

Versión estenográfica de la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Plantel Del Valle.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días, consejeras y consejeros. Son las 10 horas con 31 minutos, y voy a proceder con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Cruz Villagrán Enrique. Suplente, Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel. Suplente Tassinari Azcuaga Aideé Irina. Ella está en su lugar.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Hernández Ramírez Tania Paloma. Suplente, Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo. Suplente, Jiménez García Adriana. Por aquí estaba.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Suplente, Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César. Aquí estaba.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 10 de 19 académicos. Hay quórum de académicos.

Apolinar Gómez José Javier.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana. Suplente, González García Sebastián

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac. Suplente, Toxqui Macías Jesús Yair.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra. Suplente, Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay cinco de 17 de estudiantes. No tenemos quórum de estudiantes. Son las 10 horas con 35 minutos.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sesionamos en segunda convocatoria. Pase de lista a las 11 de la mañana.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Voy a proceder con el pase de lista en segunda convocatoria.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos dos de tres del sector administrativo, siendo las 11 horas con 02.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac. Suplente, Toxqui Macías Jesús Yair.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra. Suplente, Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. Aquí estaba.

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel aquí andaba. En el pase de lista anterior él pasó lista. Israel Ruiz Hernández.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Cruz Villagrán Enrique. Suplente, Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel.

Gómez Vidrio José Manuel.

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le paso lista a Israel. Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 10 de 17 estudiantes, y 14 de 18 académicos a las 11 horas con seis minutos. Entonces siendo las 11 horas con seis comenzamos esta sesión. No hay Foro Universitario.

Estamos en la segunda parte de la Cuarta Ordinaria. En la sesión anterior nos quedamos en Contraloría. Y Contraloría lo presenta, ¿o quién? Es un punto de acuerdo que presentan comisiones unidas que es Planeación y Legislativos. Dice: “Propuesta de punto de acuerdo que presentan las comisiones unidas de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y de Asuntos Legislativos por el que el máximo...”, y falta Hacienda ahí. ¿Quiénes son los oradores de la comisión? Sería Goovinda, Mercedes, Teresa Mckelligan, Mariela Oliva y ya.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Leo desde el título. En la carpeta faltó añadir a la Comisión de Hacienda, este es un trabajo de tres comisiones.

Propuesta de punto de acuerdo que presentan las comisiones unidas de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, Asuntos Legislativos y Hacienda, por el que el máximo órgano de gobierno acuerda que la Contraloría General realice acciones de atención, investigación y en su

caso sanción por probables violaciones a la legislación universitaria, mal uso de recursos universitario y patrimonio universitario.

Pleno del Sexto Consejo Universitario UACM.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 (presentación de iniciativas), 85, fracciones I, IV y XI (Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria), 83, fracciones I y III (Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Asuntos Legislativos), 86, fracciones I, II, III, IV, V y VI (Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de la Comisión de Hacienda) del Reglamento del Consejo Universitario, se somete a consideración del Pleno lo siguiente.

Exposición de motivos y antecedentes.

Como contexto general, es necesario considerar que México ha vivido en las últimas décadas un incremento de la corrupción que trastoca todos los órganos de gobierno y que ha tenido como consecuencia un daño al erario público de miles de millones de pesos. En materia de corrupción se ha utilizado la normatividad para disfrazar como legales movimientos financieros que pueden tipificarse como desvío de fondos y fraude fiscal.

Los organismos públicos autónomos, como las universidades autónomas, no han quedado fuera de los esquemas de corrupción. El sexenio pasado, los aparatos del Estado demostraron la forma en que se puede operar para saquear a la nación y la forma para hacerlo ha encontrado un camino desde las universidades públicas, quienes aprovechan sus normas derivadas del auto gobierno para el desvío de fondos del erario público.

La “Estafa Maestra” es un ejemplo de la corrupción en la que se implicaron diversos niveles de gobierno y universidades públicas en la triangulación para el desvío de recursos. Las universidades implicadas no han dado una respuesta concreta para sancionar a los involucrados en los desvíos; en su caso, algunas se han escudado en la autonomía para no resolver controversias al respecto y sus comunidades no han presionado a sus funcionarios para pedir transparencia en la rendición de cuentas.

Además, tanto la legislatura actual como el gobierno federal han implementado mecanismos para transparentar las adjudicaciones directas, tales como el Sistema Nacional Anticorrupción, que de ser implementado en todo el país designaría por medio de la legislatura local a contralores internos de los órganos autónomos.

Además, como sujetos obligados, las universidades por la Ley de Transparencia son entes auditables por la Auditoría Superior, que corresponde a un mecanismo de rendición de cuentas sobre el uso adecuado de recursos públicos.

El artículo 3º, fracción VII, constitucional, señala la autonomía para universidades e instituciones de educación superior, lo que entre otras consideraciones implica la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas y la administración de su patrimonio. En concordancia, el artículo 3º de la Ley de la UACM establece que la Universidad tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, de acuerdo con los principios del artículo 3º constitucional, respetando las libertades de estudio, cátedra,

investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.

Su finalidad es “...garantizar que su función para la generación del conocimiento, la investigación y difusión de la cultura se desarrollen en un ambiente de tolerancia, de democracia, independencia y libertad en beneficio de la sociedad y sin injerencia de intereses externos de cualquier índole”.

La lucha por la autonomía universitaria de las diversas universidades ha sido defendida por estudiantes, profesores y trabajadores que como comunidad universitaria encuentran en el autogobierno el espacio ideal para desarrollar en libertad la razón sustantiva de su institución: la educación. Sin embargo, la autonomía ha sido motivo de discrepancia no sólo en la interpretación de la propia comunidad universitaria, sino también por fuera de la misma. Tanto en el nivel federal como en el local, los órganos legislativo y judicial han sido parte de la interpretación de los límites y alcances de la autonomía universitaria. En este contexto, las últimas resoluciones de la Suprema Corte de la Nación en materia de los Órganos de Control Interno de los organismos autónomos, son fundamentales para comprender de qué forma el Poder Judicial construye el andamiaje instrumental que va desde el órgano federal hasta llegar a los órganos autónomos.

La autonomía universitaria da cuenta de la relación Universidad-Estado (gobierno) y Estado (gobierno) – Universidad, de ahí que se refiera a la autonomía de las universidades públicas frente al Estado (gobierno) sobre la capacidad de autogobierno y administración universitaria. El Estado al crear

las universidades públicas puede otorgarles autonomía, es decir, la capacidad para autorregularse para el cumplimiento de su fin: educar. La autonomía universitaria es un bien jurídico tutelado y en ese marco se gozan y ejercen los derechos a la educación, a la libertad y a la pluralidad de pensamiento, de libre discusión de las ideas, de cátedra y de aprendizaje, lo cual sumado a una perspectiva crítica tiene como objetivo la transformación de los modelos hegemónicos. Desde esta perspectiva, la autonomía no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar el derecho a la educación, a la libertad de cátedra, de aprendizaje y del pensamiento, de forma tal que no se reproduzcan los modelos hegemónicos del Estado.

A raíz de que el 27 de mayo del 2015 se publicara en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y con el cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, es que el debate de la injerencia del ámbito federal y local en los órganos autónomos se tensan aún más.

El artículo 113 de la Constitución Federal dice que: “Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

La instrumentación de esta ley ha llevado a los órganos locales a modificar sus propias Constituciones para generar Sistemas Estatales Anticorrupción. Dado que el ejercicio del gasto público queda a cargo, en el caso de los órganos autónomos, de su propia regulación, sus formas de vigilarse y controlarse se vuelven parte del andamiaje anticorrupción del propio Estado.

El Sistema Nacional Anticorrupción y sus correlativos locales es la entidad coordinadora de todos los órdenes de gobierno en prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, por lo que implica la participación y compromiso de todos los entes públicos desde cada específico ámbito de competencia.

A propósito del combate a la corrupción, otro debate está orientado hacia la cualidad del servidor público y sus implicaciones en el ámbito laboral universitario. El artículo 1 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México dice que: “La presente ley es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, y tiene por objeto establecer las responsabilidades administrativas de las personas y servidores públicos sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que corresponde a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

En el artículo 130 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México se define la figura de servidor público.

“Artículo 130. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se considera como servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, organismos autónomos, en los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos públicos. Por lo que toca a las y los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales

respectivos. Las y los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial de intereses ante las autoridades competentes y constancia de presentación de la declaración fiscal y en los términos que determine la ley”.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México no queda fuera de situaciones en las cuales se conformaron conductas de corrupción, particularmente entre el periodo de 2014 a la primera mitad del 2019. No está al margen de las disposiciones previstas por la legislación federal y estatal en la materia, por ello es necesario fortalecer su política institucional, a fin de sumarse al esfuerzo nacional para prevenir, eliminar y sancionar todo aquel acto u omisión que constituyan corrupción en la Universidad, tal como corresponde a una institución de educación superior que da servicio de educación a la ciudadanía y utiliza recursos públicos federales y estatales.

Como es conocimiento de la comunidad universitaria, auditorías internas y externas han mostrado probables actos u omisiones que se pueden considerar como corrupción, así como gestiones administrativas opacas y desordenadas en el uso de los recursos públicos universitarios, frente a la falta de transparencia y factibles violaciones a la legislación universitaria, estatal y federal, aplicables en materia de construcción de obras, suscripción de contratos por servicios profesionales, adquisición de bienes muebles, inmuebles, materiales e insumos, así como el manejo del presupuesto universitario, nos coloca frente a una situación de urgente resolución.

Como resultado de los avances de las investigaciones de la Comisión de Hacienda de la sexta legislatura del CU, en coordinación con las diferentes áreas de la Universidad, como la Contraloría General, Tesorería, la Coordinación de Servicios Administrativos, entre otras, se sabe que hay irregularidades en: a) las obras de construcción y adecuación de la infraestructura universitaria; b) suscripción de contratos por servicios profesionales; c) falta de confiabilidad en los estados financieros y presupuestales de la Universidad; d) pagos millonarios sin contrato a empresas en junio del 2019; e) opacidad en el ejercicio del gasto sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles; y f) probable daño al patrimonio universitario derivado de las problemáticas antes referidas.

Por ello es necesario investigar las acciones y omisiones indebidas que hayan generado probable daño patrimonial, así como su cuantificación y determinar qué funcionarios o ex funcionarios tienen responsabilidad universitaria para finalmente buscar la no repetición, la reparación del daño y un no rotundo a la impunidad.

La UACM es un organismo público autónomo de conformidad con el artículo 2º de la Ley de la UACM, que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y de administrar su patrimonio (artículo 3º de la misma ley), y establecer las normas y formas de administrar su patrimonio (artículo 4, fracción XI, de la Ley de la UACM), y realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines (artículo 4, fracción XII).

Con base en ello y en la situación descrita en el párrafo anterior, el Consejo Universitario, como máximo órgano de gobierno, tiene el deber y la obligación de generar mecanismos que permitan en el marco de su

autonomía, el uso y manejo de recursos públicos y el cuidado de su patrimonio de manera responsable, transparente, veraz y apegada a la legislación universitaria vigente y legislación estatal y federal aplicables. No hacerlo lo convierte en cómplice de las malas prácticas antes descritas.

Permitir a la Contraloría General de la UACM prevenir, investigar, sustanciar y en su caso sancionar a los servidores públicos que actúen en detrimento del patrimonio universitario o al margen de las distintas normatividades vigentes, le permitirá actuar dentro del espacio de sus atribuciones, facultades y responsabilidades de manera oportuna contra las prácticas indebidas, que no sólo dañan el patrimonio universitario sino también su prestigio como organismo público autónomo con responsabilidad ética y social frente a la sociedad mexicana.

Además, en el contexto ya descrito, es necesario que la Universidad armonice este órgano de vigilancia y control del ejercicio administrativo a las nuevas leyes anticorrupción que se han aprobado en el país y en la Ciudad de México en los años recientes. Estas normas proponen nuevas formas organizativas que permiten que las Contralorías de los diversos entes descentralizados y autónomos aborden la lucha contra la corrupción de forma más eficaz.

El Consejo Universitario, con base en la legislación universitaria vigente y aplicable, determina que es necesario que la Contraloría General de la UACM, en el marco de su competencia y atribuciones previstas en el artículo 36, del Estatuto General Orgánico realice acciones de prevención, investigación, sustanciación y, en su caso, aplicación de sanciones a integrantes de la comunidad universitaria que puedan ser considerados como servidores públicos, de conformidad con la legislación federal y estatal vigente aplicable,

cuando por acción u omisión actúen en detrimento del patrimonio universitario.

Así pues, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es un organismo público autónomo de la capital del país, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la atribución constitucional de organizarse de la forma en que más le convenga para el cumplimiento de sus formas sustantivas.

El Consejo Universitario, como máximo órgano de gobierno, tiene la obligación de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Universidad, a través del uso pertinente y transparente de los recursos públicos para la consecución de sus fines y funciones sustantivas.

La Contraloría General es un Órgano Interno de Control, Vigilancia y Fiscalización de la Universidad, en término de los artículos 29, párrafo segundo, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 33 y 128 del Estatuto general Orgánico de la UACM, donde se estipulan sus atribuciones para el cumplimiento de sus fines.

En el contexto particular de la Universidad es necesario considerar que el antecedente inmediato del acuerdo UACM/CU-3/EX-06/038/13 fue que la Contraloría fungió con fines de persecución del personal académico, administrativo, técnico y manual, violentando sus derechos humanos y laborales, como quedó establecido en la Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos, en el contexto de la gestión de la C. Esther Orozco.

Por este motivo el Pleno del Tercer Consejo Universitario, con fecha 11 de abril de 2013, emitió el acuerdo UACM/CU-3/EX-06/038/13, mediante el cual

se suspendió la fracción IX del artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que facultaba a la Contraloría General de la UACM para conocer y resolver los asuntos relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario local y federal, incluida la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás aplicables de la Universidad. También en el acuerdo referido se solicita la opinión jurídica del entonces encargado de la Oficina del Abogado General, licenciado Federico Anaya, sobre los alcances jurídicos y aplicación de la fracción IX del artículo 36.

Em un acuerdo posterior (UACM/CU-3/EX-06/13) se instruye por un lado a la Contraloría que informe a la Oficina del Abogado General “sobre todas las irregularidades detectadas que pudieran implicar daños al patrimonio universitario, así como faltas administrativas de los funcionarios que en ese momento estaban a cargo de diferentes coordinaciones y áreas”. Y por otro lado, a la Oficina del Abogado General que “inicie la integración de los expedientes”, y acordar con la Contraloría, la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario “los procedimientos que sean pertinentes iniciar” (UACM/CU-3/EX-06/083/13). En este acuerdo no se definieron los procedimientos y los Consejos Universitarios de la cuarta y quinta legislatura no avanzaron en ellos.

Ya en la opinión jurídica recibida en la Oficina dl Abogado General, el 17 de abril del 2013 (UACM/OAG/Opinión 01-2013), se subraya la preocupación sobre la autonomía de la Universidad, que le da la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, lo que implica la atribución de establecer sus

propias normas y reglamentos, y al mismo tiempo se indica que la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas atenta contra su autonomía.

Por ello respalda la suspensión de la fracción IX del artículo 36 del EGO, pero afirma que el Reglamento de Responsabilidades Universitarias subsana parcialmente las limitaciones de no tener normas, aunque es perfectible, por lo cual el Consejo Universitario debía conformar otro cuerpo normativo “para atender las necesidades de vigilar, investigar y sancionar las conductas no éticas, anti universitarias e ilegales de personas que realizan actividades administrativas de alto nivel en nuestra casa de estudios”. (UACM/OAG/Opinión 01-2013).

Para prevenir la impunidad, esta recomendación jurídica delimita el campo de acción de la Contraloría en tres puntos:

1. Sólo aplicará esta medida provisional en materia de actos contrarios a la ética, anti universitarios, ilegales o deshonestos por responsables administrativos y académico-administrativos de alto nivel.
2. La Contraloría no podrá dictar medidas de suspensión ni sanciones en contra de los investigados, limitándose a referir a la brevedad los resultados de su investigaciones al Consejo Universitario, para que éste determine lo que proceda hacer.
3. En ningún caso se investigará a estudiantes, ni académicos, ni a trabajadores técnicos, manuales o administrativos.

El Pleno del Quinto Consejo Universitario, con fecha 20 de marzo de 2019, dictó el acuerdo UACM/CU-5/EX-05/004/19, a través del cual dejó sin efectos el acuerdo UACM/CU-3/EX-06/038/13, emitido el 11 de abril de 2013. Asimismo, determinó que: “La Ley de Responsabilidades Administrativas de

la Ciudad de México y la Ley General de Responsabilidades Administrativas será la normatividad aplicable por la Contraloría General para realizar las funciones que establece el artículo 36, fracción IX, del Estatuto General Orgánico”. Agregando que el acuerdo: “servirá para atender todas las observaciones y requerimientos que la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Auditoría Superior de la Federación hagan a la UACM, y para procesar cualquier posible responsabilidad administrativa en las que incurran funcionarios o cualquier persona que maneje recursos públicos de la UACM”. Este punto de acuerdo que ponemos a la consideración del Pleno del Consejo Universitario no desconoce la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, sino que pretende armonizar con ellas la legislación interna, garantizando nuestra propia conformación como espacio académico autónomo, que es su facultad y responsabilidad indeclinables.

Es preciso reiterar que el objetivo del punto de acuerdo es prevenir, atender, transparentar y en su caso sancionar actos u omisiones que se traduzcan en conductas indebidas de funcionarios universitarios e integrantes de la comunidad universitaria que se consideren servidores públicos, según lo dispuesto por la legislación estatal aplicable, que generen daños al patrimonio universitario e impidan el cumplimiento de las funciones universitarias. La Universidad está obligada a administrar su patrimonio de conformidad con sus fines y funciones con pertinencia y planeación, mediante acciones que apliquen los recursos públicos que recibe nuestra institución.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Considerandos.

I. Que la Universidad está obligada al uso responsable de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de sus funciones y fines.

II. Que la Universidad está obligada, en el marco de su autonomía y legislación universitaria, a atender las disposiciones que en materia administrativa y anticorrupción prevén las leyes de responsabilidades administrativas federal y de la Ciudad de México.

III. Que la Universidad está obligada, en el marco de su autonomía y legislación universitaria, a fortalecer sus órganos de control y vigilancia, la Contraloría General, cuya competencia está prevista en el artículo 36 del Estatuto General Orgánico, en sus competencias y atribuciones para desarrollar más y mejores actividades de fiscalización administrativa en la Universidad.

IV. Que de conformidad en el artículo 32 del Estatuto General Orgánico de la UACM, esta Contraloría General es un órgano de control, vigilancia y fiscalización administrativa de la Universidad. Asimismo, con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en su artículo 1, establece que las investigaciones que lleve a cabo este órgano de control será en el ámbito administrativo, en virtud de lo cual quedan excluidos de tales investigaciones a miembros de la comunidad universitaria que no manejan recursos públicos, cuyas obligaciones y responsabilidades se tendrán que establecer en el Estatuto correspondiente que al efecto tenga a bien aprobar el Consejo Universitario.

V. Que la Universidad necesita un nuevo sistema de prevención, atención y en su caso de aplicación de sanciones de responsabilidades administrativas. Para ello se requiere armonizar y actualizar el régimen de responsabilidades universitarias vigentes con otros procedimientos y estrategias creativas de trabajo universitario en pro de la rendición de cuentas, la transparencia, la no repetición, la reparación del daño y la no impunidad. Mientras el Consejo Universitario trabaja en el nuevo sistema, se hace necesario atender y en su caso sancionar las probables violaciones a la legislación universitaria, estatal y federal, así como probable daño patrimonial universitario causado por múltiples acciones y omisiones cometidas por funcionarios y ex funcionarios universitarios, así como integrantes de la comunidad universitaria, para lo cual la Contraloría aplicará un procedimiento administrativo, según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

En este marco normativo, la Contraloría General iniciará, substanciará y resolverá las faltas administrativas no graves. Para el caso de las faltas administrativas graves la Contraloría investigará y substanciará los casos para su remisión y resolución por el Tribunal de Justicia Administrativo de la Ciudad de México. La determinación de las conductas que se consideran faltas no graves y graves atiende a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

En el mismo orden de ideas, la substanciación y en su caso resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa estará a cargo de una autoridad distinta de aquellas encargadas de la investigación, por lo que es necesario que se modifique la actual estructura orgánica de la Contraloría,

para estar en condiciones de realizar las funciones que corresponden a las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras sólo para el caso de faltas no graves y garantizar la independencia entre ellas en el ejercicio de sus funciones.

VI. Que en términos de la normatividad aplicable en el caso de la autoridad substanciadora, admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, elaborado por la autoridad investigadora, ordenará el emplazamiento de probable responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de una audiencia inicial. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio, razón por la cual y a efecto de no vulnerar el debido proceso, en la UACM deberá existir la figura de defensor de oficio.

Por lo antes expuesto, se formula lo siguiente.

Fundamentación legal.

Con fundamento en los artículos 2 (espacio académico autónomo), 3 (la UACM es de carácter público), 15 (el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno) y 17, fracción III (atribuciones del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como los artículos 12 y 14 (atribuciones del Consejo Universitario), y el artículo 36 (facultades de responsabilidades de la Contraloría General) del Estatuto General Orgánico de la UACM; y los artículos 6 (el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno), 7 (atribuciones del Consejo Universitario), 85,

fracción II (el Consejo Universitario es el único órgano que puede dictaminar sobre la creación, modificación o supresión de estructuras administrativas de la Universidad) del Reglamento del Consejo Universitario, y disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias. Así como el último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (2016), que a la letra señala que “bajo ninguna circunstancia entenderá que la atribución del Tribunal para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas administrativas graves, se contrapone o menoscaba la facultad que cualquier ente público que posea para imponer sanciones a particulares en los términos de la legislación aplicable.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo.

Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Contraloría General para que realice las acciones necesarias para prevenir, atender y en su caso aplicar sanciones en el ámbito administrativo a los integrantes de la comunidad universitaria que sean funcionarios universitarios, o aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de los recursos públicos que puedan ser considerados como servidores públicos, según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a fin de que se cuide el patrimonio universitario y los recursos públicos otorgados a la Universidad y se investiguen conforme a derecho actos u omisiones que puedan ser considerados como faltas administrativas en perjuicio de la

Universidad, con estricto apego a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Segundo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario determina la creación de tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora, adscritas a la Contraloría General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones, las cuales tendrán las facultades y responsabilidades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México le otorguen, mientras no tenga su normatividad interna en la materia.

Tercero. Son susceptibles de ser investigados por la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México los siguientes funcionarios universitarios:

I. Rector o Rectora.

II. Secretario General.

III. Abogado General.

IV. Contralor General.

V. Tesorero.

VI. Coordinador de Colegio.

VII. Coordinador de Plantel.

VIII. Coordinador de Área.

IX. Consejero de Plantel, siempre y cuando maneje recursos públicos.

X. Consejeros Universitarios, siempre y cuando maneje recursos públicos.

XI. Trabajador de confianza.

XII. También se consideran susceptibles los trabajadores de confianza y cualquier persona que realice un encargo o comisión en materia administrativa o maneje recursos públicos.

Quedando excluidos de tales investigaciones los miembros de la comunidad universitaria que no manejen recursos públicos, cuyas responsabilidades se tendrán que establecer en los Estatutos correspondientes que al efecto tenga a bien aprobar el Consejo Universitario.

Cuarto. De conformidad con el artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que los perfiles para los titulares de las áreas: Investigadora, Substanciadora y Resolutora, sean definidos por el contralor general y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser aprobados y realizar lo conducente.

Quinto. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el nombramiento para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora le corresponden al Consejo Universitario, por lo cual para la designación de sus titulares se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo.

Sexto. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda la creación de la figura de Defensor o Defensora de Oficio, adscrita a la Oficina del Abogado General, pero independiente de ella. El Defensor o Defensora de Oficio se encargará de asesorar y defender a los integrantes de la comunidad universitaria que así lo requieran cuando estén sujetos al procedimiento de responsabilidades administrativas aplicado por la Contraloría General.

Séptimo. De conformidad con el artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el perfil de

Defensor o Defensora de Oficio sea definido por el contralor general y presentado al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser aprobado y ser nombrado por el Pleno del Consejo Universitario, por lo cual el procedimiento y la designación será determinada por el propio Consejo.

Octavo. Las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora entrarán en funcionamiento una vez que sean nombrados sus titulares.

Noveno. Los titulares elegidos en las tres áreas recién creadas entregarán al Consejo Universitario sus propuestas de organización interna de su área y procedimientos, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su nombramiento. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación inmediata del procedimiento de responsabilidades administrativas ya iniciada.

Décimo. Las comisiones unidas de Hacienda, Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, y Asuntos Legislativos elaborarán un catálogo con las conductas en la UACM que se considerarán como faltas no graves sujetas a proceso de responsabilidades administrativas, en concordancia y armonización con el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, así como el procedimiento de responsabilidades administrativas, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en un plazo definido por el Pleno a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo. En tanto se labora el catálogo de faltas no graves, el área Resolutora se apegará a lo establecido en la normatividad aplicable.

Undécimo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos para que elabore un proyecto de normatividad,

consistente en el Sistema de Responsabilidades Universitarias, entre ellas, las responsabilidades administrativas que actualice y armonice el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, entre otra legislación universitaria vigente y aplicable, en un plazo definido por el Pleno, para lo cual deberá considerar insumos y aportaciones de ésta y anteriores legislaturas, de la Oficina del Abogado General, de la Contraloría General, otros órganos de gobierno e instancias de administración universitaria e integrantes de la comunidad universitaria interesados.

Décimo primero. Los titulares de las áreas creadas en el presente acuerdo, así como del Defensor o Defensora de Oficio, deberán entregar un informe al Pleno del Consejo Universitario cada seis meses contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

Décimo segundo. Se abrogan los acuerdos UACM/CU-3/EX-06/038/13 y UACM/CU-3/EX-06/086/13 del Tercer CU, así como el acuerdo UACM/CU-5/EX-05/004/19, del Quinto CU.

Décimo tercero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario asume el respeto pleno de los derechos humanos de los universitarios, entre ellos el derecho a no ser objeto de persecución administrativa injustificada. En consecuencia, asume el contenido y alcances de la Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Décimo cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en los medios oficiales de la Universidad.

Décimo quinto. Hágase del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquense los acuerdos tomados por todos los medios posibles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Abro ronda de preguntas. Pasamos a las preguntas de los que no forman parte de las comisiones unidas. Iniciamos con Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Quiero hacer una precisión con respecto a la numeración de los puntos, porque después del décimo sigue el undécimo y luego sigue el décimo primero, entonces ahí hay que arreglar para que se cambie la numeración.

Y lo otro son dudas. Es solamente un par de dudas con respecto al cuarto y el quinto puntos, y particularmente me genera duda el cuarto: “De conformidad con el artículo 36 del EGO de la UACM, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que los perfiles para los titulares de las áreas: Investigadora, Substanciadora y Resolutora sean definidos por el contralor general y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser aprobados y revisar lo conducente”. Quisiera saber si las comisiones unidas han pensado en un plazo perentorio para que esta propuesta sea presentada. Y con respecto al quinto, se vincula con esto mismo: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el nombramiento para los titulares de estas áreas les corresponde al CU, por lo cual para la designación de sus titulares se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo”. Mi pregunta es si ya hay una propuesta de procedimiento o si la tendríamos que elaborar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. Me queda claro que esta propuesta de punto de acuerdo viene a normar lo relacionado con responsabilidades administrativas. En el Catálogo de Normas de Convivencia, son propiamente Normas de Convivencia, pero lo que no tengo ahorita muy claro es si no hay... O sea, lo que se dice es que se ponga en concordancia con el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, y no sé si tendría que incluirse ahí el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Es decir, queda claro que la normatividad que hemos estado construyendo poco a poco va ampliando el espectro en términos de la defensa de los derechos universitarios, tanto en términos de conducta como responsabilidades y ahora lo que tiene que ver con el Estatuto. Entonces no sé si ustedes analizaron la incorporación del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo tengo una pregunta. Al principio cuando estaba leyendo la profesora Mercedes mencionaba que no se podía juzgar a los estudiantes, a los administrativos y a los profesores, el profesorado. Después menciona en los considerandos, en el tres, sobre consejeros universitarios que manejan los recursos, y después en el 12 menciona sobre cualquier persona que maneje recursos.

La pregunta es, ¿el 12 contempla estos cargos que nosotros de repente se nombran? Por ejemplo “encargado de despacho de la Secretaría General”, porque dentro de las especificaciones en el dos viene “Secretaria General” y viene “personas encomendadas en un cargo administrativo”. Solamente eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son todas las preguntas, no hay más. Por parte de la Comisión estaría la profesora Rayo, Teresa Mckelligan, Mariela y Octavio

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Me disculpo por llegar tarde, pero aquí estoy. Yo quería nada más participar informando al Pleno que este punto de acuerdo es resultado de mucho trabajo

desarrollado por las tres comisiones desde el mes de junio aproximadamente y hasta que salió.

Este punto de acuerdo justo lo que pone el énfasis, como ustedes ya se dieron cuenta, es en enmarcar y normar la acción de la Contraloría General dentro de la Universidad en términos de la investigación, substanciación y resolución de problemas que afectan y atañen al uso indebido de los recursos universitarios, es decir, del patrimonio.

Luego entonces esto fue debatido por las tres comisiones, y en su momento se planteó la necesidad de abrir la discusión a miembros de la comunidad universitaria, cuya formación en el ámbito legislativo pudiera darnos más elementos para plantear el asunto. De tal manera que tuvimos al menos dos reuniones de trabajo con profesores formados en las leyes y que se dieron discusiones muy ricas en torno a cómo deberíamos enfrentar y delimitar o configurar esta idea de... Claro, no es sólo regresarle a la Contraloría una serie de funciones, sino de normar y regular su acción en términos de no afectar tampoco que fuera un uso ilimitado, un poder ilimitado en términos

de que afectara a otros miembros de la comunidad universitaria. En ese sentido, el acotar esta atribución de la Contraloría a personas que utilicen recursos de la Universidad, en tanto que son recursos públicos, fue fundamental, y eso nos permite acotar y delimitar su acción en las tres áreas. Hay algunas discusiones que probablemente serán mencionadas por otras compañeras de las comisiones, en términos de debate que tuvimos dentro de las comisiones unidas y que preferimos plantear en el Pleno para que entre todos pudiéramos tener una postura ya definitiva. Y entonces ese resultado finalmente decanta en este documento y se desecharon otras opciones que se habían planteado, y creemos que esto le da como más estructura a la actuación de la Contraloría. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Respondo algunas cuestiones como muy puntuales, por un lado, y por el otro lado doy otros elementos también de contexto. Una de las grandes discusiones que se dieron dentro de las comisiones, dentro del conjunto de las comisiones que estuvimos trabajando, es el problema de la autonomía, y fueron dos.

Por un lado, efectivamente que quedara acotada la actuación de la Contraloría a aquellos individuos que manejan recursos dentro de la Universidad, es decir, hay una preocupación, sobre todo desde los que estamos en Hacienda, en relación a cómo se ha manejado el recurso de

algunos funcionarios públicos. Queda claro para nosotros, y por eso está citado en el punto de acuerdo, hay un mal uso del recurso de la Universidad y es un recurso público.

En ese sentido, estar resolviendo los problemas del mal manejo del recurso público a través del abogado general todo el tiempo, es decir, ya que se procedió, ya que efectivamente hay un mal uso en el recurso de Obras, por ejemplo, en ese momento proceder en términos penales coloca a la Universidad en un asunto muy complejo en términos de pérdida de los recursos y del patrimonio universitario.

En ese sentido, se convierte en fundamental posibilitar a la Contraloría en relación a la vigilancia y atención adecuada frente al uso del recurso universitario.

En ese sentido, subrayo, y se los subrayo a Apolinar, que estaba preocupado en ese sentido, solamente la idea es acotar la vigilancia y la sanción, en caso de no ser graves, a aquellos individuos que manejan recurso. En ese sentido, si el estudiante maneja recurso por alguna razón equis, efectivamente puede ser vigilado y sancionado. Eso queda claro. Eso por un lado.

Por el otro lado, el tema del asunto de la autonomía, había mucha preocupación, de hecho, en las universidades se está discutiendo esta temática desde el Tercer Consejo Universitario cuando se discutió sobre la Contraloría, etcétera, y hay mucha preocupación en relación a cómo este tipo de elementos puede significar una entrada del aparato gubernamental en relación a la autonomía, eso es por donde fundamentalmente hay signos de interrogación. Se dieron discusiones fundamentalmente con los abogados

con respecto a esto, hay un grupo de abogados que tienen fundamentalmente esta preocupación.

Hasta donde entendemos la discusión, la vigilancia sobre el recurso público no puede quedar solamente a cargo de la propia Universidad, es decir, yo no puedo decir como Universidad: “En tanto que yo soy autónomo, puedo hacer cualquier cosa con el recurso público”. El recurso público, en tanto público, efectivamente existe ya de entrada por parte del aparato gubernamental una facultad para vigilar qué se está haciendo con ese recurso.

Y en ese sentido, se consideró después de varias discusiones pertinente establecer un vínculo entre cómo se están pensando estas funciones de la Contraloría en el exterior y cómo podríamos hacerlo dentro de la Universidad, sin que esto signifique para nosotros la entrada del aparato gubernamental o romper con nuestra propia autonomía.

Con respecto a cuestiones concretas, el tema del tiempo en relación a los perfiles, que era algo que Alejandra estaba mencionando, y no se discutió propiamente un tiempo establecido, habría que establecerlo.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí se discutió.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Pero no se estableció aquí, y habría que establecerlo, es probable que sea pertinente que se discuta y que se establezca.

Lo mismo el procedimiento del Consejo Universitario para nombrar a los titulares, es decir, habría efectivamente que hacer una discusión en el

Consejo que permita construir un procedimiento después de la presentación de los perfiles, porque tiene que ir relacionado. La idea fundamentalmente de lo establecido aquí es, la Contraloría presenta los perfiles al Consejo Universitario y el Consejo Universitario construye un procedimiento para definir quiénes son esos individuos, si hay internos o es necesario ver algo externo.

Creo que el tema de la Defensoría de Derechos Universitarios debiese estar vinculada con una discusión que tiene que ver con las normas que se está planteando. Ahí es probable y ya que existe y ya tenemos un defensor, tal vez sea necesario efectivamente que se nombre o se explicita que estas normas o este sistema tendrá que ser pensado con la Defensoría y paralelamente con la Contraloría. Esos son los comentarios que tengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesora. Sigue Goovinda.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Ya lo dijeron las profesoras, fue un trabajo bastante arduo, de varios meses, fue un trabajo donde estuvimos las tres comisiones. Y a mí me gustaría resaltar, ya se mencionó en la exposición de motivos, pero me gustaría enfatizar la importancia que tiene este punto de acuerdo que ponemos aquí a discusión.

En primer lugar, es que nos exige lo externo tener ese nivel jurídico con el que no contábamos. Teníamos un Reglamento de Responsabilidades Universitarias y mucha gente luego se pregunta por ejemplo en el caso

cuando se destituyó al señor Galdino Morán, por qué no se le hizo un proceso que tuviera que ver con la irresponsabilidad que hubo en su gestión del manejo del presupuesto universitario y del daño patrimonial.

En ese sentido, lo primero que podemos decir y lo decimos a la comunidad universitaria, es que no contamos con un Reglamento de Responsabilidades Administrativas, esa es una exigencia que está allá afuera, y que a pesar de que no lo tenemos, o sea, no es un Reglamento de Responsabilidades Administrativas propio de la UACM, tenemos que armonizar, y ya ahí hay un punto de acuerdo donde Legislativos tiene la tarea de crearlo, crear esa normativa propia para nuestra Universidad. Entonces sí es muy importante ponernos en el nivel que se está exigiendo allá afuera.

Lo otro que me gustaría comentar sobre las preguntas que hicieron, sí se contempló que en el 2012, si tomamos un poco la historia de la Universidad, nos vamos a dar cuenta de que hubo una persecución política por parte de la Contraloría General hacia profesores principalmente, donde hubo también despidos en la gestión de la señora Orozco. Y en ese sentido, existía esa situación en el 2012 cuando llega el Tercer Consejo Universitario, y trabajó en esa línea de no hacer persecución a la comunidad, pero era muy importante ya en este momento desactivar esa situación y trabajar en torno a sancionar a la gente que está haciendo un mal manejo del presupuesto, y tener esas sanciones.

Consideramos en ese sentido que la Defensoría de los Derechos Universitarios es un contrapeso. Ahora que ya tenemos defensor y que tenemos un Estatuto de Defensoría, lo primero que podría yo mencionar es

que es un contrapeso necesario para la vida universitaria de nuestra institución.

El otro punto sobre lo que manejaba la consejera Alejandra Rivera, del cuarto y quinto, si ha habido un plazo perentorio, lo traemos aquí a discusión para saber entre todos cuál sería como ese plazo que programemos. Y sobre los perfiles también está aquí a la discusión empezar a definir el proceso.

Aquí hay un asunto que también nos llevó a debate, específicamente a que por un lado nuestra normativa, y eso nos lo hizo un señalamiento el abogado Ballesteros, la normativa dice que primero la Universidad por Contrato Colectivo de Trabajo tendría que buscar dentro de la misma comunidad los perfiles, pero sabemos que también este es un tema delicado por el conflicto de interés, entonces es muy importante que lo tengamos aquí sobre la mesa cómo haríamos ese procedimiento, por eso no lo definimos sino lo ponemos aquí sobre la mesa para ir entendiendo cómo se haría ese proceso.

Y lo del consejero Apolinar, básicamente ya lo respondió la profesora Mckelligan, que únicamente este Reglamento va para toda aquella persona que maneje recursos y que tenga que rendir cuentas. Lo vimos en la gestión pasada del Quinto Consejo Universitario, donde hubo una mala administración del presupuesto, y ahora nos exige la comunidad que sancionemos y hacia allá vamos. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Como parte de comisiones unidas, tanto en Asuntos Legislativos como en Hacienda, en efecto este es finalmente un logro de un esfuerzo que hicimos en las comisiones unidas para llegar a este punto de acuerdo, y para ello fue muy importante la participación de abogados y de abogadas en el entendimiento de esta compleja creación de la estructura al interior de la estructura con la que ya contamos.

Entonces yo quisiera externar un agradecimiento al profesor Rodrigo Maison, al profesor Mauricio Ballesteros, abogado en San Lorenzo Tezonco, a la profesora Mónica Oliva, a la profesora Esther Muñoz y a la consejera Hasyadeth, que como consejera también participó, un agradecimiento porque fue un trabajo de mucho aprendizaje y cumpliendo justamente con este principio que tenemos en la Universidad de apoyo mutuo y de que la comunidad universitaria participemos en este proceso de autogobernarnos.

Respecto a algunas de las dudas que surgieron, en efecto, en las discusiones que se dieron del trabajo ahí sí hay una propuesta, se hizo una propuesta de procedimientos y de tiempos que es indispensable que en esta sesión o en esta votación de este punto de acuerdo queden. En la discusión que se dio se prefirió decir que subiera directamente al Pleno para la discusión, tanto del procedimiento como de los tiempos. Eso tendríamos justo que discutirlo.

Y por otro lado, me parece que en la pregunta que hacía Carlos, es fundamental entender que tenemos en efecto que mirar de manera integral los diferentes instrumentos jurídicos que están de alguna manera vigilando esta condición de autogobierno y de proteger este bien tutelado, que es tener la autonomía y que por eso la protección y la claridad de nuestras normas.

En ese sentido, justo la labor que va a tener que hacer la Comisión de Asuntos Legislativos respecto a hacer esa mirada y poder considerar las faltas no graves, va a tener que ser en armonía con tanto lo que ya tenemos como con lo que está aprobando este Pleno del Sexto Consejo Universitario.

Eso es un poco como por donde está. Respecto a la Defensoría no aparece ahí, pero si es necesario que se considere lo tendremos que considerar evidentemente, porque tiene que ver con poder virar qué se considera administrativamente una falta no grave por cada uno de los actores o los sujetos que estén manejando recursos públicos, incluido los estudiantes, por ejemplo. Entonces todo eso sí tendrá que aclararse y también en eso hay que poner un tiempo, y creo que en este caso sí aparece en el acuerdo un tiempo para la presentación de eso.

Y agregaría también que hace falta un punto dentro del punto de acuerdo, que tiene que ver con instruir a la Comisión de Hacienda a que presente en un lapso corto un dictamen de suficiencia presupuestal para estas figuras que se van a crear, tanto las áreas Substanciadora, Investigadora Y resolutora como el defensor o defensora de oficio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Pienso que fue respondida la pregunta del consejero Apolinar, pero de todos modos para que quede clara la cuestión, es que sí se está considerando en tanto que viene la cuestión de la persona de confianza y todo aquel que

maneje recursos. Aunque en relación a lo que señala el consejero Carlos Ernesto, pienso que sí es pertinente que se establezca de manera clara también dentro de los sujetos susceptibles de ser investigados al defensor titular y al defensor adjunto, pero en la plática no se estableció, pero sí implica una cuestión administrativa y sí están manejando recursos.

Creo que ahí tiene que quedar claro en esta parte, de manera general sí lo contemplan, pero para dar mayor claridad y mayor certidumbre es necesario incluirlo, porque en lo que se trató no se mencionó todavía el caso del titular de esta área, y se daría incluso la propuesta de que se incluya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que se incorporen en el tercero. Es que ese es un PDF, ¿cierto? Si hicieran favor de facilitar el archivo en su versión Word para hacer las modificaciones, no tenemos licencias para modificar archivos PDF.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En lo que buscan el Word, me parece que sería importante establecer una metodología de cómo vamos a discutir el punto de acuerdo. Ordenarla, porque si no...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene razón. Acabamos las participaciones. Estaba todavía apuntada la profesora Mercedes. Me pidió la palabra.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

También respecto a la pregunta que hizo el consejero secretario técnico sobre este asunto de si estamos contemplando la Defensoría, no tanto como incorporar las figuras también a las cuales estaríamos sujetos, sino yo quiero hacer alusión, y fue algo que nosotros en su momento discutimos y que tenía que ver con el Reglamento de Responsabilidades Universitarias en el artículo 11, donde efectivamente se hace alusión a todas estas otras normatividades que tenemos.

Si bien son campos, o sea, son ámbitos relacionados, pero totalmente diferentes en términos de responsabilidades administrativas, responsabilidades penales. Y de hecho, el artículo 11 es muy claro: “sin detrimento de las otras responsabilidades que se marquen en los reglamentos”. No sé si con esto, consejero secretario técnico, damos respuesta a la pregunta suya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Estoy en la lista y luego está Daniel. Tiene razón, claramente nosotros acabamos de designar a los defensores titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. La estructura que propuso el maestro Edher... Además de que se nombra a ellos dos, el defensor titular deberá designar, en caso de que así lo considere, al asesor legal, porque esas tres figuras podrían o estarían en posición de manejar recursos. Entonces mi propuesta es que además se incluyan el defensor titular, el adjunto y el asesor legal de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En la estructura que ellos están proponiendo una de las propuestas es el titular, el adjunto, asesor legal, tienen una especie de Oficialía de Partes, y

tienen cuatro áreas más que tienen que ver... Precisamente mimetizando esta propuesta: investigadora y resolutora. Recordemos que ellos nos tienen que presentar la propuesta de estructura en un plazo que creo que son 60 días lo que marca el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y en la convocatoria, entonces cerrar esta propuesta dejaría fuera.

Ordeno mis ideas. Estas otras personas que se van a nombrar en la Defensoría de los Derechos Universitarios son cuatro personas. En la propuesta que ellos traen, por supuesto, y que la tiene que presentar y que tiene que trabajarla junto con la defensora adjunta, son cuatro personas que necesariamente tendrían que ser empleados de confianza, y dependiendo de lo que nos digan podrían o no manejar recursos públicos. Lo que no me queda claro ahorita de momento es si dejarlo solamente amarrado a ellos tres, o a aquellos puestos de confianza que sean designados. Estoy pensando en eso y ahorita elaboro mi propuesta. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Yo nada más tengo una pregunta, es duda, pero la planteo por las siguientes preocupaciones que después diré. Qué están entendiendo, o si se pudiera definir bien claramente a lo que se refieren con recursos públicos, si únicamente es recurso monetario. Y lo pregunto por dos cuestiones. Una, si está vinculado, ¿qué entienden por vinculado? Yo, consejero universitario, a pesar de que no manejo estoy vinculado con el uso de los recursos públicos al votar en un acuerdo de aprobación de recursos públicos. ¿Estaría yo sujeto a eso o no?

Y la segunda, y que es algo que me preocupa más, es si sólo son recursos monetarios, ¿dónde queda la información?, que también es considerada responsabilidad. Por ejemplo, en una entrega-recepción el archivo es algo idóneo y esencial y que no esté mencionado acá es algo que creo que le falta al punto de acuerdo. Y lo voy a decir con un ejemplo muy claro. La trabajadora que se entiende o que se sabe del expediente de responsabilidades universitarias que extrajo cajas de archivo de Casa Talavera, son recursos de la Universidad, son recursos que no son necesariamente monetarios.

Y justo entonces mis preguntas son dos. Uno, si está limitado únicamente a recursos monetarios, es decir, cuestiones de dinero. Y dos, ¿cómo están entendiendo el estar vinculado o una comisión vinculada al uso? Y lo digo porque aparecen consejeros de plantel, y ningún consejero de plantel en ningún momento nunca tiene uso de recursos públicos directo, a lo mucho aprobarán el POA que presenta la Coordinación del Plantel, pero no usa recursos, jamás un consejero de plantel.

Es mi duda, si se revisaron las atribuciones de cada uno de esos puestos para entender quiénes sí están o no están, porque yo creo que eso le faltaría. Y mi propuesta sería, creo que consejeros de plantel no deberían de estar, porque en ninguna de sus atribuciones está eso, entonces si sólo es monetario, pero sí está para el secretario técnico del Consejo del Plantel el archivo, por ejemplo. Entonces en ese sentido sí habría que colocarlo acá. Esa es mi duda, si sólo es monetario y si entonces se está dejando de lado esto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Prudencio. ¿Por parte de la Comisión o como Pleno?

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Como Pleno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Habría que hacer la diferenciación entre la administración de recursos, que tiene que ver con el uso, y el acuerdo del uso de recursos. Un órgano legislativo acuerda el uso de recursos, pero no los administra, entonces ahí hay una diferencia.

Preguntaban por aquí también si cuando los estudiantes reciben un apoyo son sujetos de la supervisión-revisión, y en este momento no, solamente los apoyos que se dan como recurso, o sea, se reciben como recurso, pero no los administran ustedes.

¿Entonces quiénes son sujetos de esta revisión, supervisión, etcétera, y todo lo que plantea el punto de acuerdo? Son los funcionarios que administran, y aquí dice: “manejan”, pero son todos los que administran recursos, y tiene que ver con recursos financieros y recursos materiales, básicamente. Entra toda la parte de archivos, de bienes muebles, inmuebles y toda la documentación que se compone en determinada área. Y el ejemplo que das de las cajas de archivos que se llevaron, es parte de los recursos materiales

que tiene la Universidad y que tiene el área responsable, pero valdría la pena si es necesario precisarlo más.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sobre la discusión, no discutimos, hasta dónde yo recuerde, la cuestión de los recursos materiales, pero sí es importante mencionarlos, dado que, por ejemplo, hay... No sé, pienso, por ejemplo, en proyectos de investigación que piden recursos materiales y que entonces eso es patrimonio de la Universidad, no es patrimonio de las personas que están como responsables de la administración o uso de esos equipos. Pienso en todos los equipos de laboratorios, por ejemplo, o sea, el correcto uso de estos equipos tendría que estar cubierto y normado por este reglamento. Y me parece que ahí se pudiera hacer la acotación y abrir un paréntesis en el texto de hablar de recursos financieros y recursos materiales, no le vería problema.

Respecto a la propuesta de Carlos, sin duda podemos agregar a todas las áreas que creamos convenientes. Nosotros tomamos el listado de las áreas, tanto del Estatuto como de otros documentos, como del EGO, por ejemplo, y ahí no está la Defensoría de los Derechos Universitarios porque es de reciente creación.

Yo diría que lo que salva la cuestión es que el último punto del punto de acuerdo, de la lista, justamente dice: “y todo aquel funcionario que use recursos públicos, o que administre recursos públicos”, entonces ahí entrará cualquier persona, o sea, de las que no están enlistadas.

Yo diría que en lugar de agregar otro paréntesis, digamos, que fortalezcamos ese último punto del punto de acuerdo, y que efectivamente entendamos

que si ese personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios es personal de confianza, y además maneja o administra recursos públicos, desde luego será acreedor de una intervención del Reglamento de Responsabilidades Administrativas graves o no graves, dependiendo la situación.

Yo no aumentaría ese listado de áreas, sino que más bien en todo caso revisemos ese último punto para que efectivamente no quede nadie fuera que esté en estas condiciones, de recibir y administrar recursos públicos y de usar también recursos públicos. Gracias.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Gracias. Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

No nos hagamos bolas, y lo digo de esta forma. ¿De dónde tomamos la cuestión de la comisión? En los antecedentes, ya no sé cómo quedó la primera parte del documento, se establece claramente qué es un servidor público, y eso viene establecido dentro de una ley que es externa a la propia Universidad. Y en esa misma ley se establece la cuestión precisamente de qué es lo que se entiende como recurso público, y entonces en ese sentido es importante lo que señala Prudencio, de hacer la diferencia entre el uso y la administración del recurso público. Y en el recurso público no solamente entra la cuestión propiamente de los recursos financieros y materiales, y también incluso entra la cuestión de los recursos de información y toda la cuestión de los archivos y demás.

A final de cuentas concepto de recurso público está regulado por la ley que se señala dentro de la presentación justamente de esta propuesta de punto de acuerdo.

E incluso en ese sentido sí tienen que estar los consejeros de plantel, porque ellos sí manejan recursos públicos. Desde el momento en el cual hacen un acta de una comisión, y eso ya lo digo justamente por experiencia, porque también formé parte de un Consejo de Platel, esa acta, el acta de las comisiones a las cuales pertenecen, pasa a ser parte de un recurso público, se convierte en una cuestión de recurso público, porque a partir de ello justamente es que se empieza dar la información cuando solicitan una cuestión de derecho a la información, se están generando recursos públicos, las actas, la cuestión de las minutas de las comisiones se convierten en archivo y en ese momento también son recursos públicos.

Incluso en este momento, si mal no recuerdo, Casa Libertad, por ejemplo, tiene su Consejo de Platel mayormente integrado por estudiantes, y entonces cuando se reúnen tienen que levantar una minuta y en algún momento su acta de acuerdos de comisión, eso forma parte del archivo de la Universidad y entonces se considera recurso público. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sobre lo que menciona Daniel del uso de recursos materiales y lo que dijiste, Mariela, yo por ejemplo tengo resguardo de material de laboratorio a mi

nombre. ¿Entonces cómo estaría la cuestión de si algún estudiante descompone algo?, o sea, no lo hace a propósito y así hay gente que ni siquiera quiere tocar material porque tiene miedo de echar a perder algo, entonces tendría que ser el uso de material, por ejemplo, que se roben las cosas, que de manera dolosa hagan mal uso del material, por ejemplo, del laboratorio, estoy especificando. Si vamos a hablar ya en ese terreno, si vamos a entrar en eso, tendríamos que ser muy específicos sobre el uso del material. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Quiero preguntarle a la mesa si ya estaríamos en posibilidades entonces de hacerle propuestas de modificación a la redacción.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya tenemos la versión en Word. Ya podría haber propuestas de redacción y de modificación.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo pediría una metodología de revisión, o sea, ordenada, porque si no se va a saltar un punto tras otro.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, ¿de los considerandos tiene alguien algo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no. Es el punto de acuerdo. Estamos en la parte de las preguntas, creo que hay más preguntas, porque ésta ya es una propuesta de modificación. ¿Cierto? Ya como más procedimental. ¿Qué le parece si acabamos las preguntas para que se aclaren y empezamos a construir y/o a modificar?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Me anota, por favor, en ese listado?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por supuesto que sí. Faltaba más. Sigue Ingmar, por favor.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Precisamente es un poquito de lo que decía Erika, tenemos productos consumibles, ya sean sustancias o un dinamómetro se va a romper por uso, entonces ese sí está fuera de nuestro control y se considera que tiene una duración de cierto tiempo. Entonces eso sí como que hacerse responsable por una cosa de esas, como que no... Esa sería mi pregunta o contribución.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prudencio, ¿podrías aclarar?

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Hay responsables administrativos que entran en este catálogo de responsabilidad. En el caso de los laboratorios y algunas otras áreas que manejan recursos, tiene que haber procedimientos dentro del Manual Administrativo que debe de actualizar la Universidad, y deben de existir procedimientos.

Caso concreto, el manejo de las sustancias químicas de los laboratorios en Genómicas pues es claro que puede haber algún responsable del manejo de esas sustancias químicas por el carácter de las mismas sustancias, y debe de existir un procedimiento para el manejo de esas sustancias y quién es el responsable de entregar, de recibir, etcétera.

En ese sentido, se establece en el Manual Administrativo el procedimiento respectivo y se solventa solamente con el acta o la minuta o el documento respectivo, cédula o lo que sea, que da cuenta del acontecimiento y se reporta y no tiene que pasar como un daño patrimonial, siempre y cuando sea debidamente reportado. Igual que eso pueden existir otras áreas, que manejan documentación, sustancias, equipos, etcétera, y tiene que ser parecido el mismo procedimiento. Finalmente llega el responsable que sí tiene funciones de confianza y que dará cuenta en su momento de la situación que suceda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Un poco nada más para contextualizar la importancia en el presente y a futuro de este punto de acuerdo, respecto a la restructuración de la Contraloría y esta relación que, insisto, hay que mirar de manera integral de las diferentes faltas no graves y graves.

Recuerden que este punto de acuerdo también se hace justamente con la intención de un poco cuantificar el daño patrimonial que tenemos, y en ese sentido poder dar cauce a que varias de los daños que se han hecho por sujetos específicos puedan tener su cauce y que se puedan como ir regulando por parte de estas áreas, y por eso se crean tres áreas que están dentro de Contraloría, pero son independientes también, y el defensor de oficio que tiene que ver con quien va a defender a quien sea acusado de eso.

Entonces me parece que el tema de los recursos públicos en efecto no se discutió específicamente si era una sola cosa u otra, sino que la Ley Administrativa plantea recurso público como una integración de recurso humano, material y financiero. Por ejemplo, cómo haces uso del recurso y cómo lo manejas, y ahí aclara que es responsable, coordinadores de plantel, etcétera, o sea, qué hacen con el recurso que se les otorga. Ese es un poco como el sentido. Entonces no es sólo dinero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Creo que no hay que extrapolar hacia a dónde apunta la propuesta. Efectivamente, si yo me gasto el plumón a la hora de escribir no es un mal

uso del recurso de la Universidad, sino qué bueno que usted lo usa, y no es grave. Es decir, yo creo que no hay que extrapolar ese recurso.

Efectivamente, hay bienes que son de corte material y hay bienes que son de corte económico. Sí apunta al tema de la administración de los recursos de la Universidad, es decir, hacia donde se dirige el punto de acuerdo es a quien administra el recurso de la Universidad, y esa es una cuestión económica, lo más visible es lo económico y lo más visible hoy lo tenemos por cuestiones de dónde se colocó la Universidad, es decir, la necesidad que estamos de demandar por ejemplo penalmente por el mal uso del recurso económico.

Pero no nada más es un recurso económico, en el sentido de dinero efectivamente; hay un asunto efectivamente de bienes, que es hacia a donde apunta Prudencio. Efectivamente puede haber un mal uso del recurso de bienes, es decir, que tú te lleves la computadora, como los que se acaban de ir del Consejo Universitario, son bienes y es un mal manejo de ese recurso.

En ese sentido, para allá apunta. Y el asunto de los laboratorios y del plumón, etcétera, no está contemplado dentro de este punto de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Del Quinto CU se llevaron computadoras, un cañón, cámaras y una grabadora. Y tampoco hicieron entrega-recepción, entonces no hay carpetas. Y quiero aclarar que ya levanté el acta y ya está en la Oficina del Abogado General con copia a la Contraloría, para que se aplique lo que se tenga que aplicar.

Con esto terminamos y entonces pasamos a las propuestas. En primer lugar estaba la profesora Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Tengo algunas sugerencias de cambios en la redacción. En el punto uno de los elementos que estuvimos discutiendo y que se resuelven fácilmente en redacción, en la primera parte del punto: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Contraloría para que realice acciones necesarias...”, me adelanto en donde dice: “funcionarios universitarios y aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de recursos públicos”, quedaría mejor acotado si, como decía Prudencio, se cambia “uso” por “administración”.

En el segundo punto es una cuestión de redacción. En el tercer renglón dice...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento. A mí me parece que si no se discute de manera integral el punto de acuerdo y empezamos a hacer propuestas de votar la redacción y demás, es decir, a mí me parece que es fundamental que discutamos el contenido de fondo del punto de acuerdo. Y mi propuesta sería que pudiéramos decir: “Están ya todos de acuerdo con la exposición de motivos y con los considerandos, y vamos directo a la discusión de cada uno de los puntos de acuerdo y a la discusión de los tiempos y el procedimiento”. Por ahí va un poco mi planteamiento, porque siento que si empezamos cada uno con propuestas de redacción, pero no hay la discusión del punto, es decir, ¿qué se está discutiendo del primer punto del punto de acuerdo?, como para plantear una modificación o no, es como discutir el contenido.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, mi propuesta entonces en ese sentido sería que en vista de que no hubo disensos, aprobemos en general y después vayamos sobre las particularidades, en caso de que las hubiera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El punto se presentó, hubo una ronda de preguntas y se respondieron; y hubo otra ronda de preguntas. Ahorita de lo que vamos solamente hay como tres precisiones en algunos puntos muy particulares, es decir, no se está cuestionando de momento todo el cuerpo del punto de acuerdo.

Como hemos procedido en sesiones anteriores, es puntos de acuerdo que son cortos, entre comillas, y que son seis partes, vamos aprobando parte por parte y luego lo votamos en general. Así es como usualmente lo hemos estado aprobando. Aprobamos las modificaciones o no y luego hacemos una votación en general de todo el cuerpo del acuerdo. Entonces yo propongo que sigamos con esa misma ruta.

Yo les preguntaría a las consejeras y a los consejeros si tienen propuestas de redacción, y les pediría en ese caso que argumenten en un lapso no mayor de tres minutos su propuesta de modificación, aunque algunos ya se han apuntado y ya han vertido sus opiniones en ese sentido. Alejandra estaba proponiendo que se cambiara algo en la redacción. ¿Hay alguna otra propuesta de modificación a la primera parte del acuerdo? Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Yo solamente pediría una cosa, si podemos ir nuevamente a la exposición de motivos, y estaría de acuerdo con lo que menciona la consejera Mariela, porque parece ser que no queda claro, o de repente como es tan largo el documento, empiezan a hacer las modificaciones, pero sin tomar en cuenta la exposición de motivos.

Entonces por ejemplo la cuestión del uso es algo que aparece dentro de la misma definición de lo que es un servidor público, y lo cambiamos dentro del acuerdo, paradójicamente tratando de ser consistentes con la ley, estamos yendo en contra de la ley, y es una ley externa a la Universidad que obliga por lo tanto a la propia Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pareciera ser que entonces no podríamos cambiar la palabra “uso” por “administración”...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Porque está dentro de la definición que da la propia ley. Y por eso digo que si podemos ir a la exposición de motivos, donde se estableció...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viene en la definición, tiene usted toda la razón. Dice: “Artículo 130. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se considera como servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, organismos autónomos, en los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus

veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos públicos. Por lo que toca a las y los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales respectivos. Las y los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial de intereses ante las autoridades competentes y constancia de presentación de la declaración fiscal y en los términos que determine la ley”. ¿Es más abajo?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Ahí era. Justamente quería ver qué establecía la cuestión de uso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Su declaración patrimonial de intereses ante las autoridades competentes y constancia de presentación de la declaración fiscal”. Sí está incluido, ¿no?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que el decir “uso de recurso público” implica no sólo su administración.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que no lo encuentro. “...en el uso de los recursos públicos universitarios, frente a la falta de transparencia y factibles violaciones a la legislación universitaria, estatal y federal, aplicables en materia de construcción de obras, suscripción de contratos por servicios profesionales...”.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Ahí es a donde voy, justamente a esta cuestión, o sea, si en la exposición de motivos estamos utilizando un término, pretender cambiarlo ya dentro de la cuestión del acuerdo, nos genera por lo menos una cuestión de confusión o ambigüedad precisamente dentro de todo el cuerpo del documento. Y si se acepta que en el acuerdo quede una cuestión de administración, también implica que se haga un cambio dentro de la exposición de motivos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que dice: “así como gestiones administrativas opacas y desordenadas”, es decir, están gestionando y administrando en el uso de los recursos. La gestión administrativa implica, valga la redundancia, la administración. ¿Cierto? Entonces por una parte como que no se contraponen, porque ese párrafo dice: “gestión administrativa” y más adelante “en el uso”, o sea, hay una gestión administrativa cuando se hace el uso. Y en el punto de acuerdo queda “en el uso”. Entonces valdría la pena decir: “en el uso y administración”, porque es concordante con este párrafo que dice: “así como gestiones administrativas opacas y desordenadas en el uso de los recursos”. Creo que se complementan.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepc-Académico). -

Yo tengo una moción. Son seis meses y creo que no logramos configurarnos como un grupo que está legislando. ¿Por qué volver a discusiones cuando esto fue parte de un grupo de trabajo de comisiones unidas, compañeros?

Tres comisiones trabajando durante semanas y revisiones y revisiones de los textos. Yo les hago una invitación a que avancemos de manera eficiente en la votación de los puntos, y donde realmente encontremos un problema donde se contraponga la propuesta con el espíritu de la Universidad o del EGO o algo así, avancemos, por favor, compañeros.

Ahora resulta que vamos a discutir la diferencia entre “uso” o “administración” y nos vamos al Diccionario de la Real Academia. Seamos eficientes, esto está trabajado por tres comisiones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La moción de procedimiento es que seamos más prácticos. Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Entonces no sostengo la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Muchas gracias.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Miren, hay tres cuestiones que subimos a la discusión del Pleno y que se discutieron en comisiones unidas para la decisión del Pleno. Y a mí me parece que lo fundamental de este punto de acuerdo, para que podamos avanzar y llegar a su aprobación, está en primero una parte que aparece en la parte de la fundamentación legal. Si recuerdan que habíamos dejado en amarillo el

último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, etcétera, y que ahí había quedado como... Bueno, yo decía que no era necesario poner esa fundamentación legal y había la postura de que sí era necesario. Ese es un punto que se sube al Pleno a que se tome la decisión de si es necesario que en la fundamentación legal aparezca eso y por eso viene en amarillo.

Después el siguiente aspecto clave, y que tal vez esto puede ordenar, es justamente el tema de la propuesta de procedimiento y de tiempos. Había una propuesta que yo traía respecto a una convocatoria, es decir, cómo se va a procesar la elección de estas figuras, entonces eso tenemos que decidirlo aquí y poner el tiempo y el procedimiento, que son dos elementos que tienen que quedar resueltos acá.

Y el otro punto que yo considero que es importante poner, porque es obligación, es agregar un punto de acuerdo sobre instruir a la Comisión de Hacienda a elaborar un dictamen de suficiencia presupuestal.

Me parece que en el cuerpo del punto de acuerdo esos dos elementos: los tiempos y el procedimiento; y lo de Hacienda, creo que ahí es donde está el grueso del punto de acuerdo a discusión. Me parece que ya los detalles de redacción, etcétera, creo que podrían venir en otro momento, pero podemos entrar a esta parte. Eso es lo que yo veo que hay que discutir.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Queda claro que a pesar de que es un trabajo de las tres comisiones, hay un disenso, de hecho hay dos disensos. El primer disenso es en términos de la

fundamentación legal en el artículo que ya mencionó claramente la profesora Mariela; y el segundo disenso es en términos de los tiempos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No es un disenso, pero bueno...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es un disenso en tanto que es parte de la comisión...

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhteppec-Académico). -

No, no, el disenso no es porque es parte de la comisión...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Este es un trabajo que presentan las tres comisiones. ¿Cierto? Entonces se presenta un disenso el primero, que es la fundamentación legal; el segundo...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ir punto por punto...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y el final es que se agregue un último apartado que diga que se instruye a la Comisión de Hacienda, eso sí tendría que ir. ¿Es necesario discutir lo que ya discutieron en comisiones, en términos de la fundamentación legal? Aquí me están poniendo un disenso, entonces vayamos a la fundamentación legal donde está un apartado que está en amarillo y que tiene que ver si se incluye

o no el artículo... Ahí está la discusión y es si se incluye o no esa parte que está en amarillo. Argumentemos y decimos si se modifica o no la fundamentación legal. Iniciamos con la profesora Tere Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Ese párrafo en particular refiere a que si bien es el tribunal quien va a sancionar las faltas graves, es decir, efectivamente es ese tribunal externo el que sancionaría, eso no significa ni le quita ninguna facultad a la Universidad para sancionar. Es decir, lo que está diciendo ese párrafo es que los órganos, que en un momento dado efectivamente mandas un caso al exterior, no significa que por mandar ese caso al exterior quedas imposibilitado como institución de generar tu propia sanción. En ese sentido, me parece relevante y nos pareció a algunos relevante mantener ese párrafo en relación a este acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Justamente es en la misma línea. Estamos pensando que la Contraloría es el órgano de vigilancia interno, y estamos pensando que esa Contraloría va a investigar, substanciar y sancionar, y en ese proceso esa Contraloría tiene que definir lo que son faltas graves de las no graves. Las faltas graves van a un órgano externo, y ese órgano externo tiene una legislación que lo regula.

Y en ese momento la UACM dice: “Paso esto al tribunal, y que ellos investiguen, substancien y sancionen lo correspondiente”.

Esa acción de llevar afuera ese caso no impide a la propia Universidad a que en su interior haga lo propio, es decir, que a lo mejor la sanción de afuera es de una naturaleza, pero a lo mejor la sanción de adentro en la Universidad convenimos en que es de otra naturaleza. Lo externo no excluye a lo interno. Entonces en el proceso de definir qué es una falta grave y no grave, ahí es donde se juega ese campo de acción de la Contraloría hacia adentro, pero también hacia afuera, porque es la Contraloría que manda afuera el caso grave. Y adentro sigue con funciones también de poder investigar, de poder establecer una sanción, etcétera, y sacarlo no impide a la Contraloría en el interior del espacio universitario hacer su propia investigación, su propia substanciación, su propio procedimiento e incluso su determinada sanción. Esa acción de llevar afuera no lo excluye.

A nosotros nos parece muy importante. ¿Por qué Porque es finalmente hacer que la Universidad se haga cargo, eso es parte del ejercicio de su autonomía, es decir, tanto de normar cómo nos queremos conducir, como también cómo nos debemos sancionar entre nosotros. Y entonces llevar afuera no implica o no impide ninguna acción interna o no invalidas incluso una acción interna, al contrario, entonces para nosotros es muy importante, sobre todo porque justamente con este artículo se ve ese vínculo del órgano de control de la Universidad como actúa tanto hacia afuera como hacia adentro.

Y esa acción, repito, dado que no estaba la consejera Mariela para escuchar la argumentación de Tere y mía en favor de que se mantenga esta normativa, es que efectivamente esa posibilidad de que la Contraloría marque una

sanción grave y por lo tanto lleve a órganos externos una determinada situación, no invalida las propias acciones que en el interior la Contraloría puede hacer, ni invalida, ni perjudica, ni nada. Al contrario, desde mi perspectiva nos hace pues doblemente responsables, o sea, tanto hacia afuera que llevamos un caso como hacia adentro nosotros cómo lo investigamos y cómo lo sancionamos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo por ejemplo entiendo la argumentación que dan las consejeras, y sólo nada más apuntar que yo consideraba y considero que no es necesario poner esto, porque justamente refiere a algo que ya la propia Universidad tiene en las funciones que tiene la Contraloría y que puede ejercer, entonces me parecía como innecesario que en la fundamentación legal de un acuerdo del Pleno necesariamente tuviese que estar la fundamentación de la ley. Pero aquí era una discusión también con los abogados, y esto era algo que Rodrigo Maison planteaba que había que ponerlo, y Mauricio, Esther y los otros abogados decían que no era necesario.

A lo que yo voy es que si estás reforzando con esto o no la propia ley interna, o estás como un poco sujetándote a, entonces esa era un poco la discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Justamente de acuerdo con las consejeras Teresa Mckelligan y María del Rayo, el sentido de mantener en esta discusión era el reforzamiento del artículo 9, o sea, cuando dice: “conocer y resolver los asuntos...”, esa atribución queda reforzada para nosotros con este párrafo, y es nada más esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No sé si se va a quedar la cita de este párrafo del artículo, porque siento que está como rara: “bajo ninguna circunstancia se entenderá que la atribución del tribunal para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas administrativas graves, se contrapone o menoscaba la facultad de cualquier ente público que posea para imponer...”. ¿Es correcta la cita? ¿Sí?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces ese párrafo estaba en disenso. ¿Sostiene usted su disenso de que se elimine? O si queda suficientemente aclarado...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, que se quede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está bien, se queda, aceptó que se quedara, o sea, el disenso ya no hay. Entonces ahora pasamos al primero. En el primero había una propuesta, pero entonces ya no, se queda. ¿Hay propuestas de modificación? ¿Estamos de acuerdo con la primera parte del acuerdo? ¿Sí? Entonces lo voy a votar porque es el acuerdo.

La primera parte de este acuerdo dice: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Contraloría General para que realice las acciones necesarias para prevenir, atender y en su caso aplicar sanciones en el ámbito administrativo a los integrantes de la comunidad universitaria que sean funcionarios universitarios, o aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de los recursos públicos, que puedan ser considerados como servidores públicos, según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a fin de que se cuide el patrimonio universitario y los recursos públicos otorgados a la Universidad y se investiguen conforme a derecho actos u omisiones que puedan ser consideradas como faltas administrativas en perjuicio de la Universidad, con estricto apego a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, publicidad, transparencia y rendición de cuentas”.

Los que estén a favor de aprobar esta primera parte de acuerdo favor de levantar su voto. Son 19 votos. Abstenciones. Hay una abstención. En contra. ¿Podemos pasar al segundo punto? Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Es una propuesta de redacción. En el primer punto y seguido, donde dice “las cuales” propongo que diga “las áreas”, porque por el punto y seguido se pierde como la estructura de la oración. Pero además al último dice “mientras no tenga su normatividad interna en la materia”, y propondría que aquí ya empecemos a delimitar tiempos: “Las áreas entregarán su normatividad ante el Pleno del Consejo Universitario en un máximo de 30 días hábiles una vez instaladas”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Las áreas o la Contraloría?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Las áreas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Las áreas dependen de la Contraloría, ¿no? Nada más ahí, estas áreas dependen de la Contraloría. ¿Cierto? Ellas elaborarían su propuesta y tendrían que entregársela a la Contraloría para que... Recuerden que eso tendrían que ser elaborado por una Comisión del Consejo Universitario, porque ellos van a entregar su normatividad interna, o sea, van a entregar unos lineamientos y esos lineamientos tendrían que ser aprobados y tienen que pasar por una comisión, es decir, estas áreas deberán entregar en un plazo no mayor a 165 días hábiles a la Comisión de Asuntos Legislativos para la elaboración del dictamen correspondiente.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Clarifico el sentido de mi propuesta. La normatividad interna efectivamente la tendrían que elaborar las tres áreas responsables que se están creando para que sean entregadas a la Contraloría y que a su vez la Contraloría las haga pasar, me parece, que ante el Pleno del Consejo Universitario, en la medida en la que éstas tienen que estar validadas porque implican sanciones. Entonces no estaría proponiendo que pasen por comisiones, estaría proponiendo que la Contraloría General las pase al Pleno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que las áreas entregara su propuesta de normatividad a la Contraloría para su integración, les ponen un solo documento. Estamos trabajando la propuesta de la profesora, nada más que quede claro, el titular de la Contraloría para... Por favor, Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Para su integración y para que a su vez dicha propuesta de normatividad sea aprobada por el Pleno del Consejo Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahí está la propuesta número dos.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En 30 días hábiles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería en 30 días a partir de su creación, es decir, a partir de mañana, a partir de su conformación, porque ahorita las estamos creando, falta que se conformen. Esta es la propuesta número dos, que es un agregado.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

La idea es que suba al Pleno en 30 días después de la conformación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Queda claro? “Las áreas entregarán su propuesta de normatividad al titular de la Contraloría para su integración y para que a su vez dicha propuesta de normatividad sea aprobada por el Pleno del Consejo Universitario en 30 días hábiles a partir de su conformación”. Y ahora sí la propuesta número tres, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Se aprobó el primero, y no lo voy a repetir. Este segundo, aparte de punto de acuerdo, tiene que ver justamente con el acuerdo que hace el Pleno del Sexto Consejo Universitario de modificar la actual estructura de la Contraloría General con las siguientes áreas. Hasta en tanto, y eso es algo que no estaba en la redacción aquí, pero se entendía con lo último y entonces por eso creo que hay una confusión con esto último que están agregando porque no tiene que ver con eso, no lo van a entregar en 30 días. Hasta en tanto no se cree el nuevo sistema de prevención, atención y sanción de responsabilidades

universitarias, entre ellas, las responsabilidades administrativas, hasta en tanto no se cree ese nuevo sistema de responsabilidades administrativas, las tres áreas antes descritas tendrán las atribuciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Es decir, hasta en tanto no se construya esa discusión de la estructura como responsabilidades administrativas, o sea, lo que se tiene que crear es el Reglamento de Responsabilidades Administrativas, y eso no lo van a crear en 30 días las tres áreas. Este segundo punto del punto de acuerdo no tiene que ver con eso, tiene que ver con advertir que van a funcionar hasta en tanto no se cree esto otro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema es que en ningún momento se hizo mención de un sistema...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Eso lo discutimos en...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, pero es que ahorita aquí a este Pleno no nos presentaron la creación de un sistema.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ya sé y por eso está generándose esta confusión y por eso estoy trayéndolo, porque se está generando una confusión, y lo que se está nombrando aquí no tiene que ver con el sentido de lo que dice este segundo punto, de la

creación de las áreas, advirtiéndole que hasta en tanto no se cree el Reglamento de Responsabilidades Administrativas, tiene que ver con esto este punto.

Por eso se quedó originalmente como: “las áreas tendrán las facultades y responsabilidades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades de la Ciudad de México”, mientras no tengas normatividad interna en la materia, y tiene que ver con esa normatividad interna del Reglamento de Responsabilidades.

Ahora, ponerle 30 días para que entreguen a la Contraloría la normatividad interna de Responsabilidades Administrativas me parece que no da. Es que no tiene que ver con el funcionamiento del área, tiene que ver con un Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo le solicito a las comisiones unidas que por favor le aclaren a este Pleno a qué se refieren con normatividad interna. Ahorita hemos venido trabajando nosotros varias normatividades y, valga la redundancia, y nos han presentado un glosario. Y por favor, aclárenle a este Pleno qué entendieron por normatividad interna, que puede ser desde su manual de funcionamiento, de operación, y lo tienen que aclarar, debe quedar claro como el agua. Por favor, Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

En las atribuciones, en el artículo 17, es muy claro cuando dice: “Elaborar y proponer las normas y lineamientos que regulen los actos de la Contraloría

General”, o sea, tiene que ver justamente ellos tienen la atribución para crear toda esta serie de normas y lineamientos en las cuales van a funcionar sus tres áreas, a eso es a lo que nosotros nos estamos refiriendo, y creo que es pertinente la aclaración que hace la consejera Alejandra Rivera en ese sentido. En el artículo 36 epígrafe, en el 17: “Elaborar y proponer las normas y lineamientos del EGO”.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Tal como lo menciona la profesora Mercedes, aquí lo que se está pensando, y claramente lo dice en la redacción, que por un lado la Contraloría General tendrá que respaldarse y funcionar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por otro lado, tenemos la base de las atribuciones que tiene el EGO, lo que acaba de decir la profesora Mercedes. Entonces nos estamos refiriendo con la normatividad a cuestiones de lineamientos que tengan que ver con la administración y la operación de las áreas.

Pero en este segundo punto no está hablando del Reglamento de Responsabilidades Administrativas que se requiere. Solamente se está hablando de una especie de lineamientos administrativos y operativos que necesitamos conocer de cómo va a funcionar las áreas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Creo que valdría la pena mencionar que las comisiones unidas tuvieron una discusión y que se denota aquí, había dos grandes propuestas. Una propuesta, que es la que en términos generales fue la que se realizó en este punto de acuerdo, y que es resolver en términos de corto plazo el tema de la Universidad y el tema de su normatividad, y el tema de cómo construir efectivamente autoridades que en un momento dado resuelvan cierto tipo de conductas, no nada más éstas, sino otras.

En función de resolver en concreto la situación de la Universidad, efectivamente lo que se resolvió es lo que están planteando las consejeras Goovinda en concreto como última consejera que nombró. Sin embargo, efectivamente lo que dice Mariela es correcto, hay una propuesta que no está planteada aquí, y que tiene que ver con pensar en un sistema mucho más amplio, y ese sistema no está planteado, no está en este punto de acuerdo y hace falta, indudablemente hace falta.

Me parece que en este momento, para no confundir al Pleno, resolvamos así y veamos que efectivamente haya consejeros universitarios, yo hasta plantearía que Mariela, que es quien ha estado empujando esta propuesta en concreto, se haga responsable de ir presentando al Pleno toda una lógica o todo un sistema y que tendría que abrirse o plantearse, etcétera. Ese es mi comentario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Estoy apuntado en la lista. Efectivamente el noveno dice que los titulares presentarán su propuesta de organización interna. Y a diferencia por

ejemplo de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el Estatuto dice claramente, y no, ni siquiera dice claramente, está un poco vago, cuáles son las funciones y las atribuciones del defensor adjunto y del defensor titular.

En el segundo lo que preocupa es: se crean, ¿y qué? ¿Cuáles son sus funciones, sus atribuciones y sus responsabilidades? Bueno, no se preocupen, sus funciones, atribuciones y responsabilidades estarán enmarcadas temporalmente por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ahora, en tanto no tenga su normatividad interna, ¿a qué se refieren? ¿A funciones y atribuciones? ¿No? Es que aquí dice cuáles son las áreas, y la áreas cuáles son las facultades y responsabilidades, y lo voy a comparar con la Defensoría. En la convocatoria se citan las atribuciones que tienen los defensores, y se dice: “Se nombrará a un defensor titular con las siguientes funciones y atribuciones”, se le dice qué va a hacer. Y aquí se están creando y existe una normatividad externa, y eso está en concordancia con lo que se mencionó en la fundamentación legal.

La fundamentación legal dice en el último párrafo que estaba en discusiones: “y además aplicará el apartado...”, y luego María del Rayo explicó que no porque sean sancionados allá los exime de que sean sancionados acá. Y no porque tengan responsabilidades al exterior implica que no tengan responsabilidades al interior.

Entonces este segundo apartado lo que trata de hacer es decir en cuánto tiempo tendrán que presentarle al Pleno cuáles son sus funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades, enmarcadas en el cuadro

grandote, que es la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o sea, tiene que estar en concordancia y tiene que ser armónico con eso.

Ahora, ¿cuánto tiempo se les va a dar? En ese sentido, bajo este entendido las áreas entregarán su propuesta de normatividad, ¿cuál normatividad? La que se acaba de mencionar, al titular de la Contraloría para que la integre en un solo documento, y él, como titular de la Contraloría, lo presenta, él lo va a presentar al Pleno del Consejo Universitario. ¿Cuánto tiempo tiene para hacerlo? Tiene 30 días hábiles a partir de su conformación.

Más adelante dice cuándo entraran en funciones, y dice que quedarán en funciones a partir de su nombramiento, y estábamos leyendo el noveno, y creo que estaba en el sexto. Es decir, entendamos a este segundo, porque a mí me queda claro que las comisiones ya llevan un buen rato trabajando y rumiando estas ideas, ya es un discusión vieja de hecho porque desde junio.

Entonces necesitamos que a este Pleno le quede más o menos claro, y ponerlos en su canal de discusión es tratar de entender su lógica argumentativa. En ese sentido, creo yo que la propuesta que hace la consejera Alejandra es decir: “Les damos 30 días hábiles a partir de la conformación”. Y más adelante dice cuándo quedarán conformadas. Se crean, tienen sus funciones y atribuciones, pero además les damos un plazo para presentarlas. Siguen Erika, Prudencio y Octavio.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya le preguntamos aquí al contralor y está pidiendo 60 días, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Yo creo que sí hay una confusión y tiene que ver con lo que es un reglamento y con lo que son los lineamientos. Lo que proponen es crear los lineamientos de funcionamiento de las tres áreas, es eso, pero es diferente a un reglamento que tenga como base la Ley General de Responsabilidades, son dos cosas muy diferentes. Lo que sí van a hacer ahora las tres áreas que se vayan a crear ahora son los lineamientos de funcionamiento para la operación de esas áreas.

Y lo otro es, cuál va a ser el marco jurídico que van a utilizar, pues en este momento no hay ningún reglamento ni nada, sino lo que tienen que hacer es partir de lo que establece el marco jurídico de la Ley de Responsabilidades Administrativas, y ese va a ser su marco de referencia para actuar jurídicamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, estás en la lista.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Creo que con la siguiente propuesta podemos salvar esto: “mientras no tenga su reglamento de integración y funcionamiento y el manual de procedimiento respectivo”, y va en relación a eso, porque la cuestión es que en la normatividad interna en la materia es muy amplio el concepto. La normatividad interna en la materia incluiría este reglamento, más la

propuesta que está señalando la consejera Mariela, o sea, la cuestión del sistema sería parte justamente de la normatividad interna en la materia. Son dos momentos diferentes, uno es la cuestión de estructura y funcionamiento, que eso sí lo pueden entregar en 60 días; y otro es decirle a la Contraloría que aparte justamente de esa propuesta, se ponga a trabajar conjuntamente con los consejeros y las consejeras que así lo consideren pertinente en todo el sistema en relación a esto.

Entonces en realidad la propuesta sería en ese sentido, en lugar de decir: “normatividad interna en la materia”, que es una cuestión abstracta y que es sumamente amplia, sería claramente: “mientras no tenga su reglamento de integración y funcionamiento y el manual de procedimientos respectivo”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces una propuesta sería: “mientras no tenga su reglamento de integración y funcionamiento y el manual de procedimientos respectivo”.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En última instancia, el manual de funcionamiento respectivo así como el reglamento de integración y funcionamiento, en algunos puntos está recuperando lo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, pero eso ya le corresponde precisamente, lo que le sea pertinente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Colegas, insisto, este punto que propone Alejandra no va en esta parte, va en el noveno, porque esta segunda parte del punto de acuerdo tiene que ver con el problema que hay justamente con la Ley General de Administración y lo que tiene que hacer la Universidad. Y como estamos creando una estructura al interior de la Contraloría, esta parte no tiene que ver nada más con el área de Contraloría, tiene que ver con toda la Universidad y el tema de las responsabilidades administrativas, en acuerdo con la Ley del Sistema de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por eso en la discusión que hicimos en el interior en efecto yo plateaba que se pusiera así: “hasta en tanto no se cree en nuevo Sistema de Responsabilidades Universidades, entre ellas, las Responsabilidades Administrativas”, las tres áreas están descritas y tendrán las atribuciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, es decir, hasta en tanto no se cree eso, y prefirieron dejarlo: “en su normatividad en la materia”, pero tiene que ver con este sentido mucho más amplio.

Eso que están proponiendo de: ¿y cómo va a funcionar esta área al interior?, ya está contemplado en el noveno de este punto de acuerdo. Entonces yo de verdad les pediría un poco de sensatez de los niveles que se están hablando en cada punto de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto al asunto de si es un sistema o no es un sistema, me parece que a lo mejor ustedes tienen más tiempo discutiéndolo, y nosotros no, como Pleno estamos apenas como empapándonos de eso, y lo único que quiero señalar al respecto es que en el punto dos el planteamiento supone que efectivamente los referentes para saber cuáles son las facultades y responsabilidades de estas tres áreas son las dos leyes, la General de Responsabilidades y la de la Ciudad de México. Y no es que en tanto no tengan, sino que más bien incluso la normatividad interna y lo que de ello derive tendrá que estar en concordancia con estas leyes, si no, no hay manera.

De lo que se trataría, y creo que puede salvar, es que se añada que después de responsabilidades, bla, bla, bla, en lugar de “mientras no tenga su normativa interna” es “y su normativa interna se hará en concordancia a estas leyes y en apego a las leyes de la Universidad, en el marco de su autonomía”. Y después todo lo demás que efectivamente cabe en el apartado noveno. ¿Es el noveno? Se puede pasar al noveno.

Ahora que tenemos claro que además resulta que hay como diferencias entre la normatividad interna y entre el procedimiento de conformación y las propuestas que se pueden derivar en temporalidades distintas, 30 días hábiles para la estructura, para los lineamientos operativos, y 60 días para el resto de las normativas, y creo que eso podría salvar.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Creo que comprendo más la propuesta de la profesora Mariela, en el sentido de que esa normativa interna que se está explicitando y que habla sobre las facultades y responsabilidades de estas tres nuevas áreas, no es otra cosa más que el EGO, lo que se tiene que modificar es el EGO en tanto que ya hay atribuciones y facultades de la Contraloría General y estamos creando tres nuevas áreas, o sea, algo que va a devenir de la normativa interna que existe, y justo es responsabilidad del Consejo Universitario esa normativa de facultades y atribuciones, el único órgano capaz de darle atribuciones y facultades a un área es el Consejo Universitario y nadie más.

En ese sentido, lo que me preocupa y como duda es que no se estén mezclando lo que ya claramente explicó Prudencio, que son dos cosas muy distintas. Yo lo mencionaría y la verdad es que no me atrevo a decirlo, creo que la propuesta que trajo la consejera Mariela está un poco más completa en ese sentido, o sea, no hago una propuesta, pero lo que me preocupa es que al nada más mencionar normativa interna se incluyen estos lineamientos y entonces se están confundiendo cosas pues y atribuciones. Y yo lo que diría es, no confundamos en tanto existe el noveno, y creo que el noveno es muy claro y está ya ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les propongo algo. ¿Por qué no escuchamos a Estuardo que está aquí? Pedro Estuardo, ¿nos podrías ayudar con esta parte, de cuál es el sentido del espíritu de este apartado segundo?

LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN (Contralor General). -

Buenas tardes a todas y a todos. Yo siento que están en la misma línea las dos opiniones, porque efectivamente estas áreas van a requerir pues de unos lineamientos, más que un reglamento de integración, porque esa es más para órganos colegiados, procedimientos y lineamientos pues sí deberían de tener. Así como todas las áreas de la Universidad deberían de tener sus lineamientos y sus procedimientos, pues obviamente estas nuevas estructuras que van a estar dentro de la Contraloría tendrían que generar esa documentación.

Por ello en un periodo de si ustedes deciden 30 días me parece razonable para trabajar en esa situación interna para que el Consejo le dé el visto bueno y lo apruebe, y al mismo tiempo no se excluye la posibilidad de trabajar dentro de la mirada armónica con las otras instancias que ya existen en la Universidad, pues la norma de un reglamento a lo mejor por ejemplo de responsabilidades administrativas, se puede crear, se puede trabajar, y necesariamente se tendría que aprobar por parte del Pleno del Consejo.

Claro, la Contraloría, si así lo desean, lo puede trabajar con consejeras y consejeros, a lo mejor esto llevaría un poco más de tiempo, pero ya queda comprendido en este acuerdo que están tomando que hasta en tanto se apruebe por el Consejo un Reglamento Interno de Responsabilidades Administrativas, nos sujetaríamos a lo que marcan la ley local y la ley federal en la materia.

Entonces no va a quedar desprotegido porque todos los asuntos que pasaron antes van a ser conocidos por esas normas, y lo que llegue a ocurrir después de la aprobación de este reglamento, que va a estar armonizado con todo lo que hay en la Universidad, lo vamos a tramitar en la Contraloría referente a

lo administrativo con esa nueva norma. Entonces creo que no sé contraponen y queda protegida la operación con esta situación de que hasta en tanto se apruebe.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta sería, aclarando, la idea es que modifiquemos para aclarar que hasta en tanto no se apruebe, dijiste tú ¿el reglamento de qué?

LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN (Contralor General). -

En su caso, o las normas que se definan, que se requieran o a lo mejor que se consideren necesarias puede o no ser un Reglamento Interno de Responsabilidades, puede ser otra norma que contemplan para armonizar los trabajos con otras áreas. Yo no quiero irme a delimitarlo muy específicamente, porque esto depende del trabajo que se lleve a cabo también. Si se determina que se tiene que hacer un Reglamento Interno de Responsabilidades Administrativas, básicamente sería traducir lo que marcan las normas para la Universidad y esto también se puede hacer.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces para dejarlo abierto e incluyente, podrían ser reglamentos, normas, mencionaste otro instrumento, el reglamento, normas, mencionó tres.

LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN (Contralor General). -

Lineamientos, pero esto era para la operación. Lineamientos y procedimientos son para las áreas, entonces son dos cosas, así es, una es

para que funcionen, otra es armonizando con lo que existe en la Universidad se pueden crear normas internas de responsabilidades, reglamentos y este tipo de cosas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aclaremos un poco en términos de la redacción, aterricemos esto. La propuesta original ya creció mucho y entonces necesitamos por favor hacer un gran esfuerzo de síntesis. Entonces la aclaración que hace Pedro Estuardo es que... Es que no logro sintetizar nada, perdón, es que esto está tan amplio que es complicado sintetizar.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Perdón, yo sí voy a hacer una moción de procedimiento. Hasta donde yo me quedé, estábamos discutiendo la normatividad interna de las nuevas áreas que se van a crear, y cuando hablamos de sistemas de prevención, atención y sanción de responsabilidades, ya estamos hablando de otra cosa, y que sí tiene que ver con las decisiones del Pleno del Consejo Universitario con respecto a por ejemplo modificar el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, hablar de las Normas de Convivencia, hablar del Código de Ética, eso es como otra cosa que, perdón, pero yo no tengo el referente de donde salió y en qué lógica institucional subyace.

Pero por lo que alcanzo a entender, se vincula con el numeral décimo, que las comisiones unidas de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión y Asuntos Legislativos elaborarán un catálogo de las conductas. El asunto es que estamos hablando de cosas distintas que a lo mejor a algunos les parece que

tiene que ver con una generalidad y que aquí van acomodándose o viceversa, no lo sé. Pero de lo que estábamos hablando aquí era fundamentalmente de que las responsabilidades y las facultades de esas áreas están descritas en una ley que es general, que es federal y otra que es local, y que la normativa que tendrían que emitir para regularse internamente tiene que ver con esa ley y punto, nada más.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es que eso no tiene que ver con la normatividad interna.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Tiene que ver con sus facultades y tiene que ver con sus responsabilidades.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay un orden, y la profesora Rayo pidió la palabra.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sí es un debate que mantuvimos en las comisiones unidas frente a la postura de Mariela, y yo no sé si haya alguien más de las comisiones unidas que sostenga lo que sostiene Mariela.

¿Qué es lo que está de fondo?, y lo había señalado Tere hace un momento. En efecto, el pensar en la Contraloría y en su nueva estructura conlleva a pensar a la Universidad, digamos, hay una discusión muy amplia y muy profunda que tenemos que dar como Consejo Universitario nosotros o el próximo, en términos de armonizar todo el aparato normativo que tenemos,

todo el aparato jurídico que tenemos. Y me voy desde la ley, que es la más grande, pasando por todos los demás reglamentos, hasta los reglamentos propiamente dichos, entre ellos el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el Reglamento de Responsabilidades Administrativas, etcétera.

Esa esa discusión la tenemos que dar, y lo explicó Tere, el gran problema es que ahorita no podemos dar esa discusión, ahorita no podemos reformar el EGO, no podemos reformar la ley, no podemos. Lo que sí vemos, y eso lo dijimos, Mariela, es una discusión profunda y muy intensa, pero que implica otro nivel de discusión que ahorita no la podemos dar.

Lo que sí decíamos es, resolvamos en lo inmediato la creación de estas áreas, sin dejar de ver que toda esa revisión y toda esa normativa la tenemos que dar. Por eso se quedó enunciado de esta manera, hasta que una normativa interna se dé...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Son distintos.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Es lo mismo, lo que estamos planteando es lo mismo.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Son dos planos distintos...

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Son dos planos distintos, pero ahorita de lo que estamos hablando, el punto número dos es que el Consejo Universitario crea las áreas, y esas áreas, mientras no tenga su marco normativo interno, va a tener un marco normativo local y federal. Es lo único de lo que estamos hablando, o sea, son 60 días en lo que estas tres áreas tienen que tener un marco normativo y ese marco normativo es el externo, y que además ya dijimos en la fundamentación, ese marco externo no está en detrimento de cualquier acción interna, o sea, no es contradictorio.

Por lo tanto, yo diría, cuando nosotros señalamos en un sentido general: “mientras no se tenga el marco normativo en la materia”, que implicará haber revisado todo el marco normativo de la Universidad, implicará hacer todos los reglamentos específicos, etcétera, mientras no ocurra eso, tenemos un amparo legal externo que regula.

Ahora, incluso ese marco normativo interno tiene que adecuarse a la naturaleza del órgano autónomo que somos, no es todo. Entonces ahí se tendrá que reflexionar y se tendrá que ver que sí entra y que no entra, etcétera, pero ese es un proceso que incluso nosotros decíamos: a ese proceso gordo, intenso de horizonte y de sentido de lo que es la institución, no lo vamos a poder dar en 60 días, no lo vamos a poder dar probablemente en este Consejo Universitario, y no sabemos si se va a llamar, y perdón que lo diga, Sistema de Prevención, Atención y Sanción de Responsabilidades Universitarias. Yo no sé si se llamará, si ese nombre dé para eso, pero si yo digo normatividad interna en la materia, implica todos los niveles, estos y más.

¿Cuál es la discusión si estamos diciendo exactamente lo mismo? Lo que pasa es que tú estás poniendo antecedente por consecuente, estás cambiando el orden lógico del antecedente y el consecuente. Claro, en tu punto de acuerdo se quedó así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una moción de procedimiento. Es evidente y es claro, y qué bueno que esta discusión se dé porque no es cosa menor, estamos trabajando con la Contraloría y las funciones y atribuciones que se le van a dar. De hecho, estamos creando tres nuevas áreas. Y lo que sí debe de quedar bien claro, tanto para este Pleno como para la comunidad, es, nacen ¿para qué?, ¿qué van a hacer?, ¿y cuál es su marco y su lugar de movimiento? O sea, tienen que estar acotados, no pueden funcionar de manera libre, tienen que estar acotadas con un marco legal que ahí está marcado.

Ahora bien, de las participaciones y de lo que menciona Pedro Estuardo, es que cuando hablan de normatividad interna, hablan de reglamentos, normas, lineamientos, de funcionamiento, pero entendiendo normatividad interna como eso, o sea, ya hubo un esfuerzo de Octavio por decir qué se entendería por normatividad interna. Él propone que se quite normatividad interna y que se explicita Reglamento de Integración y Funcionamiento y el Manual de procedimiento respectivos. Ya aclaró Pedro Estuardo que el Reglamento de Integración no necesariamente aplica en esta área. ¿Por qué? Porque no es un órgano colegiado, entonces tratemos de recuperar el objeto y el centro de la discusión.

Entonces una vez recuperado el centro de la discusión, y que es: ¿cuál es su lugar de funcionamiento? Aunque está una Ley General, sí tendrían que presentar algo al Pleno.

Me queda claro de que el apartado noveno dice que presentarán al Pleno lo que tiene que ver con su funcionalidad, y en esto estamos hablando de su marco legal. ¿Cierto? Muy bien. Entonces había una propuesta muy aventurada de darles 30 días, normatividad interna entendido, tal vez valdría la pena explicitarlo para que la Contraloría, y como bien lo mencionaba la profesora María del Rayo, quizá a nosotros ya no nos toque aprobar esto.

Pero que sí quede claro como un acuerdo del Consejo Universitario, qué se entiende explícitamente por normatividad interna. “Normatividad interna: Reglamentos según aplique”, entonces construyamos para allá, caminemos hacia ese camino, entonces les pido hagamos un esfuerzo de síntesis y recuperemos entre todos cuáles serían los posibles instrumentos legales que tendrían que presentar estas tres áreas para poder funcionar correctamente. En tanto no exista esto, sí tienen un marco jurídico legal, las dos leyes, entonces construyamos para allá, por favor. Adelante, Goovinda.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Solamente para justificar, tenemos en la discusión de comisiones unidas se dio la discusión en torno a dos rutas, nos queda clarísimo que hay dos rutas. Hay una ruta larga que ya lo enunció la profesora María del Rayo, y que es básicamente, sabemos por la legislación que estamos dando como integrantes de la comunidad que hay algunas cosas que se tienen que modificar, y que tiene que ver con nuestra normativa, desde el EGO, desde el

Reglamento en Materia Electoral, o sea, hay un montón de cosas que se tienen que trabajar y esa es una ruta larga, una ruta de mucho esfuerzo.

Pero nos concentramos principalmente en el trabajo de comisiones unidas en la ruta corta, porque hay un asunto importante que tenemos que tener claro, que hay prescripción de los delitos, y en ese sentido no podemos permitirnos que por una cuestión ideal las personas que han hecho el mal manejo de los recursos se queden impune los procesos.

Y esto lo menciono porque nos explicaron los abogados que se necesita la cuantificación del daño patrimonial para que siga el curso de los procesos penales, y es muy importante que tengamos visualizado que esta situación del trabajo de comisiones unidas principalmente se atendió este asunto de la prescripción de los delitos. Entonces nos queda muy claro que tenemos una ruta que hay que trabajar y que hay que, no sé, como mencionar algunos consejeros, a lo mejor no nos toca en esta legislatura. Pero yo sí creo que ya es conveniente que tengamos algo para poder sancionar, no podemos permitir que sigamos así sin poder llevar a cabo los procesos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Miren, yo difiero de la mirada que están externando del trabajo que hicimos en las comisiones. Me parece que fue un esfuerzo importante de todas y de todos en compañía del trabajo y el ejercicio con los abogados de entender la complejidad de este punto de acuerdo, y me parece inadecuado decir que

hay dos rutas, la mía y la de las demás de la comisión. Eso me parece una falta de respeto al trabajo colectivo que hicimos, porque no es mi ruta y mi necesidad. Es simplemente vía todos los elementos que estaban en juego, tratar de comprender tanto la urgencia, lo que está llamando Goovinda como a corto plazo, como la repercusión y la implicación que esta urgencia tiene para la construcción de algo mucho más amplio y que consolida justamente el proceso de prevención y atención institucional a los problemas del desvío de recursos del daño patrimonial.

Entonces yo no estoy en la tesitura de decir: “mi ruta y otra ruta”. Es tratar de comprender la implicación inmediata de este punto de acuerdo y llevarlo a su buen ejercicio y su claridad para la comunidad y para la reconstrucción de esta área, y al mismo tiempo contemplar el futuro y las implicaciones, justo porque estamos frente a una Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que ni siquiera la Ciudad de México tiene claro tampoco, por decirlo muy básicamente.

Entonces va en ese sentido la propuesta que estaba planteada ahí, y por eso se había quedado como normatividad interna en la materia, pero en el plano justamente de nombrar esta complejidad. Por eso esta era mi propuesta, pueden quitar lo de sistema y se puede salvar, como se está diciendo y salvando de alguna manera que se mencione a qué va la propuesta de hasta “en tanto no tengamos un sistema de prevención”.

No les gusta la palabra “sistema”, bueno, “prevención, atención y sanción”, no sé. Está bien si no les gusta esa redacción o esa forma o el contenido, a mí me parece que es claro, pero no lo quiero imponer, sólo quiero que esté presente ese carácter amplio a lo que se refiere la creación de estas áreas en

relación a nuestra estructura interna, lo que hace falta modificar y construir en relación a esta Ley de Responsabilidades Administrativas. En ese sentido, estamos de acuerdo, sólo lo quería aclarar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

En el undécimo ya viene que el Pleno del CU instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos para que elabore un proyecto de normatividad, consistente en el sistema de responsabilidades universitarias, entre ellas, las responsabilidades administrativas que actualice y armonice el Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Entonces yo pienso que como está construido el punto de acuerdo los puntos van en orden, porque así como se está planteando ahorita, que poner una fecha para tener cierta normativa, pienso que no debería de ir en el punto número dos, sino que ya está construido correctamente en orden cronológico como van, punto 1, punto 2, sin dar una fecha límite, y ya después dice “vamos a escoger a los titulares, etcétera”, ya va bien construido el acuerdo.

Entonces yo solicitaría a Alejandra que quite lo de la fecha para tener la normativa, ya vienen en el noveno y en el undécimo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mckelligan. Y estoy en la lista, tengo la propuesta de redacción.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Creo que necesitamos pensar que existen dos grandes elementos con los cuales hay que jugar en este momento, y vale la pena pensar si se decide en esos términos. En principio, lo que se había pensado es que sí estuvieran los dos términos por lo menos enunciados y uno profundizado y uno explicitado. Mencionar efectivamente que la Universidad requiere pensar en un sistema, lo cual supone una serie de reglamentos, etcétera, y que difícilmente podemos pensar que nosotros como Sexto Consejo Universitario vamos a producir por lo menos en este periodo de año que nos queda, esa es una cosa, pero que el punto de acuerdo puede enunciar. Y que dejemos en abstracto efectivamente enunciado como lineamiento, reglamentos, etcétera, el segundo punto, e intentemos precisar más adelante la temporalidad y de qué estamos hablando de lo que le vamos a pedir a los titulares. De tal manera que salvemos por lo pronto de alguna manera en el punto de acuerdo la discusión que se ha tenido efectivamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Tengo una propuesta de redacción, la he estado trabajando con Estuardo. El problema es que ahorita ya está todo subrayado, pero quisiera ver en pantalla la versión original. Y atendiendo y escuchando lo que han mencionado en términos de las temporalidades, la propuesta sería: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario determina la creación de tres áreas

denominadas: Área Investigadora, Substanciadora y Resolutora, adscritas a la Contraloría General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones. Las áreas tendrán las facultades y responsabilidades que esas dos leyes marcan.

“Mientras no tenga su normatividad interna: reglamentos, lineamientos, procedimientos o cualquier otro ordenamiento legal que se considere necesario para armonizar la aplicación de sanciones administrativas en la Universidad y en la prevención, atención y sanción de responsabilidades administrativas”. Así ya las tres áreas tienen instrumentos legales que ellos consideren apropiados aprobar. Y luego, “en la materia”.

¿Ahí terminaba el punto de acuerdo? Digamos, explicitamos cuáles son los instrumentos legales que estas tres áreas de nueva creación deberían de generar y ya. La temporalidad, esa se atiende más adelante.

Esa es la propuesta de redacción. Yo le pregunto al Pleno si consideran que esta redacción recupera y de alguna manera refleja el sentido y el espíritu de la discusión que llevamos un buen rato sosteniendo. ¿Sí? ¿Entonces podríamos retirar lo demás?

Sería: “Atención y sanción de responsabilidades universitarias”. ¿Están de acuerdo en la redacción? Bien. Entonces los puedo llamar a votación. Los que estén de acuerdo en aprobar este segundo apartado del punto de acuerdo que presentan las comisiones unidas favor de levantar su voto. Son 19 votos a favor. En contra. Abstenciones. Una abstención.

Pasamos al tercero. En el tercero se habían hecho algunas observaciones, yo metí lo de defensores, pero quedaban claro que en el décimo segundo decían que estaban incluidos. ¿Cierto? Y con eso estarían incluidas todas las áreas de nueva creación. Octavio, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Aunque esté contempladas las áreas de confianza, e incluso sería la cuestión del titular de la Defensoría, yo soy de la idea de que es pertinente que señale justamente dentro de los sujetos susceptibles de ser investigados, como se señala, e incluso hacer la actualización con los que señala actualmente el Contrato Colectivo de Trabajo, porque me parece que es preciso si por ejemplo en lugar de decir: “tesorero”, como se señala en el Contrato, se dice: “titular de la Tesorería”, y en lugar de decir: “rector”, sería: “titular de la Rectoría”, porque esto incluso también da mayor precisión respecto de no solamente es el rector, sino también implica la cuestión del encargado de despacho.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, que se explicita que son los titulares.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí. E incluirlos en los demás sujetos o demás titulares que menciona el actual Contrato Colectivo de Trabajo para que quede de forma precisa.

Pongo un caso concreto. Por ejemplo, en la cuestión de rector en realidad tendría que quedar “titular de la Rectoría”, y en el Contrato Colectivo de Trabajo se señalan de manera clara aparte tres cargos más que son de confianza, señala tres asesores de la Rectoría, dos secretarias o secretarios de Rectoría y responsable de Enlace Comunitario para el caso de Rectoría.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La pregunta es si los enlistados, si los numerales 11 y 12 no los incluye. ¿No los incluye, no los contempla el 11 y 12?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

De forma precisa, no. Yo lo que estoy señalando es que considerando la actualización que se ha hecho del Contrato Colectivo de Trabajo, las figuras que se señalan del Contrato Colectivo de Trabajo se mencionen dentro de este acuerdo. Esa es la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que se incluyan aquellos personales de confianza que están incluidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En la versión actual. Y el titular y el adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Esa es mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta sería antes del décimo primero; después del décimo, o sea, después de los consejeros...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Esto es lo que señalo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Construyendo. Se acaban de enlistar en el décimo un nuevo décimo primero, y se recorre la numeración, y serían: “los defensores universitarios, titular y adjunto”; décimo segundo: “los trabajadores de confianza enlistados en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente”. Y con eso cuando lo lean ya no está diciendo: “es que ese fue en el anterior”, ya es el vigente. ¿Estarías de acuerdo?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Sí salva?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Parece que queda como la cuestión de la persona, es decir, queda “tesorero”, entonces ahí lo que se tiene que cambiar es precisamente “titular de la Tesorería”; y donde dice: “Contraloría General”, no es “contralor”, por ejemplo, sino es justamente “titular de la Contraloría General”, y así se va en la cuestión justamente de...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué te parece si antes del dos puntos, y que empiece la numeración que diga: “Los titulares de”?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Porque efectivamente, por ejemplo, en el Colegio de Ciencia y Tecnología nos aventamos como cuatro años con un encargado de despacho, entonces “los titulares”.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

“Los titulares”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta uno es la original, la propuesta dos es que se expliciten. Y faltaría que al inicio del listado: “los siguientes funcionarios universitarios, en su calidad de titular o encargados de despacho”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece tal vez un poco tautológico poner lo que dice el Contrato Colectivo de Trabajo, porque obviamente que estás contemplando el Contrato Colectivo de Trabajo, es decir, cuando dices: “también se consideran susceptibles los trabajadores de confianza”, en el punto 12, “y cualquier persona que realice un encargo o comisión en materia administrativa y maneje recursos públicos”, creo que está contemplado todo eso, es decir, como que repetir y repetir creo que enreda más, es como muy barroco, creo que puede ser muy claro tal como está mencionado, y nada

más tal vez agregaría poner un poco el lenguaje incluyente para que no... No sé si rector, rectora, secretario, secretaria, así, o el, la, los, las, hay que poner el lenguaje incluyente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le recuerdo que podemos ser tan barrocos como hemos tenido mejores momentos, hemos tenido muy buenos momentos, entonces no nos rete.

Hay dos propuestas, la propuesta original que considera que están incluidos los personajes aquí enlistados; y la propuesta dos que sería: “los funcionarios en su calidad de titular o encargado de despacho”, ya luego uno, dos... Sí, Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En esa misma tesitura, entonces habría que agregar: “en su calidad de titular, interino o encargado de despacho”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De acuerdo, de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta número dos sería esta redacción, se agregaron dos numerales que sería el 11 y 12, y se recorren los demás para abajo, y que sería: “defensor titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como el asesor legal”. Y el otro numeral sería: “Los cargos de confianza establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente”. Octavio,

¿aceptarías la observación que hace la consejera Mariela de que estos estarían incluidos en el 12?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Se va. Yo le preguntaría entonces al Pleno para votar una sola propuesta si estarían de acuerdo con la redacción como quedó, y que sería: “En su calidad de titular, interino o encargado de despacho de los siguientes puestos”, y se explicitan: “los defensores titular y adjunto así como el asesor legal de la Defensoría de los Derechos Universitarios”.

Los que estén a favor de aprobar este tercer apartado del punto de acuerdo que presentan comisiones unidas favor de levantar su voto. Son 19 votos. En contra. Cero. Abstenciones. Quedan aprobadas estas tres plazas. Cero, cero. Se fue Julio César, ya tengo mis votos completos. Tengo 24 votos.

Pasamos al punto número cuarto, por favor. “De conformidad con el artículo 36 del EGO, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que los perfiles para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora sean definidas por el contralor general y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser aprobadas y realizar lo conducente”. Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahora sí, aquí podríamos ponerle una temporalidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo presionamos. En un plazo no mayor a... Le preguntaría al contralor si ya cuentan con los perfiles para las tres áreas, que nos amplíe la información.

LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN (Contralor General). -

No lo tengo en este momento, pero podemos hacerlo. Claro que sí, los trabajamos para su entrega al Consejo Universitario. Pueden ponerle tiempo, porque yo también tengo muy claramente.

El único perfil que ahorita hay en la Contraloría es el del titular, porque ese está en una norma, y para establecer los perfiles tampoco es como yo titular de la Contraloría voy a decir cuál es el perfil, eso también necesita un trabajo que incluya a la administración y que incluya incluso un trabajo bilateral con otras instancias. Los perfiles no los puedo conformar yo así de la nada, no estoy facultado para ello.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero, ¿qué serían? ¿60 días hábiles? ¿Es suficiente?

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

¿30 días hábiles?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí me parece que es importante poner una temporalidad a este punto, pero también de acuerdo a lo que está mencionando el contralor, es importante que tiene que estar en el perfil, parece que en concordancia con también algunos elementos del Sindicato y etcétera. Entonces no sé si valga la pena mencionarlo en el punto de acuerdo o no, es decir, como quiénes elabora los perfiles, y se dice la Contraloría, pero tú estás como en el entendido de elaborarlos de esta manera, porque dice: “El Pleno del Sexto Consejo acuerda que los perfiles para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutiva sean definidos por el contralor general y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser aprobados y realizar lo conducente”, ahí yo tengo una observación, pero “para ser aprobados en un lapso”, ta, ta, ta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. Yo creo que lo correcto sería que... Es decir, llega el nuevo titular de la Contraloría, se termina el periodo, llega el nuevo contralor o contralora y presenta a sus titulares de Investigadora, Substanciadora y Resolutora, yo creo que estos puestos, falta lo que diga Hacienda, tendrían que ser personal de confianza.

Tú propones que sean ellos, y tú propones quién, e incluso ya después veríamos el procedimiento de designación. Pero yo creo que tendrían que ser personal de confianza, nada más sería cuestión de que se elaborara el perfil, y yo creo que 30 días hábiles sería para presentar los perfiles.

Yo entiendo que esto urge, pero ahorita las sesiones del Pleno del Consejo Universitario ya están... O sea, ya tenemos sesiones para el próximo lunes, y ahorita ya no habría condiciones para convocar a sesión del Pleno,

tendríamos que convocar Organización. De hecho, les quiero mencionar que Organización está convocada para la segunda semana regresando de vacaciones en enero, para poder convocar al siguiente Pleno del Consejo Universitario.

Yo entiendo que sí hay premura y que quisieran que los entregara antes, pero así los entregue antes, no va a poder sesionar el Pleno del Consejo Universitario hasta principios de febrero, les acabo de explicar las fechas. Nada más para la temporalidad, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, pensando en que...

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero de eso va a depender de que nosotros los elijamos y luego ya...

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Exacto. Después viene el procedimiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Abro lista. Primero Octavio, luego Mariela y luego Josh.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

A mí me parece pertinente en todo caso, aunque sea trabajador de confianza, de lo que estamos hablando en este momento es de la creación de una vacante de índole administrativa, entonces sí aplica el Contrato Colectivo de Trabajo y ahí tendría que considerarse la Cláusula 15, que es precisamente la que refiere a vacantes, porque señala el 15.1: “Cuando se genere una

vacante del personal administrativo”, y se entiende que esa es una vacante de personal administrativo, “la CEMAEEPA publicará una convocatoria para que los trabajadores de la Universidad interesados en ocupar la vacante se inscriban para participar en el proceso de promoción.

“15.2. Para que la convocatoria y los procedimientos derivados de ella se desarrollen con eficiencia y en un tiempo razonable, la Universidad entregará al CEMAEEPA toda la información necesaria para que esta desarrolle sus funciones”.

“15.3. El perfil”, que es lo que también se está mencionando aquí, “los requisitos, los exámenes y demás ejercicios serán diseñados por la CEMAEEPA, de común acuerdo con el área de adscripción al que pertenezca la vacante”, y que en ese caso se entendería que sería Contraloría.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema no es ese, te voy a decir cuál es el problema y es el que estamos viendo, e insisto que traiga yo tanto al tema la Defensoría de los Derechos Universitario.

Nosotros aprobamos el nombramiento del titular y del adjunto, y el titular debería de tener teóricamente un nivel 34.5, y no existen folios disponibles para eso. La creación de un nuevo folio para que este nuevo defensor se incorpore a la Universidad tiene que pasar, y esa es la segunda parte del acuerdo 043 que se tomó en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, donde se instruye a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Planeación para que hagan un dictamen donde digan cómo van a resolver este problema.

Entonces el problema es la creación de un nuevo folio, porque no existe. El resto de los folios sí existen. Hay folios disponibles por algunas razones que están ahí y que simplemente se van a decir: “En este caso”, y el procedimiento, el que tú acabas de leer. En este caso como es un área de nueva creación y que está dentro de la Contraloría General...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero que es independiente también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es independiente. Esos folios sí existen, pero lo que sí quiero decir es que sí tendría que ser, por los procedimientos que ustedes quieran, pero que sí haya, o sea, lo que tendríamos que hacer es garantizar que en cuanto se creen tenemos la posibilidad de asignarlos, no de crearlos, simplemente que se abran los procedimientos que tengan que correr. Es lo único que quería decir en términos de confianza para evitar esta discusión. Gracias.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Es que todavía no terminaba, iba hacia esa cuestión. Si lo recuerdan para el caso precisamente del titular de la Defensoría, primero se emitió una convocatoria interna y posteriormente fue pública, y eso tuvo que ver, aunque no se señalaba en el Estatuto necesariamente, por la última parte que menciona la Cláusula 15.4, y que es: “En caso de que ninguno de los concursantes haya aprobados los exámenes ejercidos o no haya cubierto los requisitos, se declarará desierta la vacante”. Aquí finalmente se siguió esa

parte, hubo una convocatoria interna, no hubo quién cubriera los requisitos, se declaró, digamos, vacante esa cuestión y entonces fue cuando se tuvo que llevar a cabo la convocatoria pública abierta.

Entonces ahí lo que yo diría es, señalando esto, sean definidos por el contralor general considerando lo que señala la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, o sea, primero sí se tiene que considerar que los que puedan ocupar estas vacantes que se están generando sean miembros administrativos de la comunidad universitaria, y si ninguno de ellos se considera que cumple con los requisitos, entonces sí considerar la posibilidad de que sean externos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una moción de procedimiento.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una moción de procedimiento. Lo que está planteando el consejero Octavio se tendrá que abordar en otro lugar, y no en este. Aquí solamente se está planteando la entrega de perfiles. Este punto no está regulando el procedimiento de elección ni convocatoria, hay otros puntos más adelante que eso se plantea.

Entonces yo llamaría a la pertinencia de las observaciones en fijarnos ahorita que el punto de discusión es: quién elabora os perfiles y cuándo se entregan esos perfiles, a quién le toca elaborar esos perfiles y quién aprueba esos perfiles. Es lo único que está regulando este título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Atendiendo a la moción de procedimiento, lo único que estaba a discusión es la temporalidad, que es en un plazo no mayor a 30 días hábiles. ¿Es propuesta de redacción o de modificación?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Cuál es su propuesta de modificación?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Que sean 20 días, porque ahí les correspondería al 31 de enero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Atendiendo a la moción de procedimiento, les quiero decir algo, en la discusión estábamos hablando de la temporalidad y empezamos a salirnos, y la obligación de la mesa es recentrar la discusión, entonces ya está. Hay otra propuesta de que sean 20 días hábiles.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

20 días, y además enfatizando que este punto de acuerdo se ha estado trabajando desde hace mucho y la Contraloría también ha estado dando seguimiento, y yo esperararía que al menos los perfiles ya estuvieran un poco, ahora sí, que perfilados.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguna otra propuesta en términos de la temporalidad? Ya no hay más propuestas de modificación al apartado número cuatro. Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Yo mantengo lo que señala y retomo, no solamente estamos en la cuestión de los días, estamos, y lo acabas de señalar, la votación va encaminada al punto cuarto, a la totalidad, y desde el momento en el cual señala la cuestión de “definidos”, implica una cuestión precisamente de Contrato Colectivo de Trabajo, y no solamente estamos en la cuestión de la temporalidad, estamos en el contenido completo del punto cuatro. Y en ese sentido, yo sí mantengo la propuesta respecto de que los perfiles definidos por el contralor general considerando la Cláusula 15. Y señalo esa cuestión, en cuestión de procedimiento no estamos solamente discutiendo temporalidad, estamos discutiendo el contenido del cuarto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos propuestas de punto. La propuesta uno, que es la original, con esta modificación de temporalidad; y la propuesta número dos es que se incluya: “de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en su Cláusula 15”. Son dos propuestas, la propuesta uno es la original con esa temporalidad y la propuesta dos es que de conformidad con lo establecido. Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son 14 votos a favor de la propuesta número uno. Los que estén a favor de la

propuesta número dos. Tres votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Queda aprobado.

Pasamos al apartado quinto: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el nombramiento para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora le corresponde al Consejo Universitario, por lo cual para la designación de sus titulares se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo”. Es decir, en la sesión donde vayamos a designar a estos titulares de estas áreas, el punto de acuerdo deberá de incluir el procedimiento para la designación, es decir, quién lo elabora y quién presenta.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Este es un aspecto que se subió a la discusión de todo el Pleno, estaba la propuesta de que el Pleno instruyera a la Comisión de Asuntos Legislativos a elaborar una convocatoria para elegir a los integrantes de las tres áreas en un determinado lapso, y que eso estuviera como un acuerdo.

Y lo que se definió fue subir que se decidiera aquí, porque si ustedes leen la propuesta quinta es: “El nombramiento de los titulares, ta, ta, ta, por lo cual para la designación se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo”, es decir, aquí tendríamos que nombrar qué vamos a determinar.

Entonces una propuesta era que el Pleno instruyera a la Comisión de Asuntos Legislativos a elaborar una convocatoria, ya sea interna o pública, para elegir a los integrantes de las tres áreas descritas, y que dicha convocatoria contenga los perfiles propuestos y aprobados en un lapso determinado a

partir de la aprobación del punto, o sea, habría que calcular ahí nuevamente los tiempos, porque ya aprobamos ahorita un tiempo para la creación de los perfiles y la aprobación, pero yo sí creo que tendría que venir en este acuerdo el procedimiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista, luego Mckelligan y Alejandra. Yo creo que ahorita tenemos un procedimiento que creo yo funcionó más o menos correctamente, y que es el de la Defensoría, convocatoria interna, convocatoria externa y el procedimiento seguido en el Pleno.

Yo creo que incluso hasta se podría de laguna manera institucionalizar, yo creo que sí tenemos un procedimiento a seguir. Entonces yo lo que decía es aplicar el procedimiento seguido para la designación del defensor titular y adjunto. La elaboración de la convocatoria la puede hacer Organización.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, Asuntos Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No nos vamos a pelear, Legislativos. El que determine el propio Consejo, el procedimiento a seguir será el aplicado para la designación de defensor titular y adjunto.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Instruye a la Comisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Ya tenemos un procedimiento, ya se aplicó. Es la convocatoria interna, convocatoria externa, en la sesión... La Comisión de Mediación nos presentó un procedimiento, que es: se presentan 10 minutos, ronda de siete, 10 minutos, ronda de siete, cinco y votamos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, sí, yo no estoy en desacuerdo que ya esté armado, el tema es cómo vas a hacer un acuerdo que diga: “El Pleno del Sexto Consejo acuerda que el nombramiento sea como se hizo el nombramiento de la...” No. Dices: “La Comisión de Asuntos Legislativos va a tomar en cuenta ese procedimiento”, y no pasa nada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuestas de redacción, por favor. Mckelligan, Alejandra, María Del Rayo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Una alternativa efectivamente sería definir en este momento el procedimiento. La otra alternativa sería plantear que cuando se presenten los perfiles defines el procedimiento de elección, es decir, el mismo Consejo define qué procedimiento haría o llevaría a cabo para definir a los titulares de esas áreas.

Entonces yo sería de la idea de que no nos metamos en este momento a discutir el procedimiento de elección, sino que efectivamente quede a cargo

del Consejo Universitario, que es lo que se está poniendo propiamente aquí, y pasemos al siguiente punto. Esa sería mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Podría salvar que se diga: “para la designación de sus titulares se seguirá el procedimiento que presentará la Comisión de Asuntos Legislativos”? Y nada más para que conste en estenográfica, le pedimos a Asuntos Legislativos que tome en consideración el procedimiento seguido para la designación del defensor titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿No ponemos tiempos?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que ya se mencionó que es complementario, o sea, cuando se presenten los perfiles... Dice: “Para la designación”, y debe de haber una sesión para la designación. Y además arriba dice: “En un plazo no mayor a 20 días hábiles”. Profesora Del Rayo, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

De acuerdo en lo que plantea Tere, pero hay que dejarlo explícito, de acuerdo en que cuando se presenten los perfiles y aquí se aprueben los perfiles, en esa misma sesión se presenta el procedimiento. Y entonces nada más ahí que diría: “mismo que será presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos en la sesión donde se aprueben los perfiles”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En la sesión donde se aprueben, o sea, como parte del dictamen pues.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sí. “El procedimiento se presentará por la Comisión de Asuntos Legislativos en la sesión del Pleno donde se aprueben los perfiles”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero no contamos con los perfiles.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

A ver, es una serie de puntos en ordenamiento y el anterior dice: “Se hacen los perfiles en 20 o 30 días y se presenta al Pleno”. Eso implica que en el siguiente punto se presente el procedimiento junto con los perfiles, entonces ahí se aprueban perfiles y procedimiento. Se seguirá el procedimiento que se aprobará en la misma sesión de aprobación de perfiles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero eso tendría que ir hasta el final, ¿no? La aprobación de perfiles. ¿Qué procedimiento se va a seguir? El que determine el propio Consejo. ¿Quién lo va a elaborar? La Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Cuándo? En la misma sesión de aprobación de los perfiles. Entonces “se aprobará en la misma sesión en que el Pleno acuerde los perfiles”. ¿Está bien la redacción?

“El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el nombramiento para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora le corresponde al Consejo Universitario, por lo cual para la designación de sus titulares se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo, mismo que será presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos, el cual se aprobará en la misma sesión en la que el Pleno acuerden los perfiles”.

Los que estén a favor de aprobar esta quinta parte del acuerdo favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Abstenciones. Una abstención.

Pasamos al sexto: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda la creación de la figura de defensor o defensora de oficio adscrito o adscrita a la Oficina del Abogado General, pero independiente de ella. El defensor o defensora de oficio se encargará de asesorar y defender a los integrantes de la comunidad universitaria que así lo requieran cuando estén sujetos al procedimiento de Responsabilidades Administrativas aplicado por la Contraloría General”. Ese es el punto de acuerdo. Observaciones. No.

Vamos a aprobar la creación de la figura. Los que estén a favor de crear la figura del defensor de oficio favor de...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Perdón, es que yo sí creo que tiene que venir un acuerdo sobre el dictamen de suficiencia presupuestal de Hacienda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Las comisiones unidas.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está aquí, no se hizo, no se planteó. Tengo una propuesta, pero no sé si tenga que ir antes o ya después de este.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que lo primero que tenemos que hacer es, por ejemplo, si estamos de acuerdo en que se cree la figura, entonces sí ya nos preocupamos por darle suficiencia presupuestal.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En realidad, debió de haber entrado junto el dictamen de suficiencia presupuestal, eso es un... pero no lo hicimos, pero tiene que aparecer.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Primero estamos de acuerdo en que se va a crear esta figura, si no está, pues ya no nos preocupamos y vemos qué hacemos. Seguramente se caerían algunos otros numerales.

Los que estén a favor de crear la figura de defensor o defensora de oficio adscrita a la Oficina del Abogado General, pero independiente de ella, favor de levantar su voto, por favor. Son 19 votos. En contra. Abstenciones. Una abstención.

El séptimo: “De conformidad con el artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el perfil de defensor de oficio sea definido por el contralor general y presentado al Pleno

del Sexto Consejo Universitario para ser aprobado y nombrado por el Pleno del Consejo Universitario, por lo cual el procedimiento y la designación será determinada por el Pleno del Consejo”. Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más aquí hay una cosa importante que creo que está en la discusión y que creo que tendría que ser el mismo o un procedimiento similar al que se hizo de los titulares, es decir, como quién define el perfil. Y yo ahí tengo como una pregunta porque, según yo, ese perfil podría aportar la Contraloría, pero creo que necesitamos también como una opinión de la Oficina del Abogado General para la construcción del perfil, porque lo que sí nos dejaron muy claro los abogados de esta discusión que tuvimos fue justamente como la independencia del defensor de oficio de Contraloría.

Entonces me parece que sí sería importante ahorita pensar, siguiendo un poco el mismo procedimiento que pusimos en las áreas, quién define el perfil y de ahí justamente el procedimiento que podría ser el mismo, dar unos días y que en esa misma sesión Asuntos Legislativos presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Creo que el hecho de que el contralor presente los perfiles no significa que de entrada se apruebe ese perfil. Se puede consultar a quien se considere pertinente, y yo no nada más diría que se consultara al Abogado General,

sino hay defensores universitarios o a quien corresponda, es decir, yo puedo consultar a los mismos abogados que en un momento dado consideraron que sería fundamental que fueran independientes.

Aquí el eje es que se presente un perfil, y a quien le corresponde en este momento presentar ese perfil es al contralor, y no necesariamente que el perfil quede aprobado. En ese sentido, creo que no vale la pena mencionar como estas cuestiones de que se le tiene que consultar también al abogado general porque al defensor también, etcétera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Recordemos que no solamente estamos generando estructura, estamos definiendo un procedimiento. Cuando se nombre un siguiente defensor de oficio, la pregunta es, ¿y cómo lo vamos a nombrar? El procedimiento es este: el contralor elabora el perfil, tendrá que ser consultado con la Oficina del Bogado General y con la Defensoría de los Derechos Universitarios. ¿Para qué? Para hacer presentado ante el Pleno del Consejo Universitario, quien será el quien le dará el nombramiento siguiendo un procedimiento. ¿Cuál procedimiento? El mismo que...

CONSEJERA. -

(Inaudible)

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, pero necesito que... ¿Fue en el numeral seis o fue en el cinco? ¿Dónde hablamos de procedimiento? En el quinto. O sea, el mismo procedimiento enunciado en el apartado quinto. ¿Podemos irnos al séptimo?

“De conformidad con el artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el perfil del defensor sea definido por el contralor general y consultado con la Oficina del Abogado General y presentado al Pleno del Sexto Consejo Universitario para ser presentado y en su caso aprobado”. Ahí terminamos con el perfil. Ahora el nombramiento.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿En qué tiempo nos va a presentar Contraloría el perfil?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“El procedimiento para el nombramiento será presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos”, y estamos siendo congruentes con el numeral quinto. Primero nos presentaron el perfil, ¿va? Entonces sería: “Para la designación del defensor de oficio, se seguirá el procedimiento que al efecto determine el propio Consejo, mismo que será presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos y el cual se aprobará en la misma sesión en que el Pleno acuerde los perfiles”. Bien. Ya quedó. Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Nada más dos modificaciones, porque dado que se metió la cuestión de la consulta y que no sería propiamente consulta, tendríamos que agregar: “De conformidad con los artículos 36 y 72”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Del EGO.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Sí, del EGO. “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que el perfil de defensor de oficio sea definido por el contralor general”, ahí habría el cambio: “Con la asesoría jurídica del abogado general”. Esa sí es una atribución que está establecida en el EGO, es artículo 72, las atribuciones del Abogado General son: “Fracción III. Asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno de administración y de cualquier otra instancia de la Universidad”, y no solamente se puede quedar en una consulta, tiene que ser asesoramiento jurídico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio. Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Otra vez, preguntándole al contralor si podría entregarlo en 20 días hábiles también el perfil del defensor, o sea, para el 31 de enero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, ¿va a entregar cuatro perfiles?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. “Lo anterior en un plazo no mayor a 20 días hábiles”.

Está en pantalla el apartado número séptimo, la propuesta final de redacción. Los que estén a favor de aprobar el apartado número siete de este punto de acuerdo favor de levantar su voto. En contra. Abstenciones Una abstención.

Octavo: “Las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora entrarán en funcionamiento al siguiente día hábil una vez sean que nombrados sus titulares”. Los que estén a favor de aprobar el octavo favor de levantar su voto. Son 20 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones.

Pasamos al noveno: “Los titulares elegidos en las tres áreas recién creadas entregarán al Consejo Universitario sus propuestas de organización interna de su área y procedimientos en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su nombramiento. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación inmediata del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas ya iniciadas”. Comentarios. Los que estén a favor de este acuerdo favor de levantar su voto. En contra. Abstenciones.

“Las comisiones unidas de Hacienda, Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Asuntos Legislativos elaborarán un catálogo con las conductas en la UACM que se considerarán como faltas no graves sujetas al

Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, en concordancia y armonización con el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, así como el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en un plazo definido por el Pleno a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo. En tanto se elabora el Catálogo de faltas no graves, el área Resolutora se apegará a lo establecido a la normatividad aplicable”.

Tenemos que decir cuánto tiempo, tenemos que hablar de la temporalidad. Estado de acuerdo en que comisiones unidas elaboren un Catálogo de faltas no graves. ¿En cuánto tiempo lo van a presentar? Diez días hábiles.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

30 días hábiles, es una propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso es cierto, están pidiendo que sesionen tres comisiones, o sea, que tengan quórum tres comisiones, y es mucho pedir. Yo creo que podríamos nombrar una subcomisión. ¿De quiénes? De Hacienda, Planeación y Asuntos Legislativos.

Las comisiones temporales son para aquellas que las comisiones no estén facultadas, y en este caso como sí es un punto de acuerdo que presentan comisiones unidas, yo creo que al interior de esta hay una primera sesión de comisiones unidas nombran una subcomisión. Está resuelto.

Ahora, lo que sí es importante es darles los plazos, en un plazo no mayor a 30 días, no hay otra propuesta. “En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del día de la publicación del presente acuerdo. En tanto se elabora el Catálogo de faltas no graves, el área Resolutora se apegará a lo establecido en la normatividad aplicable”.

Los que estén a favor de este décimo apartado del punto de acuerdo favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Un voto. Abstenciones. Dos abstenciones.

Aquí la observación es que ese sería el primer décimo primero: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos para que elabore un proyecto de normatividad consistente en el Sistema de Responsabilidades Universitarias, entre ellas, las Responsabilidades Administrativas que actualice y armonice el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, entre otra legislación universitaria vigente y aplicable, en un plazo definido por el Pleno, para lo cual deberá considerar insumos y aportaciones de ésta y anteriores legislaturas, de la Oficina del Abogado General, de la Contraloría General, otros órganos de gobierno e instancias de administración universitaria e integrantes de la comunidad universitaria interesados”.

Para que quede claro, en el apartado segundo lo que dijimos es que estas tres áreas tenían una serie de instrumentos legales que podrían aprobar para su funcionamiento y se mencionaron procedimientos, reglamentos, lineamientos o cualquier otro instrumento de orden jurídico.

Este numeral lo que dice es que Asuntos Legislativos tiene que armonizar ahora sí, porque quien tiene la atribución de presentar modificaciones al

Estatuto General Orgánico sería Asuntos Legislativos, y entonces aquí lo que estamos haciendo es que estamos abriendo la puerta para eventualmente modificar el Estatuto en esas partes, que es una discusión vieja, creo, en la página del Consejo están unas propuestas de modificación al Estatuto, o sea, ni es una discusión nueva. Entonces lo que está diciendo este primer décimo primero es eso.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El plazo que yo propondría sería de seis meses.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, ¿puedo hacer una pregunta técnica? Si son seis meses, el Estatuto del Personal Académico está pensado empezarlo a discutir ¿cuándo?, ¿en cuánto tiempo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Francamente el Estatuto del Personal Académico estaba pensado para estar en diciembre, pero la agenda del Consejo nos ha retrasado, sin embargo, para febrero más o menos ya podríamos tener una versión discutible en el Pleno. Y también con Legislativos tenemos programado un trabajo conjunto de un mes, y por estoy pensando que febrero, entonces febrero-marzo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Goovinda.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Yo sí pediría más tiempo de seis meses. A mí me parece prudente que pudiéramos tener un trabajo completo, estamos en diciembre, y yo pediría que consideremos diciembre del 2020 y enero del 2021, principalmente porque tenemos una tarea grande, que es el Estatuto del Personal Académico, y tenemos también dentro de la agenda legislativa de la misma comisión el análisis y entregar una propuesta al Reglamento en Materia Electoral, que también se nos ha exigido, y tenemos una agenda larga.

Entonces a mí me parece que para lo que se considera este décimo primero punto de acuerdo, pues sí se necesita que contemos con más tiempo cuando también tenemos unas comisiones unidas junto con Académicos y tenemos unas comisiones unidas también junto con Mediación. Entonces yo sí pediría que consideremos enero del 2021 o diciembre del 2020.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Compañeros, estamos en un punto que tiene que ver con la creación de la estructura que le hace falta a la Contraloría para poder operar y esto es otra cosa. Está vinculado, tiene que ver por toda la estructura que falta, pero de verdad que meter esto aquí me parece desproporcionado.

En todo caso, es posible que haya grupos académicos, administrativos y estudiantes que puedan construir en este sentido y se proponga un punto de acuerdo, pero meter aquí dentro de una cuestión contra específica, súper específica, me parece que es formalista, y que el llamado a que no podemos hacerlo en seis meses sino más tiempo indica que esto va a ser letra muerta.

Seamos realistas, yo los invito a que este punto no se apruebe, décimo primero, no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

En relación a este punto concreto, de hecho se dio toda una discusión de si se presentaba o no. Una de las preocupaciones que yo externaba en la discusión de comisiones unidas es plantearnos objetivos que no vamos a cumplir, es decir, eso me parece muy preocupante.

En ese sentido, yo sí creo que plantearnos este tamaño de objetivo, esta conformación de un sistema que en este momento no existe en la Universidad, la necesidad inclusive como posibilidad de un cambio de estructura, cuando ni siquiera en este momento sabemos si vamos a poder completar el Consejo Universitario, me parece que es fuera de lugar. En ese sentido, me adhiero a la propuesta de Aideé de no aceptar este punto de acuerdo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Este undécimo o décimo primero lo discutimos en la reunión de comisiones unidas, y en realidad me parece que tenemos como la oportunidad desde

Asuntos Legislativos de hacer una propuesta de proyecto, que puede permitirnos a la Universidad avanzar en la construcción de esa normativa y que no quede meramente en la inmediatez de acuerdos y que se pueda ir construyendo y consolidando y no nada más resolver la inmediatez.

Entonces me parece que hay posibilidades de hacerlo en términos de que en la Comisión de Asuntos Legislativos incluso ya pusimos, tú recordarás Goovinda y Octavio y Mariana, que somos parte de la Comisión de Asuntos Legislativos, ya hicimos un listado como de las tareas que nos hemos propuesto en Comisión de Asuntos Legislativos y que incluye esta tarea.

Entonces me parece que en todo caso es una propuesta que estamos haciendo también en función del trabajo que se ha hecho con el tema de Contraloría y que está relacionado, o sea, no es nada más atender la inmediatez, que es lo que yo le comentaba y que le comenté todo el tiempo a la Comisión de la necesidad de pensar no sólo en la inmediatez del acuerdo, sino en a futuro, pero no en un futuro muy lejano, y ahí difiero de que hacer un compromiso de trabajo implica letra muerta. Yo creo que hacer el compromiso implica la posibilidad de hacer el trabajo y no de no hacerlo. ¿Me entienden?

Es decir, no nombrarlo porque quién sabe cuándo, no. O sea, es un momento, es una tarea que se requiere, es algo que está enfrentado la gestión del gobierno universitario, entonces me parece que vale la pena intentarlo y yo estoy dispuesta a intentarlo como parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Este es un dictamen que presenta comisiones unidas. Nada más lo único que me falta ahí es poner: “Aplicable en un plazo no mayor a ocho meses”.

Se puede votar, está un punto de acuerdo aquí. La otra propuesta es, o sea, pueden votar en contra y simplemente no se aprueba. Así de fácil, porque no hay otra contrapropuesta, lo único que está haciendo es decir cuáles son los plazos. Entonces si se aprueba, pues ya, y si no, que sería tu propuesta, sería votar en contra de este décimo primero. Es así de fácil. Josh, por favor.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Iba en el sentido precisamente de la profesora Tassinari, el hecho de que despersonalicemos un poco la discusión y votemos. Y por favor, cíñase a la lista, secretario técnico. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenía usted razón. Acepto la moción. Hay tres propuestas, eran seis meses y luego ocho meses, un año. ¿Cierto?

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Pero creo que por cuestión de procedimiento sería primero votar a favor o en contra, y si gana, ya el tiempo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De procedimiento.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Este punto de acuerdo en específico hace referencia a la Comisión de Asuntos Legislativos, y yo considero que podemos hacer el trabajo en Asuntos Legislativos como lo está haciendo, por ejemplo, la Comisión de Hacienda, que se está aventando todos los miércoles. Y yo preguntaría a los miembros de la Comisión si estamos dispuestos a trabajar de esta manera, porque a fin de cuentas es el trabajo que tenemos como consejeros universitarios, y no podemos evadir este tipo de trabajos y aplazarlos más, porque si lo aplazamos más es posible que incluso salga en algún momento. Entonces yo creo que podemos aventarnos la chamba, y por eso yo pregunto a los miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos, hay que comprometernos a sacar ese trabajo, porque vemos el ejemplo de la Comisión de Hacienda que todos los miércoles sesiona, ¿y por qué nosotros no podemos hacer ese esfuerzo de sesionar para sacar este documento?, que yo creo que hasta lo podríamos sacar antes de los seis meses. Lo pongo a consideración de los miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos, al menos yo me comprometo a hacer ese tipo de trabajo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una propuesta de procedimiento, y es votar a favor o en contra. Si acordamos que sí el Pleno instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos para que elabore un proyecto de normatividad, lo que sigue sería decirles en qué plazo. Los que estén a favor de tomar este acuerdo del primer décimo primero, que se quede...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solicito que sea nominal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo, porque sería una decisión de Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Que se quite.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Aprovechando que el voto es nominal y se puede razonar el voto, yo lo que sí quiero decir y se lo quiero señalar a la mesa es que a las secretarías técnicas nos solicitó un agenda legislativa que tenía el objeto de ordenar los trabajos legislativos de este Sexto Consejo Universitario.

Si el asunto es que cada vez que se sube un punto entonces se va a modificar o a variar la lógica y las temporalidades que Organización no ha hecho, entonces no tuvo ningún sentido haber hecho una agenda legislativa por comisión, y por eso mismo solicito que ese punto se elimine.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Que se elimine.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Ya no está.

Velarde Saldaña Myrna. Ya no está.

Tengo 11 votos.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Que se elimine.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Que se elimine.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Que se elimine.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Que se quede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Que se quede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Que se quede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Que se quede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 21 votos. Seis votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones.

Pasamos con el segundo Décimo primero, que es el décimo segundo: “Los titulares de las áreas creadas en el presente acuerdo, así como el defensor de oficio, deberán entregar un informe al Pleno del Consejo Universitario cada seis meses contados a partir del día de su nombramiento”. Modificaciones. ¿No es muy poco tiempo? Cada año, ¿no?

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Porque si la Contraloría es cada año, según el EGO, la propuesta es cada año, o sea, es lo que dice acá.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una propuesta de que sea cada año. Los que estén a favor de este punto de acuerdo, favor de levantar su voto. En contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Décimo segundo: “Se abrogan los acuerdos UACM/CU-3/EX-06/038/13 y UACM/CU-3/EX-06/086/13 del Tercer CU, así como el acuerdo UACM/CU-5/EX-05/004/19, del Quinto CU”. Los que estén a favor de abrogar estos acuerdos, favor de levantar su voto. Son 19 votos. En contra. Abstenciones.

“Décimo tercero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario asume el respeto pleno de los derechos humanos de los universitarios, entre ellos el derecho a no ser objeto de persecución administrativa injustificada. En consecuencia, asume el contenido y alcances de la Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal”. Observaciones o comentarios en este. No hay observaciones. Los que estén a favor de aprobar esta décimo tercera parte favor de levantar su voto. En contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Décimo cuarto y quinto son, digamos, como de cajón, que: “El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en los medios oficiales de la Universidad”. Y el décimo quinto es que: “Se haga del conocimiento de la comunidad universitaria y publíquense los acuerdos tomados por todos los medios posibles”. Los que estén a favor de estos dos, décimo cuarto y décimo quinto, favor de levantar su voto. Son 20 votos. En contra. Abstenciones.

Entonces, ¿podemos votar el acuerdo completo, por favor? Los que estén a favor de tomar este acuerdo con las modificaciones ya...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Pido la votación nominal.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de procedimiento, que argumente por qué.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No se puede.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Perdón, voy a decir algo antes. Miren, creo que hay un desgaste con esto de los votos nominales, sin embargo, me parece que es un derecho que se da en

el reglamento, entonces aunque yo no estoy de acuerdo con eso, me parece que hay que tener un poco de sensibilidad ante las peticiones de los demás compañeros, y más bien hay que dialogar...

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Pero hay que decir por qué...

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo sé, yo sé, pero entonces hay que buscar otras estrategias y no inconformarnos. Estamos a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 21 votos a favor. Hacemos un receso para ir a comer de una hora, por favor.

Receso para la comida

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aprovechando que está casi completo el Pleno, les quiero avisar que a las 15:00 horas entró una solicitud de inicio de responsabilidades universitarias. Lo que tenemos que hacer es convocar de manera urgente a la Comisión de Organización a más tardar para el viernes, y así como se hizo en su momento, solicitar a las secretarías técnicas que nombren a un integrante de la... Primero tenemos que ver si procede o no, pero sería bueno que estuvieran pensando las comisiones de que deben de buscar a un integrante para la Substanciadora y una para la Resolutiva. A diferencia del procedimiento contra Galdino, este es más corto, no tiene tantos anexos.

CONSEJERA. -

¿Podemos saber contra quién es?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, hasta que Organización lo revise y lo procese. ¿Va? Voy a verificar el quórum.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier. Aquí andaba.

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente y votando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 10 de 17 estudiantes.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí tenemos quórum. Pasemos al siguiente punto en el Orden del Día. Antes de eso, es obvio que no vamos a acabar, solicito que por favor acordemos o no la continuación de la permanente. Llevamos cinco puntos. Propuestas para la continuación de la permanente. Hay tres propuestas: viernes 13, martes 17 de diciembre y martes 14 de enero. Erika, ¿sostienes la propuesta de martes 14 de enero?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

No.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente hay viernes 13 y martes 17 de diciembre. Los que estén a favor de que sea el viernes 13 favor de levantar su voto. Son nueve votos. A favor del martes 17. Siete votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Es el viernes 13 de diciembre.

Hay cuatro propuestas para sede: Del Valle, García Diego, Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco. Quienes estén a favor de que sea en García Diego favor de levantar su voto. Son 12 votos. Del Valle. Tres votos. Casa Libertad. Tres votos. San Lorenzo Tezonco. Dos votos. Queda aprobado García Diego para el viernes 13 de diciembre.

El siguiente punto es la iniciativa de pronunciamiento sobre el golpe de Estado en Bolivia, que presentan los consejeros Mariana Romero y Daniel Salomón.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Lo vamos a presentar, teníamos planeado que estuviera antes, pero pues no, entonces igual lo vamos a presentar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, presentación de iniciativas del Reglamento del Consejo Universitario somete a la consideración del Pleno la siguiente exposición de motivos.

El artículo 3º de nuestra Constitución Política establece que la autonomía universitaria comprende la facultad y la responsabilidad de la Universidad de gobernarse a sí misma. Sin embargo, además de traducirse en autogobierno, la autonomía significa el ejercicio del pensamiento crítico, analítico,

inteligente e independiente para contribuir al desarrollo de la sociedad, generando conocimientos y referentes de pensamiento humanístico y científico.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene como materia de trabajo el conocimiento científico, humanístico y crítico que junto con el sentido social son consustanciales a su proyecto académico. La UACM promueve el desarrollo de una actitud humanista que valora al ser humano, reafirma su dignidad y la dignidad de la sociedad y rechaza las condiciones dominantes que degradan la vida humana.

Los principios de cooperación y apoyo mutuo no se restringen al interior de sus instalaciones, por lo que la UACM tiene la obligación de asumir el compromiso de generar contextos donde se promueva la responsabilidad frente a los problemas sociales y se establezcan y mantengan vínculos estrechos con la sociedad.

Este Consejo Universitario puede asumir ese compromiso a partir de pronunciarse en contra de estas condiciones degradantes y en solidaridad con el pueblo latinoamericano.

Fundamento legal. Numeral nueve (establecer una relación responsable con la sociedad) de la exposición de motivos de la Ley de la UACM; artículos 15 (el máximo órgano de gobierno es el Consejo Universitario) y 17 (atribución del Consejo Universitario) de la Ley de la UACM; así como los artículo 4 (funciones fundamentales de la Universidad), 12 (el máximo órgano de gobierno de la Universidad es el Consejo Universitario), 13 (ámbitos de competencia del Consejo) y 14 (atribuciones del Consejo del Estatuto General Orgánico).

Considerando.

Que la UACM es un organismo público autónomo.

Que la autonomía también se traduce en el ejercicio del pensamiento crítico, analítico e independiente.

Que el sentido social es fundamental para el proyecto académico de la UACM.

Que el proyecto de la UACM promueve el desarrollo de una actitud humanística y rechaza las condiciones dominantes que degradan la vida humana, se propone el siguiente punto de acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo.

Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario prueba el siguiente pronunciamiento. Es corto y lo va a leer Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiente). -

Pronunciamiento en contra del golpe de Estado en Bolivia.

La UACM repudia los hechos que se han suscitado en los últimos días en la República Plurinacional de Bolivia, nos pronunciamos en contra de cualquier intervención policial y militar que atente contra la pacificación y determinación de los pueblos, y sobre todo repudiamos el racismo ejercido por la ultraderecha en contra de las naciones originarias de Bolivia.

Afirmamos que el golpe de Estado en contra del gobierno popular de Evo Morales se suma al gran número de intervenciones imperialistas en Latinoamérica, provocando una desestabilización política para los pueblos en

rebeldía que se rehúsan a entregar su territorio y recursos a las manos imperialistas.

Nos parece reprobable que se intente mediante la apelación a conceptos políticos justificar la violencia ilegítima, la usurpación de cargos, el racismo. Nos preocupa la falta de canales institucionales en la región que permita la colaboración entre países hermanos, en la resolución democrática de los conflictos.

Convocamos a constituir el diálogo y las medidas necesarias para la resolución democrática de las problemáticas y acompañarlo desde los países del continente.

Ofrecemos nuestra cooperación y solidaridad para lo que esto demande. Nunca más un golpe de Estado en América Latina. Respeto a la autodeterminación de los pueblos. Nada humano me es ajeno.

Segundo. Publíquese ese este acuerdo en los medios de comunicación y difusión oficiales de la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Abro ronda de participación respecto al comunicado. Precisiones, correcciones o modificaciones. No hay comentarios. Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es que me parece que aunque nos tardamos en sacar este pronunciamiento, sí hay una lógica de lo que ha pasado y que tal vez cambiar un poco la parte de: “en los recientes días”, quizás dejarlo como más abierto, “que se suscitaron” desde la fecha hasta ahora nos oponemos, o algo así.

No sé si el Pleno estaría de acuerdo en tal vez al interior de este pronunciamiento, sacar un acuerdo de hacerle una invitación a Evo Morales y a García Linera a venir a la UACM. Extenderles la invitación a la Universidad.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Compañeras, la izquierda o lo que se considera la izquierda latinoamericana, voy a decir una verdad de Perogrullo, es variada y tiene fuentes de análisis distintas.

Hay un debate que se ha abierto justamente en las últimas semanas en relación con los gobiernos progresistas, entre comillas, y todo un análisis que además ya es muy profuso y muy profundo en relación al extractivismo primario exportador que desarrollaron estos gobiernos autodenominados progresistas en las últimas décadas. Esto no tiene ni cinco ni seis años, esto tiene prácticamente mínimo 15 años y hay toda una crítica sobre las consecuencias del extractivismo en estos países.

En consecuencias, las figuras prominentes o los caudillos, como Evo Morales, la señora Cristina Kirchner, en su momento Correa en Ecuador, y en Perú también pues tienen adeptos y también tienen críticos.

¿Qué pasa en estas situaciones? Yo creo que como cualquier espacio universitario tiene la facultad o el derecho de invitar a cualquier líder de izquierda o de derecha, a quien quiera y esto son espacios abiertos que se deben de impulsar y que se invite a quien quiera, pero yo considero que no es lo mejor posicionarse a una invitación específica como Consejo a una persona como Evo Morales, donde Rita Segato hace una crítica clarísima cuando dice: “El señor cuando se va a despedir dice: ‘Me voy con mi

charango, mi wiphala y mi quinceañera’”, y se entiende mi quinceañera, igual como el dirigente este que tuvimos acá en Michoacán y que se casó con...

Entonces ante esa situación lo más razonable es justo lo que somos, una institución en donde cabe todo mundo y los grupos y se invita, ojalá, quien quiera invitarlo que lo invite y que vaya quien quiera escucharlo, pero yo creo que las otras voces que no estaríamos de acuerdo, y yo no me sumo a una propuesta de invitar en particular a Evo Morales como Consejo, porque nos estamos posicionando con su gobierno y con lo que fue... Y no. Creo que debemos dejar que estas cosas fluyan en función de los grupos universitarios. Esa es mi propuesta, que no se le invite.

Estoy de acuerdo en los términos del pronunciamiento, que no habla de la persona, habla de las luchas, y en ese sentido está bien, siempre nos ubicamos del lado de los pueblos, de las luchas, de la justicia y de sus demandas. El tema de los dirigentes es un tema teórico-político que hay que discutir, y discutámoslo en los espacios universitarios.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

De hecho, yo me sumo a la propuesta del pronunciamiento, un poco tardío, con las acotaciones temporales que propuso Mariela creo que es pertinente, y aplaudo que sea iniciativa de los estudiantes este pronunciamiento.

Y referirme solamente a que de hecho se hizo una invitación a que viniera Evo Morales a dar una conferencia a la UACM, hasta donde entiendo, por

parte de la Coordinación de Comunicación, el coordinador de Comunicación Mario Viveros, y la secretaria general, Patricia Arenas, y que ahí el Consejo no figuró como sujeto que invita. Entonces yo comparto esta idea.

Efectivamente, creo que hay posturas políticas al respecto que la Universidad no tenemos una postura hegemónica, ni compartida por todos los grupos, sectores, etcétera, y que atendiendo justamente a esa libertad de cátedra, libertad de pensamiento y libertad de crítica, en efecto quien quiera puede invitar al señor Evo Morales.

Creo que no hubo respuesta, no lo sé, supongo que no hubo respuesta por la propia situación política del personaje en México y que ahora ya no está, hasta donde yo sé, en la Ciudad de México, viajó a Cuba, según entiendo.

Desde luego, yo diría, habría que ver si regresa, uno; y dos, si sigue la invitación en pie, y que en todo caso si él acepta, es justamente apelando a este contexto de pensamiento crítico y de libertad de expresión en el que se le podría ir a escuchar o no escuchar. Yo creo que eso depende de la propia comunidad universitaria y de sus propios posicionamiento teóricos y políticos. Eso es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Ya no hay más participaciones. Entonces ya con la modificación en términos de la temporalidad, yo creo que primero votamos la primera parte del punto de acuerdo, que es aprobar el pronunciamiento... Podemos votar ese primero y el segundo juntos, publíquese. Y podemos argumentar incluso en contra de que no se publique. Y la tercera parte que es que se le haga una invitación, eso es aparte. Esa es la propuesta original.

Quienes estén a favor de aprobar un pronunciamiento sobre el golpe de Estado en Bolivia a nombre del Consejo Universitario favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el pronunciamiento y publíquese.

La segunda parte, lo que ya sería lo nuevo es que se haga una invitación. ¿Sí había una propuesta formal o no? Mariela, ¿sostienes la propuesta de que se le invite?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A él y a García Linera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda realizar una invitación a Evo Morales y Álvaro García Linera... ¿A qué lo invitamos?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A dar una charla a la UACM, a una conferencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tener un conversatorio con la comunidad universitaria. Esta es la propuesta de punto de acuerdo y que sería: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda realizar una invitación a Evo Morales y Álvaro García Linera a un conversatorio con la comunidad universitaria de la UACM”. Punto. Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me parece pertinente que se establezcan los cargos que tuvieron, es decir, al ex presidente de Bolivia, pero en el sentido de lo que se señalaba, no es invitar a la persona por la persona en sí misma, sino justamente en el contexto en el cual se está dando el pronunciamiento. No sé si lo pueden aceptar las consejeras.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de Octavio es que se les ponga los títulos. ¿Sería una invitación a quién? ¿A Evo Morales así en seco? ¿Sostienes tu propuesta del ex presidente?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En este caso justamente se lo propuse a las proponentes, si están de acuerdo, y si no, que se quede así.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Yo lo dejaría así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Tenemos fundamentación legal para hacer invitaciones? ¿Cuál es la fundamentación legal? ¿Es la misma? ¿Funciona la misma fundamentación legal? Sí, sí funciona porque el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno. Sería tercero, porque entra dentro de la misma fundamentación legal y en los considerandos.

Los que estén a favor de tomar la tercera parte del punto de acuerdo que dice que: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda realizar una invitación a Evo Morales y a Álvaro García Linera a un conversatorio con la comunidad universitaria de la UACM”. Los que estén a favor levantar su voto. Seis votos a favor. En contra. Cuatro votos. Abstenciones. Siete abstenciones. Se aprueba realizar una invitación. Acabamos de tomar el quórum y eran 18 votos.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Secretario técnico, solicito sea nominal, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

En contra, porque no veo razón por qué como Consejo lo invitemos, si no hay nada que objete que un grupo académico o persona interesada lo pueda invitar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Me abstengo.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 18 votos. Son seis a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones.

Votémoslo completo. Los que estén a favor de tomar completo este punto de acuerdo favor de levantar su voto. Son 14 votos. En contra. Un voto. Abstenciones. Tres abstenciones.

Pasemos al siguiente punto en el Orden del Día. ¿Quién presenta este punto de acuerdo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El punto de acuerdo lo va a leer Oscar Arriaga y de la comisión participaremos los miembros de la comisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Todos son voceros?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Dictamen sobre digitalización, resguardo y devolución documental y creación de nomenclatura, suspensión de matrícula por inactividad académica. Presenta Comisión de Asuntos Académicos.

Exposición de motivos.

A 18 años de su creación la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ha visto crecer favorablemente la matrícula de estudiantes inscritos en los distintos planes de estudio, tanto a nivel licenciatura como en posgrado.

Este crecimiento ha traído nuevos retos que impactan a la administración escolar, pues actualmente se resguardan alrededor de 58,140 expedientes escolares en los que constan, entre otros, documentos oficiales en original.

Administrar tal cantidad de documentos requiere que la institución asuma transformaciones tecnológicas que mejoren los procesos de administración de los archivos que la institución tiene en su poder.

En ese sentido, las áreas encargadas de resguardar los documentos oficiales requieren adecuar sus procesos y procedimientos internos para optimizar el

manejo documental, al mismo tiempo que desarrollan estrategias archivísticas propias de una Universidad del siglo XXI.

En este entendido, la Coordinación Académica, a través del área de Registro Escolar, ha expuesto ante las comisiones de Asuntos Académicos, Hacienda y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria la apremiante necesidad de implementar un adecuado proceso de digitalización de los documentos probatorios de los estudiantes inscritos en esta institución.

Este proceso requiere una serie de fases que deben de ser valoradas y aprobadas por el Consejo Universitario, ello con el fin de atender tres prioridades específicas:

- a) Resolver las problemáticas derivadas del manejo archivístico de estudiantes desde la generación 2001 hasta la de 2019.
- b) Desarrollar un sistema de administración escolar de punta que impacte positivamente a la administración de expedientes de las generaciones actualmente inscritas, así como las generaciones futuras, a la vez que se implementan medidas que le permitan a la institución saber con mayor precisión el número de estudiantes activos cada semestre.
- c) Ceñir a la institución de las normativas vigentes en lo relativo al cuidado archivístico.

Considerandos.

Que con fundamento en los numerales tres, cinco y seis del artículo 11 de la Norma Número Cuatro, mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Coordinación Académica, a través del área de Registro Escolar, tiene como funciones normar y supervisar las tareas de

trámites escolares en planteles, así como la ejecución de un proceso de nuevo ingreso y reinscripción.

Que el área de Registro Escolar tiene bajo su resguardo el archivo de estudiantes desde la generación 2001 a la 2019, sumando un total de 58,140 expedientes físicos que contienen documentos originales, certificados de bachillerato y acta de nacimiento, datos personales y académicos, así como datos sensibles, como es el caso de estudiantes del PESKER o de aquellos estudiantes que poseen alguna clase de discapacidad.

Que cada año la Universidad integra alrededor de 5 mil nuevos expedientes entre licenciatura, PESKER y posgrados. Esta situación pone en riesgo el debido resguardo de los documentos de los estudiantes, pues no existen condiciones físicas ni ambientales para administrar un archivo con tales dimensiones y características.

Que es de suma importancia para la Universidad resolver las problemáticas derivadas de la concentración de documentos que integran los expedientes de los estudiantes durante 18 años, pues las inadecuadas condiciones físicas, ambientales y estructurales del área en donde se archivan los expedientes propician la acumulación y contaminación de documentos, lo cual a su vez genera riesgos laborales y de salud para los trabajadores del área.

Que con fundamento en los artículos 4, fracción XVIII, 5, fracciones I, III, 11, fracciones I, II, III, VII, VIII, X y XI, 44, 45, 60 y 63 de la Ley General de la Archivos, la Universidad está obligada a implementar la reglamentación suficiente para la organización, protección y conservación de los documentos, promoviendo el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y de administración de archivos.

En ese sentido, nuestra casa de estudios no cumple con las medidas de seguridad y conservación de archivos, y por lo tanto, la institución puede ser acreedora a sanciones importantes como se establece en los artículos 116, fracción III, 117, 118 y 121, fracción I, de la ley antes referida.

Que la digitalización de los documentos de Registro Escolar reduce costos de mantenimiento y operación del archivo prácticamente al 90 por ciento, evita la apilación del espacio físico para el archivo, elimina al cien por ciento los problemas de seguridad e higiene para las trabajadoras del área.

Elimina el riesgo de pérdida de documentos por falta de condiciones físicas y ambientales en el archivo, facilita el acceso a la información del expediente digital del estudiante, garantiza la conservación de los expedientes electrónicos de los estudiantes de por vida, y por último garantiza un servicio ágil y de calidad para los estudiantes.

Que el proceso de digitalización y devolución documental requiere de ciertas fases, mismas que supone la adquisición de equipo y la implementación de medidas que optimicen la identificación del archivo vivo, es decir, la identificación de los expedientes de aquellos estudiantes que actualmente se encuentran activos en la institución, pues será con esta parte de la matrícula con quien se comenzará el proceso de devolución documental.

Que para en condiciones de devolver los documentos originales a los estudiantes es necesario considerar la nueva nomenclatura en el estatus de la matrícula de los estudiantes denominada. "Suspensión temporal por inactividad académica".

Que el Consejo Universitario es la instancia facultada para aprobar la propuesta de digitalización y devolución documental presentada por la Coordinación Académica y el área de Registro Escolar.

Fundamentación legal. Con fundamento en los artículos 2, 4 fracción XI y XII, 5 fracción IV y 17 fracciones VII y 18 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 5 fracción IV, 14 fracción I, 61 y 78 y el Transitorio Décimo Primero del Estatuto General Orgánico; artículos 11 numerales tres, cinco y seis de la Norma Número Cuatro mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México; y los artículos 4 fracción XVIII, 5 fracciones I y III, 11 fracciones I, II, III, VII, VIII, X y XI, 44, 45, 60 y 63 de la Ley General de Archivos el Pleno del Consejo Universitario aprueba el presente punto de acuerdo.

Propuesta de punto de acuerdo.

Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la propuesta de digitalización, resguardo y devolución documental presentada por la Coordinación Académica a través del área de Registro Escolar, la cual consiste en:

- a) Digitalizar los 290,700 documentos integrados en los 58,140 expedientes de estudiantes.
- b) Resguardar la documentación digitalizada en el Sistema Informático desarrollado por la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.
- c) Devolver los documentos originales y copia a los estudiantes desde la generación 2001 a la 2019, con el objeto de administrar únicamente el archivo digital.

Segundo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la creación de una nueva nomenclatura en el estatus de matrícula de los estudiantes de suspensión matrícula por inactividad académica, con el fin de que el área de Registro Escolar cuente con los elementos estadísticos necesarios para la interpretación del comportamiento de la matrícula estudiantil.

I. La suspensión de la matrícula por inactividad académica se aplicará a aquellos estudiantes de un lapso de dos semestres consecutivos que no cuentan con:

a) Inscripción semestral, reinscripción, acuse de la oferta académica de algunos de los planes de estudio impartidos en los planteles de la Universidad.

b) Inscripción a dos periodos consecutivos de certificación intersemestral.

c) Solicitud de becas en la Universidad.

d) Servicio social o prácticas profesionales.

e) Solicitud de seguro facultativo.

f) Registro de tesis.

g) Cualquiera actividad académica que implique estar activo como estudiante.

II. El estudiante cuya matrícula se detecte como inactiva con base en estos criterios será informado por el área de Registro Escolar a través de correo electrónico institucional. A partir del aviso el estudiante cuenta con 30 días hábiles para efectuar su estatus y de ser el caso, corregirlo directamente con el Registro Escolar en su plantel. Pasados los 30 días hábiles el estatus del estudiante pasará de estudiante activo a suspensión de matrícula por inactividad académica.

III. Los estudiantes en suspensión de matrícula por inactividad académica que deseen ser reactivados después de ese plazo, podrán solicitar la reactivación de su matrícula en el sistema a través del siguiente procedimiento.

1. El estudiante que se encuentre en suspensión de matrícula por inactividad académica deberá acudir con su tutor para informar de su estatus, revisar su trayectoria curricular y acordar en conjunto las materias a las que se inscribirá en el semestre siguiente, o bien, las materias que certificará en el próximo periodo de certificación.

El tutor expedirá una carta dirigida al área de Registro Escolar, en donde se solicite la reactivación del estudiante en el sistema y en el que se señalen las materias que el estudiante pretende cursar o certificar.

El trámite se realizará únicamente durante los periodos de reinscripción, o en su lugar durante los periodos de inscripción de la certificación intersemestral e intrasemestral.

El área de Registro Escolar de cada plantel será la encargada de reactivar al estudiante en el sistema e informará a las oficinas de Certificación y Registro del mismo plantel, con el fin de que los estudiantes puedan dar cauce a sus trámites de certificación.

2. En el caso de estudiantes con el cien por ciento de créditos, la reactivación en los sistemas se podrá realizar a través de:

a) El área de Servicio Social. Si el estudiante solicita inscribirse a un programa de servicios social o de prácticas profesionales aprobado y vigente.

b) El área de Certificación y Registro.

3. Si el estudiante solicita dar de alta o actualizar su proyecto de tesis o de trabajo recepcional, en este caso el estudiante deberá llenar los formatos

requeridos por la Coordinación de Certificación y Registro previa aprobación del director.

4. Los estudiantes tienen derecho a reactivarse en el sistema hasta dos veces consecutivas o tres veces en un periodo de cuatro o seis años sin importar la generación en la que haya ingresado.

5. Los estudiantes que soliciten una cuarta reactivación tendrán que dirigir una carta al Consejo Académico de su Colegio o a la respectiva Junta de Enlaces en la que exponga su situación. El órgano colegiado podrá aprobar la reactivación procurando generar un plan de atención personalizado para que el estudiante complete su trayectoria académica satisfactoriamente.

Tercero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica, a través el área de Registro Escolar, que realice las tareas de digitalización de los documentos que integran los expedientes de los estudiantes de las 18 generaciones y de las siguientes.

Cuarto. El Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica y a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a dar de alta la nomenclatura de suspensión de matrícula por inactividad académica en el sistema de estudiantes.

Quinto. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a las Coordinaciones de Certificación y Registro, Servicio Estudiantiles, Informática y Telecomunicaciones y a la Coordinación Académica a que en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, implemente las medidas correspondientes conforme a sus atribuciones para que se ajusten a los sistemas informáticos, de tal forma que aquellos estudiante que cuenten

con dos semestres consecutivos sin actividad académica, su matrícula se suspenda.

Sexto. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica a través del área de Registro Escolar a que realice la devolución de los documentos que integran los expedientes a los estudiantes entre los meses de febrero a abril del 2020.

Séptimo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a las Coordinaciones de Comunicación y Académica a elaborar una campaña informativa para los estudiantes con el objeto de informar las fechas de entrega de los documentos de los estudiantes.

Octavo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica y al área de Registro Escolar, a que en un plazo no mayor a 20 días hábiles presente una propuesta ante la Comisión de Hacienda para la adquisición de equipo y programas específicos para la digitalización y almacenamiento de los documentos bajo su resguardo.

Aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos el 19 de septiembre de 2019 y ratificado el 7 de noviembre de 2019. Ciudad de México a los 7 días de noviembre del 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Abro lista para una ronda de preguntas, comentarios y observaciones. Iniciamos con Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Mi participación es con fundamento en el artículo 11, artículo 13, fracción VII, y artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario. En este sentido, la UACM es una Universidad que fue creada para la clase trabajadora, para las amas de casa, para los comerciantes y para mucha gente de bajos recursos. En este sentido, surgió con un modelo educativo y un proyecto propio, y dicho proyecto tiene la finalidad de dotar de educación pública a estos sectores, principalmente a los más marginados.

Representando al sector estudiantil, considero muy grave que esta iniciativa esté en discusión en este Pleno del Consejo Universitario. Para empezar, como lo dije en la última sesión, la iniciativa o el dictamen no cumple con lo que establecen los artículos 27, 28, fracción III, 31 y 76, en su fracciones I y II, por lo cual considero que debe de ser enviado y devuelto y turnado a la Comisión que lo está presentando, para que se le realicen los procedimientos reglamentarios de ley como lo establece el propio Reglamento del Consejo Universitario. Esto a efectos de que dicho procedimiento vaya acompañado de la asesoría interna y externa y que se esclarezca con más precisión cuáles son los alcances de dicho dictamen.

En cuanto al análisis, obviamente este tipo de iniciativas tienen el objeto de crear una depuración de la matrícula de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en términos técnicos: expulsión administrativa, correr a los estudiantes por cuestiones meramente burocráticas o procedimentales, segregar al estudiantado por cuestiones de pobreza y de cuestiones económicas.

También el segundo punto me parece que esto ya lo quisieron hacer hace unos años en la UNAM, en el año de 1999-2000, de limitar el tiempo de

estancia y permanencia en la Universidad, que es lo que pretende este dictamen o esta iniciativa. Es decir, que el tiempo de estancia y permanencia en la Universidad haya un tiempo nada más específico para que el estudiante pueda terminar sus estudios, ya no es indeterminado, ya es determinado.

Me parece importante analizar esta política de imponer filtros en las universidades públicas para el ingreso y reglamentar esta cuestión del tiempo y estancia y permanencia en la Universidad hacia los alumnos, se empezó a implementar en México desde la entrada del modelo económico conocido como el neoliberalismo, modelo impuesto desde Washington, vía la escuela de Chicago, y en la UNAM se quería limitar ese tiempo, hubo una huelga y no se los permitieron, y quedó suspendida esa iniciativa de reforma. Pero aquí lo importante es que las autoridades también quisieron limitar este tiempo y ponerlo para que terminen la licenciatura en determinado tiempo.

También es importante mencionar que si no terminas tu licenciatura en el tiempo que establece el Reglamento, pues vas a... Aunque ladren, es mi participación y por lo tanto tengo los mismos derechos que todos y yo aquí vengo a representar al sector estudiantil y voy a defender a la Universidad y a su modelo educativo y a su proyecto educativo, porque es parte de mi intervención.

Aquí lo importante es denunciar la ilegalidad del dictamen y desenmascarar también al mismo tiempo aquellos que se pronuncian en contra de la corrupción y que supuestamente se dicen demócratas cuando en los hechos hacen lo contrario.

Esta iniciativa se a va a aprobar a espaldas de la comunidad universitaria, porque lo están haciendo en el tiempo en que los estudiantes ya no vienen a

la Universidad, entonces se va a hacer a espaldas de la comunidad, y por lo tanto es un dictamen ilegal, como ya lo establecí.

Yo le pido a la secretaria técnica qué está defendiendo el dictamen, que me enseñe los documentos a los que se refiere la fracción I y la fracción II, ¿dónde están esos documentos? Si no los muestra quiere decir que el dictamen es ilegal y no cumple con la cuestión procedimental, por lo tanto debe de ser regresado a la comisión.

En este sentido, también la ilegalidad del dictamen implica que es contradictorio, violenta muchos artículos del Estatuto General Orgánico, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su exposición de motivos, numeral uno, párrafo siete, numeral dos, párrafo cinco, numeral tres, párrafo once, numeral cinco, párrafo siete. Se contrapone al artículo 2, 3, 6, fracción I, II, IV, VI, X, a los artículos 6, 77, 78, 83, 87, 89, 93, 97 del Estatuto General Orgánico. Y también esta iniciativa se contrapone a los artículos 27, 28, 31 y 76 del Reglamento del Consejo Universitario.

También violenta el artículo 4, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y violenta varios tratados internacionales porque la sola iniciativa en sí en cuestión niega el derecho a la educación y el derecho a la salud.

¿Por qué? Porque al suspender a los estudiantes y hacerles esta suspensión de matrícula, no van a poder ellos acceder a la educación y les violentan también el derecho a la salud, porque los suspenden en el seguro facultativo, y ya no tiene el derecho al seguro facultativo, entonces derivado de esta iniciativa hay una suspensión de derechos, por lo cual considero que es violatoria a derechos humanos, violenta todos los reglamentos de la

Universidad y aparte violenta la Constitución y varios tratados internacionales.

Por lo que exhorto a ustedes, consejeros, y principalmente a los que dicen que vienen a representar al sector estudiantil, a que voten en contra de este dictamen porque, como ya lo dije lo he expuesto, es ilegal de principio a fin y todos los actos que emanen de esta iniciativa, si es aprobada en esos términos, son nulos de Pleno derecho.

Como estudiante y parte de la comunidad, considero que si el dictamen pasa en esos términos, estoy en mi Pleno derecho de acudir a las instancias como el abogado general, como el recién nombrado titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, al contralor e ir a las Comisiones Nacionales de los Derechos Humanos y también ir al Poder Judicial de la Federación, porque nadie puede suspender derechos más que la autoridad competente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Les solicito a los consejeros que tomen la palabra que se ciñan a los tres minutos, por favor. Tengo mociones. Mercedes, Octavio y participación Javier Bojorge, Goovinda ya te tengo anotada.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

La moción va precisamente con base en el artículo 55: “Será moción de orden o procedimiento toda proposición que tenga algunos de los siguientes motivos”. La fracción VI: “Pedir la aplicación del reglamento”.

El artículo 58 del reglamento señala “Los integrantes del Consejo tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que

excluye ataques personales y la utilización de palabras altisonante, de manera que en caso de incumplirse esas condiciones: uno, en el primer incidente el involucrado será amonestado por el moderador; dos, en el segundo incidente el involucrado perderá su derecho a voz durante la sesión; tres, a petición de alguno de los interesados el caso podrá ser turnado a la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Entonces en este caso que se aplique precisamente la amonestación tanto al consejero Israel como al consejero Lorenzo Calzado, porque ambos entraron en esa cuestión de que no se lleve a cabo la convivencia pacífica.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les hago una invitación a los consejeros y a quienes integramos este Pleno a que, uno, respetemos el tiempo de participación; dos, respetemos el uso de la palabra, evitemos interrumpirnos; y sobre todo si la mesa les hace un llamado en cuestiones del tiempo que se están excediendo que por favor lo atiendan. Hasta el momento nos hemos conducido de la mejor manera y no ha habido necesidad de hacerles una amonestación a ninguno de los consejeros. Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Nuevamente, yo sí pido en esta cuestión precisamente la aplicación como tal del reglamento, justamente con base en los artículos que señalé, y en este caso no solamente la invitación sino tal cual la amonestación. Señalé tanto consejero Israel como al consejero Lorenzo Calzado, ambos no se están comportando en una cuestión de generar una convivencia pacífica, y no es la

primera vez que se comportan de esa forma ninguno de los dos consejeros. Entonces no es que quede únicamente en invitación, sino yo sí pido la amonestación para ambos consejeros. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dice: “Los integrante del Consejo tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial”, lo que excluye, no pueden hacer uso de ataques personales y utilizando palabras altisonantes, ninguna de las dos cosas, o sea, se tienen que excluir.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo de ladrar, no se dice eso.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Eso es una ofensa literalmente, dijo ladrar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Organicemos la sesión. Les hago una invitación y sí que quede claro de que en dado caso de que persista un ambiente de poca cordialidad, les haré por primera vez en este Sexto Consejo Universitario una amonestación. Hay mociones de procedimiento, y en este momento sería una moción de orden de procedimiento al orador. Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Yo igualmente solicito en aplicación del artículo 58, fracción I, al consejero Israel. Nada más.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Es moción o es participación?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Es moción por alusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No existen las mociones por alusiones, es una participación.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Es una participación y propuesta. Yo me sumo a la propuesta de la consejera Mercedes, de que la amonestación sea solamente para el consejero estudiante Israel, porque no es la primera vez que no respeta el tiempo de exposición. Pero me parece que eso llega a un límite en cuanto utiliza expresiones que denuestran nuestra participación como consejeros universitarios en este máximo órgano de gobierno. En ese sentido, lo que quiso decir, nos llamó perros, metafóricamente, y me parece que no es una conducta apropiada ni una expresión apropiada para este órgano de gobierno.

Entonces yo me sumo a que la moción sea... No es la primera vez que actúa de esta manera, entonces yo sí me sumo diciendo que no está respetando a este máximo órgano de gobierno, y además porque no puede pedir algo que

no da, desde el punto de vista performativo en su expresión y su comunicación en este espacio. Lo que pido es respeto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me parece que ahí el asunto de la palabra altisonante no es nada más si es una grosería o no, como normalmente, es decir, tiene que ver con el insulto, y pues decirle a la gente que ladra es un insulto.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es que se estaban burlando de él...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

O sea, ¿sí ladraron literalmente?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una moción. Hagamos unalista. Estamos sacando las mociones. Hay dos solicitudes explícitas de que se le haga una amonestación con base en el artículo 58, fracción primera, en términos de que se utilizaron palabras altisonantes, y en este sentido se solicitó una amonestación al moderador. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que hay que hacer una lectura de contexto. Creo que en efecto el consejero Israel se excedió en el tiempo, no respetó el tiempo, lo hemos hecho otros consejeros, hay que hacer todo lo posible por ceñirnos al tiempo. Pero también es verdad que se le empezó a interrumpir en su participación y a no ponerle atención por lo que sea, no sé cuáles sean las razones, y eso empezó a generar un ambiente también de burla a quien estaba hablando, en este caso Israel. Y hubo alguien, y que creo que fue el consejero Lorenzo Calzado, que hizo una expresión de ladrar.

A lo que yo voy es a que tengamos un poco de calma, me parece que no es necesaria una amonestación. Creo que necesitamos como un poco de escucha y el contexto, y es verdad que también las reacciones no nada más son del consejero Israel, sino que hay un ambiente como de burla, como de no escucha, y a mí me parece que eso es una falta de respeto también. Entonces yo hago un llamado a todos a que recapitemos en la manera en que reaccionamos a la voz de las personas y que nos ceñamos en la medida de lo posible a los tiempos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Reitero la invitación a que nos conduzcamos de la mejor manera en este Pleno, sobre todo, como bien lo dijo María del Rayo, no en detrimento de esta labor legislativa que estamos teniendo nosotros. Continuamos con la sesión con respecto al punto. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Nada más es reiterar la propuesta que ya les habíamos enviado con modificaciones y la lógica es en el sentido de que no nos parece adecuado, es un poco en la idea que expresaba Israel, y no nos parece adecuado un dictamen de digitalización que conlleve ya una suspensión de la matrícula en los estudiantes, no es el caso de esta situación. Pero entendemos el completo del dictamen, la necesidad de digitalizar tantos documentos, de hacer la devolución en tanto que hay riesgos de incluso salud a los trabajadores de Registro Escolar. Y por tanto pues nos hicimos a la tarea, bueno, al menos nosotros tres de acercarnos con el titular de Registro Escolar para entender pues en su totalidad el dictamen y la necesidad que tenía el área, y en ese sentido entonces hacer una contrapropuesta al dictamen.

Seguro ya lo leyeron y seguro ya encontraron la diferencia, que más allá del nombre, porque sé que van a decir que qué paradójico el nombre que se propone a la nomenclatura, pero que fue un rastreo justo con el titular de Registro Escolar, en tanto qué nombre podía abarcar todas las posibilidades, porque hablamos de sin inscripción y de cuestiones así, pero como se plantean otras actividades académicas que realmente no requieren una inscripción por eso terminamos ahí pues.

La propuesta únicamente de modificación es cambiar esa creación de la nomenclatura por hasta el momento el nombre les digo, no pasa nada, es: “activo”, y entre paréntesis, “sin actividad académica”. Y todos los cambios durante el texto serían en ese sentido, entre los considerandos y demás. Y ya en los puntos de acuerdo el que se modifica sustancialmente es el segundo, cambiando esto y quitando todo este procedimiento de reactivación,

Voy a ser un poco más amplio en ese sentido. Encontramos varios problemas con la propuesta original. Por ejemplo, plantea la propuesta original que para que un estudiante que está en suspensión tiene 30 días para pasar a activos, si se da cuenta porque le llega a través de un correo electrónico. Hay un primer problema, que si lo pasamos a suspensión el estudiante ya no puede entrar al correo institucional, entonces es raro. ¿Cómo va a entrar al correo institucional y se le notifica por el correo institucional? Entonces ahí hay un problema.

Punto número dos. Mandar a todos los estudiantes que estén en suspensión a Registro Escolar, y el área de Registro Escolar, en voz del titular y está acá pues, no tiene el personal para atender a todas las probables filas de estudiantes que vengán a reactivarse, si es que llegaran a suceder. Ese es el primer paso.

El punto número dos, el que tiene que ver cuando hay que ir justo, y ese es el problema porque por qué creemos que lo sustancial del dictamen que no debe de estar acá es que ese proceso no es atribución, e incluso la fundamentación legal no sostiene esa propuesta para ser aprobada, porque no es este el documento en el que tiene que haber un proceso de suspensión o activación o reactivación o número de semestres que pueda estar un estudiante activo en la UACM. El documento que es el Estatuto de Estudiantes y antes no otro.

El otro problema es justo que deja al tutor en este caso la decisión de si sí o si no te reactivan. Sí dice que tiene que ser el tutor quien emita la carta e incluso deja la probabilidad de que el tutor se niegue a emitir la carta.

Después en el tercer lapso, incluso manda a los Consejos Académicos de Colegio, y para el caso del CHyCS es una junta de enlaces en lo que los estudiantes no tenemos representación. Entonces es también grave proponer que un órgano colegiado en donde los estudiantes no tenemos representación, pueda decidir sobre la activación de una matrícula de los estudiantes o no.

Y en ese sentido, esta propuesta está metida con algo realmente necesario para el área de Registro Escolar, y por eso es que nos hicimos esta propuesta, porque queremos atender y porque entendemos la necesidad de que se necesita digitalizar los documentos y se necesitan regresar los documentos, pero no es acá en donde tenga que venir algo como suspensión de matrícula por inactividad académica.

En ese sentido, sí pedimos que se cree esta nomenclatura, reitero, el nombre está a posibilidad de variación y que fue que si se hizo una búsqueda para ver cuál era el que mejor cabía pues. Pero fundamentalmente lo que hacemos es quitar todo este proceso de suspensión, y simplemente dejar la posibilidad de esa nueva nomenclatura que sí da pauta a una estadística sana de la matrícula estudiantil para poder identificar a ciertos grupos de estudiantes.

E incluso si ven en nuestra propuesta en la parte, creo que es en el sexto, cuando habla ya de la instrucción de devolver los documentos, proponemos que aquellos que ya se hayan identificado con esta nueva nomenclatura de activos sin actividad académica, cuando se les devuelvan los documentos se les pida dejar un formato por escrito de que sigue siendo su intención o su voluntad pertenecer a esta comunidad, o de lo contrario, darse de baja en el momento en que se les están entregando los documentos.

Entonces también da una pauta esta contrapropuesta a que se hagan pasos a una matrícula más sana, a un número más sano de la matrícula estudiantil que tenga cuestiones más reales, o no reales, porque sí existen pues, pero que permita más estudio. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Goovinda.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Pensé que íbamos con preguntas, yo tengo preguntas para la comisión. A mí me parece que es un proceso importante, y esto lo menciono por la intervención que tuvo Israel Ruiz.

Yo no tengo la lectura de que sea un asunto de violar o de obstaculizar el derecho a la educación. Lo que comprendo por la exposición de motivos, es un proceso de digitalización, que estamos en la sociedad de la información, por un lado, y que se caracteriza por las TIC's, y por otro lado, por los procesos de digitalización que ofrecen pues eficacia, inmediatez y un resguardo a los archivos.

Cuando fui consejera de plantel, una de las cosas que nos llegaba desde Control Escolar era la necesidad de tener espacios para resguardar toda la documentación, y ese fue uno de los problemas constantes que nos planteaban los compañeros del plantel San Lorenzo Tezonco, de que no había lugares y que inclusive se necesita para el papel una serie de condiciones para mantenerse adecuadamente y pues tenían que estar luchando, primero,

porque no tenían el espacio y, en segundo lugar, pues porque se echaban a perder el papel por la cuestión de la humedad.

Entonces creo que es un proceso que es necesario, necesitamos aprender cómo llevar a cabo eso y cómo se va a dar ese resguardo. Y mi pregunta sería como están pensando el asunto de tutoría, porque también una de las cosas que vivimos varios académicos y supongo que también estudiantes, es que es un espacio de aprendizaje que se ha debilitado, está muy frágil, entonces se tendría que trabajar en ese asunto, se tendría también que trabajar si es cambiarle la nomenclatura, porque espanta de inactividad de la matrícula, suspensión de la matrícula, creo que quedaba. Quizá a lo mejor aclararnos más que significa eso, y qué va a pasar por ejemplo con los estudiantes que no se encuentren o que no se tenga ningún vínculo. Ahora nos pasó con el Colegio Electoral que luego la gente no lee el correo institucional, ¿entonces cómo estamos pensando eso o cómo comprender esa nomenclatura?

Y la otra pregunta va en torno a la tutoría, y creo que esto tendría que estar también vinculado a una campaña fuerte de sensibilización, donde no se ponga esa lectura porque por supuesto que no lo veo así. Es un trabajo serio de los compañeros, que sea un obstáculo al derecho a la educación, entonces creo que sería importante también estar acompañado de una campaña de sensibilización y de información.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Primero quisiera decir que es mi apreciación que en muchas ocasiones cuando habla alguien, no importa quién, los que no estamos de acuerdo con esa persona tendemos a burlarnos, y hay quien tiene mejor tolerancia a estas actitudes y hay quien explota.

Al margen de esto quisiera decir que en cuanto a lo que se escribe en el documento y lo que las personas leen, no es lo mismo. Para no hablar de estudiantes, algún docente comentó que qué bueno que suspensión, y lo entendió como expulsión, y no, no es eso. Entonces yo creo que también, y ya sé que eso lo dice el documento, pero no está por demás que podamos explicar que una suspensión no es sinónimo de expulsión; que se suspende cuando la persona no ha tenido un registro, y no se ha activado a ninguna actividad.

A mí me parece interesante en esta postura que se habla del tutor para que te permita regresar, cuando la lógica que yo entiendo es que el tutor debería de acompañarte y en todo caso saber por qué no te estás inscribiendo, y más importante aún, y que en la mayoría de los casos, porque el estudiante se inscribe y no asiste.

Entonces más bien si al tutor se le pide que asista, yo creo que debería de asistir antes para dar el seguimiento de por qué y qué está pasando con estos muchachos y estas muchachas, que de repente están y de repente no están o no pueden venir.

Me parece muy adecuado todo lo que comentó Daniel, en cuanto a que el correo no está vigente. Y otra cosa importante, que sería válido también diferenciar entre que uno se dé de baja por razones y entonces informas a la escuela y cuando dejas de venir, que es diferente.

Y el otro es un pendiente que tengo. En cuanto a la digitalización de los documentos, ¿cómo nos afecta en cuanto a la autenticación de los mismos? Es una pregunta, porque alguna vez cuando estuve en algún puesto en la preparatoria, había una revisión porque el papel en que están impresos tiene medida de seguridad, y yo sé que solamente se revisaban a fondo una vez que se iba a emitir el certificado de bachillerato y no cuando se reciben.

En este caso, si se recibe, voy a poner 1000, y esos 1000 que van a ser escaneados, ¿serán revisados a profundidad o cual sería el mecanismo? Pedirlos una vez que se van a titular, no sé, pero ahí sí tengo un pendiente y entiendo la necesidad de digitalización. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Aclarando, la intención de este punto de acuerdo no es expulsar a los estudiantes; la intención de este punto de acuerdo no es negarles su derecho a la educación que tienen, e incluso hasta nivel universitario; la intención de este punto de acuerdo no es generar o profundizar las pocas posibilidades económicas, materiales y a veces de otro tipo para que se asuman como universitarios. Eso no intenta reglamentar este punto de acuerdo.

Justo lo que está planteándose es un proyecto desde hace tiempo, de necesidad del área cerca del 2012-2013 ya era un planteamiento que se hacía a la Coordinación Académica, y en ese momento no hubo condiciones para echar a andar este proyecto.

De hecho, a lo largo de los años, y está aquí el responsable del área y él podría dar varias respuestas, en lugar de resolver las problemáticas que intenta resolver este punto de acuerdo, se han agudizado. Por ejemplo, una mayor acumulación de documentos y el no contar la Universidad con un inmueble apropiado para hasta en clima, humedad, espacio, aire, etcétera, una serie de condiciones físicas que la Universidad no tiene y no tendrá seguramente por mucho tiempo, si es que no tenemos otros espacios pensados para eso. Y con la salida de la digitalización entonces se plantea resolver estas cuestiones prácticas.

A mí me gusta la propuesta de los compañeros estudiantes, que se pusieron a analizar con detenimiento el asunto y dialogaron con el área para ver qué salida hay. Y yo diría más bien sin temor a nombrar las cosas como son, o sea, creo que el asunto de la suspensión de matrícula por inactividad académica tiene otras implicaciones, y me parece que esta propuesta que hacen de activo e inactivo apunta hacia un lugar, pero parece contradictoria la formulación.

Yo propondrían que la nomenclatura sea solamente: “sin actividad académica”, que es una nomenclatura puramente descriptiva, y esa inactividad académica, perdón, consejeros, perdón, Israel, que está del lado derecho a mi espalda, eso no lo deciden los profesores, eso no lo decide el ingreso por el sorteo a esta Universidad; eso lo decide cada uno de los estudiantes de esta Universidad que asumen o no el proceso formativo como estudiantes universitarios.

Esa decisión de no inscribirse, sólo hablo de eso, no hablo de abandonar las aulas, no hablo de otras cosas, sólo me remito a eso, es una decisión de los

estudiantes. Entonces yo estaría de acuerdo en que sea una nomenclatura puramente descriptiva y que no pase por la aprobación de los tutores, esa es otra discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Creo que en relación a la digitalización no hay discusión. Yo lo que estoy entendiendo es que hay un acuerdo de la mayoría, por lo menos de todos los que han participado, de la necesidad de que efectivamente se digitalice.

En el otro asunto creo que se están confundiendo dos temáticas y que habría que intentar diferenciarlas. Lo que genera la inactividad o lo que genera la suspensión, los términos como los quieran poner, no es una inactividad académica, es administrativa, y eso hay que diferenciarlo.

Es decir, los individuos lo que hacen es que no tienen presencia en registros o en trámites, y que sí es necesario efectivamente empezar a registrar a este tipo de estudiantes, porque permite efectivamente una mejor planeación académica, y lo que se espera de esto es una mejor planeación académica. Puede haber estudiantes que sí se estén registrando a una materia y no asistan, y efectivamente no hay actividad académica, eso no se está captando aquí ni se pretende captar.

En ese sentido, valdría la pena pensar una denominación que permita comprender que lo que se pretende captar es inactividad fundamentalmente

administrativa de parte de los estudiantes, y dejas lo académico totalmente fuera, lo cual va a posibilitar efectivamente un registro.

Si efectivamente es un problema administrativo, habría que preguntarse si es necesario incorporar el problema de los tutores, etcétera. Es decir, si no puede quedar nada más como un trámite administrativo, o qué se estaría esperando al incluir al mundo de los académicos aquí en el sentido del tutor, etcétera, que firme, qué se estaría esperando de un procedimiento de estos. O simplemente se resuelve el punto planteando que el individuo que pida su reincorporación por escrito, etcétera, y demás, se le reincorpora en términos administrativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Intervengo como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Académicos. La problemática llega a la comisión a través del área de Registro Escolar y a través de la Coordinación Académica, quienes efectivamente se acercan a nosotros para plantearnos un problema que tiene repercusiones de índole de salud laboral, en la medida en la que efectivamente el personal de Registro Escolar está expuesta a archivos y a documentos que han acumulado hongos, que tienen parásitos y que eso les han generado problemas respiratorios y que les han generado también problemas de piel, y además pues bueno, suponen un riesgo protección civil en la medida en que el edificio de García

Diego no tiene las condiciones específicas para el resguardo de los documentos, del archivo.

Por el otro lado, también es verdad que hay una problemática inherente, en el resguardo de archivos lo que hay ahí son certificados de bachillerato, lo que hay ahí son actas de nacimiento. Ustedes saben que a lo largo de la existencia de la Universidad, en algunos momentos se pedían casi, casi que los dibujos de la primaria y los cuadernos de trabajo del kínder y eran cosas como distintas y al tiempo actual ya se resguardan documentos mucho más puntuales.

Sin embargo, esos documentos de 2001 y 2002 siguen ahí y siguen ahí porque algunos no se han recogido, es decir, de hecho son estudiantes que decidieron dejar la Universidad desde hace un tiempo, y llega a ocurrir que en algún momento alguien regresa para que se le den esos documentos y esos documentos ya están hongueados, y la Universidad tiene que incluso pagar la reposición de esos documentos, de acuerdo a lo que nos explicaba el área, y hay una problemática que responde a eso.

La Comisión de Asuntos Académicos se dio a la tarea de escuchar la solicitud del área, de hecho se presentó también a la Comisión de Planeación y a la Comisión de Hacienda para tratar este asunto.

Ahora bien, el asunto si bien es cierto tiene esta dimensión administrativa, también es cierto que supone una cualidad acerca del proyecto educativo, que justamente tendría que ser atendida desde algún lugar, y que no solamente es una cuestión de cómo en los hechos los estudiantes pueden incluso venir a tomar clases, es decir, una persona cualquiera, sin ser incluso matriculada, puede entrar a tomar clases, esa es una virtud del proyecto

educativo. Sin embargo, a lo otro que nos enfrentamos es a una cantidad enorme de ausentismo, a una cantidad enorme ni siquiera sabría si llamarle deserción porque la deserción tiene ciertas peculiaridades.

Se trata de abandono y se trata de un abandono que, claro, amerita una reflexión bien profunda acerca de qué es lo que está pasando en la Universidad, que hace que los estudiantes puedan abandonar por las circunstancias más variopintas, desde que se ponen a trabajar, desde que encuentran otra opción educativa, desde que tienen familia y que pueden regresar. En un momento dado lo que se trató de plantear en el lineamiento específico era la posibilidad de saber qué está pasando ahí desde las tutorías. Podremos decir que las tutorías a lo largo de este tiempo han ido cambiando, se han ido transformando, pero de hecho existen y podemos decir pensando en cómo desde los tiempos del primer rector se asesinó a la tutoría y a su sentido prístino, en la medida en la que se volvió un trámite para que los estudiantes se pudieran inscribir. Y por el otro lado, hay gente que sostiene la tutoría desde un trabajo bien puntual, desde un trabajo bien firme, desde un acompañamiento real y serio.

Y a mí me parece que de pronto señalar que la tutoría no funciona también es como un juicio adelantado, máxime cuando además sí hay acciones. La propia Coordinación Académica le mandó a los académicos, habrán revisado en sus correos institucionales unos días, la invitación para que trabajen en asesorías, o sea, el recordatorio de que ese trabajo existe ya es parte de nuestra labor.

¿Cómo apuntalarlo? Claro, eso pasa por otras cosas, pero esto podría ser un primer paso para que a través de la tutoría se recupere el sentido original, es

decir, que si un estudiante recibe en su correo institucional o no, porque además la generación 2001 muy probablemente no tiene correo institucional, pero que se puede hacer un vínculo con esos estudiantes para que regresen y hagan una trayectoria.

Fíjense bien, lo que plantea el procedimiento no es que el tutor condicionará, de ninguna manera. Lo que se plantea es que el tutor podrá platicar con el estudiante y juntos podrán hacer una trayectoria que les ayude a inscribirse o a certificar, eso en primera instancia.

Lo otro me parece que también se resuelve como muy fácilmente, señalando que no es que el estudiante tenga que tener todos estos procesos que están descritos en el numeral primero: “La suspensión de matrícula por inactividad académica se aplicara a aquellos estudiantes que en un lapso de dos semestres consecutivos no cuenten con A, B, D y C”. Ahí lo que hay que señalar es que no tengan por lo menos alguno de los siguientes supuestos, es decir, si tienen inscrito una materia, están activos; si están inscritos en una certificación, están activos; si solicitaron una beca, están activos; si inscribieron su tesis, están activos.

La cosa es, si pasan dos semestres, e igual pueden ser más, o sea, pueden ser cuatro semestres, lo que el Pleno considere. Si no está activo en esa temporalidad administrativamente, que me parece que la consideración podría resolver bastante bien, entonces lo que tendría que operar es eso, que administrativamente queda en suspensión.

¿A qué nos ayuda a visibilizar en términos de un sistema electrónico? A saber cuántos estudiantes efectivamente tiene la Universidad. A poder hacer una

planeación medianamente más efectiva acerca de cuántos grupos se ofertan para quiénes.

Eso no resuelve otra serie de problemas como, por ejemplo, claro, una clase de estudiante que justo se inscribe y no va, o que no se inscribe y certifica, es decir, claro, hay una variedad inmensa de opciones de trayectoria en esta Universidad. Sin embargo, lo que sí nos poder ayudar a saber es, en este momento en el corte 2020-2021, lo que sea, cuántos estudiantes efectivamente están haciendo por lo menos un trámite dentro de la Universidad y que eso da cuenta de su existencia como estudiantes.

Parece baladí, pero no, en realidad sí supone que, por ejemplo, las cuentas que hacemos para pedirle presupuesto al gobierno federal y al gobierno local, corresponden a eso, corresponden a cuántos estudiantes existen en la Universidad.

Por último, yo creo que hay un asunto que es decisivo con respecto a cómo situarlo, a cómo la comisión presenta al Pleno, y claro que lo importante en este momento para nosotros es primero que el área cuente con las medidas necesarias de higiene y de seguridad.

Segundo, que los estudiantes puedan tener la certeza de que sus documentos están en salvaguarda. Y que tengamos claridad acerca de qué va a pasar con los documentos que pues nadie va a ir a recoger y que se van a seguir ahí pues acumulando hongos, un poco tendremos que ver también después que sucede, o sea, en el corte de caja qué va a pasar con esos documentos, porque no lo sabemos y no podemos decir nada más: “Los vamos a guardar en la caja, o los vamos a quemar”, no sabemos, tenemos una responsabilidad grande ahí.

En última instancia, la comisión está pensando en que esto se convierta ni en la ruta para, ni lo que sustituye la discusión del Estatuto Estudiantil, por supuesto que no.

Lo que sí supone en un momento determinado es cómo vamos a desarrollar estrategias que fundamentalmente nos ayuden a administrar mejor las cifras y las estadísticas que genera la Universidad, y en caso de que sea posible, digamos el último propósito, es sí efectivamente atender a esa gente que ha desaparecido y que podría reaparecer y que no va a reaparecer sola nada más porque les mandamos un correo y ya, o porque un día se reactivan y ya. Esto podría ser una muy buena oportunidad para saber qué está pasando con los estudiantes que están ausentes y que han estado ausentes durante mucho tiempo.

Lo otro que está en paréntesis, los dos semestres, los cuatro semestres, los 15 semestres, eso lo puede decidir el Pleno y puede ponerle el número que le parezca más adecuado. Lo otro, de verdad no está a discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Me parece que la cuestión de lo académico y de lo administrativo lo estamos viendo a un solo nivel, cuando en realidad tendríamos que verlo a una cuestión de escala, o sea, lo académico pasa por lo administrativo. Y en este sentido, la propuesta que hacen respecto de la cuestión de activos sin actividad académica, no implica una cuestión justamente de que se

contradiga. La cuestión de que esté activo implica una cuestión de ingreso y permanencia, y va en relación precisamente con el artículo 95 del Estatuto General Orgánico: “Los estudiantes de la Universidad tienen derecho a asesoría, tutoría, apoyo efectivo y reconocimiento por parte de las instancias académicas y administrativas de la Universidad para el desarrollo de su formación académica”.

La cuestión del reconocimiento pasa primeramente por lo administrativo para poder llegar a lo académico, y lo pongo por un ejemplo muy concreto que pasó en esa certificación en San Lorenzo Tezonco. El Comité de Certificación de una materia abrió solamente dos grupos, estableció una cuestión de 30, si mal no recuerdo, y los dos grupos se llenaron, y cuando llegó el estudiante 61 no se pudo inscribir porque en la cuestión administrativa el sistema ya había cerrado. Entonces aunque sea estudiante, administrativamente no se le está reconociendo ese derecho de inscripción a la certificación.

A lo que vamos es, esto que señala la secretaria técnica, de saber cuántos estudiantes, no está peleado con la cuestión de saber primero la condición que se tiene propiamente de estar como estudiante o de estar en una cuestión de suspensión. Desde el momento en el cual estás en una condición de suspensión, el reconocimiento ante la instancia administrativa deja de estar, porque ya no tienes el reconocimiento como estudiante. Ya lo que hagas posteriormente, y que esa es la parte sin actividad académica o con actividad académica, es lo que llevas a cabo una vez justamente que te garantiza ese reconocimiento respecto de si es que ingresas a las clases o si es que únicamente te presentas a la certificación, eso por una parte.

En este caso, lo académico sí atraviesa por lo administrativo; la suspensión no está haciendo ese reconocimiento. Y por el otro lado, también contraviene cuestiones del propio Estatuto, donde se dice en el artículo 91: “Todas las disposiciones del presente Estatuto y demás normatividad que favorezcan a los estudiantes, son irrenunciables”.

Entonces la cuestión de justamente de que se te reconozca esta permanencia es algo que favorece al estudiante, siempre y cuando mantenga esta cuestión de que ya se ingresó con los documentos, la Universidad está manteniendo eso, y la cuestión de que se suspenda va justamente de este artículo.

Incluso recuperando esta cuestión que son dos elementos diferentes, la digitalización, donde incluso se tiene una mayor certeza porque ahora los documentos incluso traen el código QR, donde uno inmediatamente puede ver si el documento tiene la validez jurídica o es falso; y lo otro, ya que corresponde propiamente a esta cuestión, primero, la condición o el estatus como estudiante y después lo que realizas una vez que se te reconoce como estudiante, primeramente, en la instancia administrativa y, segundamente, en la instancia académica, y la cuestión de la suspensión te quita eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Yo voy a decir algo. En primer lugar, reconocer la propuesta de los Danieles y de Ricardo, tiene cosas valiosas que habría que recuperar, pero yo voy a decir algo, hídole, todo acto es un acto pedagógico, entonces la propuesta que hace

la Comisión de Asuntos Académicos es muy importante porque cambia la racionalidad.

Hasta el momento en la Universidad lo que se le pide es que los estudiantes soliciten su baja temporal. Esta propuesta lleva a los estudiantes a que soliciten su reincorporación, o sea, esto es importante. Voy a decir algo, en los principio de la ley, en el principio 7 hay algo muy importante que se mantiene y tiene que ver con esta cuestión de lo activo cuando se dice justamente “los estudiantes son sujetos activos a su proceso educativo”. O sea, si no estás llevando una actividad dejas de tener y eso es lo que refleja esta suspensión temporal, dejas de ser sujeto activo, y además de eso no solamente dicen “es un sujeto activo a su proceso educativo”, y ellos deben de asumir la responsabilidad de formarse.

Compañeros, es muy claro el espíritu de nuestra ley y tiene que ver efectivamente con un proceso de corresponsabilidad, que obviamente yo no creo que esta propuesta abra puertas, todo lo contrario, da otra mirada del papel de los estudiantes y de este proceso de corresponsabilidades que se tiene que tener en la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Quisiera comentar varios puntos. Miren, la propuesta que nosotros hicimos un poco haciendo el análisis de la propuesta original de la comisión, sí tiene me parece un sentido claro de algunas diferencias sustanciales con la

propuesta original, aunque reconocemos, y eso creo que está plasmado en esa propuesta, que hay una urgencia y una necesidad de la digitalización y de todo esto que ya se dijo acerca de las necesidades que tienen los trabajadores del área de Registro Escolar.

Lo cierto es que me parece que la propuesta original se extiende hasta puntos que, desde nuestra mirada, pues no caben ahora en una discusión con el tema del estatus que tendrían que tener ciertos estudiantes en la Universidad.

Entonces con respecto por ejemplo, siguiendo esto que decía Tere Mckelligan, que se restrinja a un proceso administrativo, y yo preguntaría, si estamos hablando sólo de procesos administrativos, ¿por qué la propuesta que se hace desde la comisión, y se incluye a los profesores y a los Consejos Académicos, que son meramente instancias académicas?

Entonces ahí hay una contradicción de decir que sólo es administrativo y no tiene nada que ver con lo académico, pues no, porque a la hora de reincorporarse están poniendo a los estudiantes ante un panorama de que se tienen que enfrentar a órganos colegiados académicos. Y creo que por ahí tampoco pues no va esa propuesta, me parece que esa es una debilidad que tiene la propuesta original.

Yo creo que pudiéramos pensar en una nomenclatura que justamente nosotros, es una propuesta que hacemos, pero creemos que podría repensarse una nomenclatura que incluya o que pueda subsanar la intención de la necesidad que hay en el área de Registro Escolar. Y no estamos de acuerdo en que tampoco se ponga digamos un estatus de suspensión a los estudiantes, eso me parece que no va y esa discusión tendría que darse en

otra discusión en otro momento y en otro proceso, pero no para esto. Entonces nosotros sí rechazamos esa parte y creemos por supuesto que tiene que ir la parte de los documentos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Para Israel y sobre lo que estaba diciendo Tere Mckelligan, al menos yo tengo un estudiante que ya no viene, todavía lo sigo llamando estudiante, pero ya no entra a la Universidad, pero nada más se inscribe para poder seguir teniendo servicio médico, y entonces él está al pendiente de siempre inscribirse, y es lo que se espera de los estudiantes que entren a inscribirse.

Ahora, sobre las estadísticas, Registro Escolar sí tiene forma de saber cuántos estudiantes se están inscribiendo por semestre. El asunto aquí es por ejemplo Certificación, si recuerdan la estadística que hizo Esther Orozco fue en base a Certificación y estaban dando números que no eran reales, estaba considerando estudiantes que ya no estaban en la Universidad por lo mismo del desorden y que no hay una relación entre lo que tiene Certificación con Registro Escolar.

Y finalmente yo también, la Comisión de Planeación también vio la propuesta original de Registro Escolar, y yo me quedaría con la propuesta que se apega más a lo original de los Danieles y Frank. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

El problema es que sí me parece contradictorio que ahora la comisión diga que no restringe, cuando incluso pone requisitos como un acuerdo de una junta de enlaces, e incluso menciona números, o sea, un proceso por el cual un estudiante tendría que pasar para salir de esa suspensión, y eso si no es restricción, no sé qué es, o sea, no sé cómo le quieran llamar pues. Como decía Frank, no es meramente administrativo en tanto que para poder regresar a lo activo tenemos que pasar por lo académico, y se nos piden requisitos académicos puramente.

Yo estoy completamente de acuerdo de verdad en que sí tenemos que normar la cuestión de la tutoría, y no que no esté normado, perdón, pero el contrato de los académicos los obliga a la tutoría y a la asesoría. Por ahí podríamos empezar, o sea, en el EPA pues ahora que suba el EPA que la Comisión de Académicos dijo que va a subir, por ahí podemos empezar a normar la tutoría y la asesoría en ese sentido y no proponerlo.

A mí me preocupa mucho en el siguiente sentido y lo voy a enumerar, en tanto que es el más puro interés del sector estudiantil el estar inscrito y tener la posibilidad de inscribirse, este dictamen tiene que ser aprobado por la mitad más uno de los dos sectores el día de hoy en el Pleno.

Me preocupa mucho, consejeros, y de verdad si quiero hacer el llamado, que no nos dividamos entre la propuesta original y la propuesta que hacemos, porque el resultado va a ser que ninguna de las dos pase y estamos dejando

de lado entonces la preocupación del área de Registro Escolar por la digitalización y la devolución de los documentos.

De verdad, ninguno de los estudiantes, y hago un llamado y lo vuelvo a hacer y repito lo que dijo Israel, ninguno de los estudiantes puede votar a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos. Representamos a ese sector, y no está aquí la discusión de una suspensión, y no podemos votar a favor en ese sentido. Y entonces, perdón que lo llame así, pero sí hago un llamado a los consejeros académicos a que consideren que ese dictamen no puede traer la suspensión, o sea, todo el procedimiento que trae para nos reactiven es una condición, nos están poniendo condicionantes para tener derecho a la educación, de verdad, entonces están jugando pues con eso y pido que recapaciten en ese sentido y se apliquen a la propuesta de acá. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con él se cierra la lista de participaciones de 10, sin embargo, creo que ha sido un poco desordenada esta parte, porque después de la presentación había preguntas y luego tendría que haber respondido la secretaria técnica, ya respondiste casualmente, y afortunadamente respondiste exactamente después de la quinta participación, entonces se cumplen otras cinco, y creo que podrías responder a los cuestionamientos.

¿Quiénes responderían por parte de la comisión? Lorenzo y Alejandra, por favor, luego preguntaré si está suficientemente discutido para garantizar una segunda ronda de participaciones.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

La realidad es que en el periodo que trascurrió de la última sesión que tuvimos aquí y hoy, la Comisión de Asuntos Académicos ya se reunió una vez, y tuvimos la oportunidad de analizar la propuesta de los estudiantes, y que no tuvimos esa oportunidad cuando se mandó por primera vez el dictamen a la Comisión de Organización y que es el que tienen ustedes en la carpeta.

En esa reunión reciente que tuvimos realmente decidimos alinearnos con la propuesta de los estudiantes, es decir, incluso la propuesta de nomenclatura que se manejó ahí era la de “estudiante”, por un lado, y “estudiante (sin actividad académica)”, es nomenclatura.

También se aceptó el proceso para volver a activar o para dejar de caer en esa categoría se quitaron todos los requisitos y se adopta la propuesta de los estudiantes, el punto dos. Y hasta ahí llegamos con lo que yo quisiera informar en nombre de la comisión.

Ahora, hace rato que Daniel mencionó que él veía una inconsistencia entre informar por medio del correo electrónico, la realidad es que no hay manera y no hay en ninguna parte del punto de acuerdo que diga que al estudiante se le va a afectar su correo institucional. Y entonces yo me pongo a pensar, ¿qué otros aspectos podrían afectársele al estudiante porque no hicimos nuestra tarea de hacer una revisión exhaustiva de todas las situaciones de los estudiantes que pudieran necesitar?

Es decir, yo propongo que en el punto segundo del acuerdo, donde se mete esta nomenclatura de “estudiante sin actividad académica”. En el punto número uno vienen las actividades que si no las hacen en dos semestres se considerará inactivo. Luego en el punto dos dice “el estudiante cuya

matrícula sea identificada con esta nueva nomenclatura, con base en estos criterios, será informado por el área de Registro Escolar a través del correo electrónico institucional”, y yo propongo poner “no perderá ningún derecho o prestación que la Universidad otorgue a los estudiantes”.

Específicamente estoy pensando en la credencial, y que el estudiante caiga en esta categoría de inactividad no le debe de quitar el derecho de poder resellar su credencial, y mucho menos correo electrónico o cualquier otro servicio o prestación que la Universidad le preste, porque no perdamos de vista que finalmente la propuesta es para fines estadísticos.

Todas estas críticas que han hecho en la última reunión de la Comisión de Asuntos Académicos las asumimos y queremos rectificar. No es un acuerdo de índole académico, es un acuerdo de índole administrativo. No queremos afectar ningún derecho, y por eso nos alineamos con la propuesta de los estudiantes, y yo ahora hago esta propuesta personal: “no perderá ningún derecho o prestación que la Universidad otorgue a los estudiantes”. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Después de esto parece ser que Asuntos Académicos se adhiere a la propuesta presentada por los estudiantes...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo sí quisiera aclarar que no se leyó así en la minuta. Yo en la última sesión de la Comisión de Asuntos Académicos estuve fuera de la ciudad, pero la minuta nadie me la comunicó, y es una pena de verdad para el Pleno

haberlos hecho perder el tiempo de esta manera y que la comisión no me lo haya informado a través de sus integrantes.

Sin embargo, lo que yo quisiera plantear fundamentalmente es que de verdad en aras de que avancemos y en aras de que tengamos como garantizada la posibilidad de que el área de Registro Escolar tenga un procedimiento en el que se garantice la digitalización, se quede sólo así. Fundamentalmente lo que parece que genera conflicto es curiosamente lo que caracteriza nuestro proyecto educativo, la tutoría, entonces que se quite la tutoría, sin problema.

La otra parte que era que la junta de enlaces o el CAC tengan conocimiento de esto, era para generar un plan de atención personalizado para que las personas que abandonan puedan regresar y cumplir cabalmente con su licenciatura. Y no les parece, creen que esa es una labor de discusión del Estatuto Estudiantil, y no hay problema, que se discuta ahí.

Yo lo que les propondría es que no estoy segura de que la propuesta de Daniel y el otro Daniel recupere en realidad todo el sentido de lo que incluso estamos diciendo ahorita. Lo que diría es solamente que dejemos como el procedimiento con la suspensión de actividad, y se puedan votar las propuestas una contra la otra de activo, pero sin actividad, y sin eso, o la de inactividad administrativa, esos se pueden votar una contra la otra. Yo le propondría al secretario técnico que lo hagamos así.

Luego en el segundo punto de la propuesta se plantee esto que señalaba, que la suspensión de matrícula por inactividad académica se aplicará a aquellos estudiantes que en un lapso, si están de acuerdo, dos semestres o lo que sea necesario, que no se encuentren en alguno de estos supuestos.

Y en el numeral dos, que se les informe a través de correo electrónico, sin que sea institucional, o que se aclare que puede ser institucional o personal, el que tengan registrado.

Y en el punto tres que se quede hasta: “los estudiantes en suspensión de matrícula que deseen ser reactivados, después de este plazo podrán solicitar la reactivación de su matrícula en el sistema en cualquier momento”. Y que todo lo demás como procedimiento se elimine y que ya de ahí nos vayamos hasta el tercero.

Lo que le pediría por último a este Pleno es que pudiéramos escuchar al licenciado Hugo, el responsable de Registro Escolar, y yo le pediría que nos platique un poco particularmente de cuáles son los diferentes estatus que hay en Registro Escolar, y que nos ayude a clarificar cómo es que la documentación se valida ante el sistema y cómo se validaría de aquí en adelante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Le damos la palabra al titular de Registro Escolar.

LIC. HUGO CÉSAR LÓPEZ RIVAS (Registro Escolar). -

Antes que nada, muchas gracias por permitirme la voz. En verdad, felicito que esta discusión se dé, porque es algo que va a ser un parteaguas en la institución, y con ello creo que vamos a tener ciertos indicadores para poder tener una planeación un poco mejor, es decir, podemos ir en un camino hacia tener una matrícula real que nos permita una planeación institucional, ejemplo, las ofertas académicas semestrales.

En ese sentido, preguntaba el profesor Javier, ¿cómo se validan los documentos en Registro Escolar? Y déjenme decirles que Registro Escolar tiene dos profesionistas o dos técnicos en la materia, que me da con orgullo decirlo que incluso a nivel nacional son los mejores, uno de ellos con más de 35 años de experiencia en dictamen y autenticación documental, y que nos han solicitado incluso la Fiscalía de la República para hacer ciertas validaciones documentales en casos de falsificación de documentos a nivel nacional y eso es un orgullo para la Universidad y en específico para el área. ¿Cómo validamos los documentos? Justamente el Reglamento de Ingreso es claro y define que todo estudiante debe de presentar sin excepción al momento de su inscripción las documentaciones que se solicitan y que a su vez nos lo pide la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

Dos de los documentos indispensables, el primero es el certificado de terminación de estudios del nivel inmediato anterior y que puede ser el bachillerato, licenciatura o maestría en este caso. Nosotros recibimos el documento original. Y luego por acuerdo de la DGAIR, que depende de la Secretaría de Educación Pública, tenemos seis meses para poder hacer una validación documental.

Entonces el estudiante se está inscribiendo en mayo-agosto se está inscribiendo a la Universidad, y nosotros tenemos como fecha límite el último día de antes de irnos de vacaciones de diciembre para justamente mandar, y ahí viene un tema interesante, el tema de la suspensión ya existe en la Universidad y eso no lo define la Universidad, lo define la Dirección General de Acreditación y Revalidación de Estudios, que depende de la SEP, y es una

suspensión por adeudo de documentos. Y dice el acuerdo que al término de los seis meses si el estudiante no ha entregado su certificado de bachillerato o su título de la licenciatura o grado de maestría, nosotros estamos obligados, y así dice el acuerdo de la DG AIR, está obligada el área de Administración Escolar de las instituciones educativas a suspenderle el servicio, así lo dice tajantemente ese acuerdo, suspenderle el servicio. Luego entonces dice el mismo acuerdo “no podrá reinscribirse a ese estudiante ni a sus beneficios, que esto tenga”. ¿Por qué? Porque luego, tenemos problemas de que si es por ejemplo un certificado falso y nosotros no lo suspendemos, y nosotros ya le dimos una garantía legal al estudiante, y aquí en la Universidad ya se dio.

Esta figura de la dictaminación y la validación documental y la autenticación documental no la teníamos, fue más o menos como en el 2008-2009 que se empezó a trabajar sobre esta figura, pero las generaciones del 2001 al 2007 o 2008 tenemos ese problema, de que hay un número latente de certificados que no cumplen con requisitos establecidos de manera legal.

Luego entonces tenemos problema o vamos a tener problemas, como ya lo hemos tenido, de que los estudiantes están incluso a punto de titularse y resulta que Registro Escolar por procedimiento valida los documentos y entonces la Fiscalía, y ya nos ha pasado, nos dice “es responsabilidad de la Universidad, porque eso se debió haber suspendido como dice la ley dentro de los primeros seis meses”. Por eso la figura de la suspensión ya existe, y no es algo nuevo para la Universidad.

Luego entonces los estudiantes sí pueden entrar a su correo institucional, aun estando en suspensión. Es muy distinto, y eso lo acabo también de

corroborar con compañeros de Informática, ustedes saben que el correo institucional es un correo que depende de un servicio de Google. Luego entonces y ustedes lo saben que si ustedes dejan de hacer uso de un servicio, un servicio ya sea de Hotmail, de Google, etcétera, me parece que de un año se suspende por de faul la cuenta, y no es responsabilidad de la Universidad, es responsabilidad de ese propio servicio del usuario.

Y en ese sentido, y volviendo a la pregunta, lo que hace Registro Escolar es que recibe la documentación del estudiante al inscribirse y tiene seis meses para dictaminar, autenticar y validar el documento. Somos estas dos personas que hacen este trabajo y su servidor a marchas forzadas tres personas para validar cerca de cinco mil documentos en un lapso de mes y medio. Luego entonces cuando detectamos que hay un certificado que no cuenta con las características de un auténtico, lo tenemos que mandar a validar, pero ya iniciamos el proceso.

Nos puede tardar la UNAM y el Poli en decirnos “Es un documento carente de validez”, nos puede tardar seis meses, o tenemos incluso documentos por ahí que vienen de otros estados que se tardaron cerca de dos años en respondernos, pero el proceso se inició en los seis meses y se suspendió al estudiante.

Entonces ya una vez que dictaminamos en esos seis meses, la propuesta es que dictaminamos en los seis meses que terminamos en diciembre y en febrero-marzo del siguiente año estamos devolviéndole el documento al estudiante.

Y no me dejarán mentir aquí los estudiantes, tenemos muchos trámites de solicitud por préstamo de documento, porque el estudiante pues no es de la

institución, el documento es del estudiante y luego entonces lo requiere, e incluso hasta para estudiar en otra escuela, otra Universidad, que hace mucho lo requiere, tenemos el dato estadístico, muchos lo requieren por una cuestión laboral, personal o lo que sea, el documento es del estudiante, no es de la institución.

En ese sentido, me gustaría nada más como para hacer la reflexión, nos dimos a la tarea de sacar un dato teniendo como propuesta los dos semestres de inactividad de un estudiante al menos en la cuestión de reinscripción, y en estos dos últimos semestres, que son el 19-II y el 19-I, tenemos 17,448 estudiantes que no tienen reinscripción. En los últimos cuatro semestres son 14,374 estudiantes que no tienen reinscripción. Y un dato curioso, detectamos también alrededor de 40 estudiantes que tienen del 2005, que es lo que registra al sistema, anterior no lo tenemos como tal, pero del 2005-I al 19-II, que son 30 semestres, tenemos 40 estudiantes que han registrado todos y cada uno de los semestres, y todos los semestres están registrados con una o dos materias idénticas. Muchos de ellos registran por ejemplo Álgebra y Geometría Analítica, Cálculo Diferencial, y durante esos 30 semestres han estado metiendo esas materias.

Ahora, lo que comentaba también el doctor Lorenzo, yo ahí difiero un poco de si está suspendido que se le siga otorgando, algo así entendí, profesor, es que se le siga otorgando el beneficio, y yo difiero un poco porque por ejemplo el Seguro Facultativo lo que nos pide es que esté reinscrito el estudiante. Si lo abrimos para por ejemplo estos 17,400 y fracción y que pueden ser más con los que ya están suspendidos, que son 5,3675 que ya

están suspendidos por esta cuestión administrativa, entonces ahí tendríamos un problema grave de recurso.

El otro, por ejemplo, la credencial del estudiante, no lo podemos también otorgar a estudiantes que estén suspendidos. ¿Por qué? Sobre todo si la han visto, sobre todo los chicos estudiantes, es una credencial nueva que ya nos cuenta bastante, nos cuesta alrededor de 40 o 45 pesos la credencial, y que si estamos dando a los 18 mil que están reinscritos, más estos 17 mil, o sea, yo pediría entonces recurso para poder dar credencial a todos. Por ejemplo, la beca también necesitan estar reinscritos para poder hacer uso de una beca, entonces yo ahí diferiría un poco.

Ahora bien, lo siguiente que comentaría, y lo someto obviamente a ustedes, es como propuesta, si causa ruido lo de la suspensión se podría manejar entendiendo todas las posturas aquí ya comentadas como activo, porque es un estudiante que va a estar de nuevo, entonces activo, pero entre paréntesis podríamos definirlo sin registro académico administrativo, y así evitaríamos también como el activo sin actividad, y sería la propuesta nada más.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una lista todavía de participaciones, pero le tengo que preguntar al Pleno si considera que está suficientemente discutido y luego iríamos con el procedimiento para la aprobación de este punto de acuerdo. Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 11 votos. Los que consideran que no está suficientemente discutido. Cinco

votos. Abstenciones. Una abstención. Está suficientemente discutido. Había una propuesta de la Secretaría Técnica.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Entiendo que en este momento no hay nadie que esté contraponiéndose a la idea de la digitalización, entonces eso no está a discusión. Lo que está generando debate y dudas es la nomenclatura, y parece que esta última que nos propone el encargado de Registro Escolar salva, entonces podríamos ponerla así. Yo lo que propondría eso, a menos que Daniel sostenga su propuesta de nomenclatura anterior.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

No. Empecé diciendo que el nombre es lo de menos y se puede cambiar, pero lo que sí es que mi propuesta quita todo el procedimiento de reactivación, o sea, eso sí lo sostengo y no tiene que aparecer ahí pues.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Fundamentalmente lo otro es que también en vista de que la comisión no lo sostiene, que se quite.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, si nadie de la comisión lo sostiene, es que en el apartado sexto al final de cuentas se complementan, dice: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica, a través del área de Registro Escolar, a que realice la devolución de los documentos”. Y luego el

agregado sería “para aquellos estudiantes que se encuentran inactivos, sin actividad académica...”, o con la nueva que sería ¿Cuál sería el nuevo término? Goovinda, por favor.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Quiero solamente hacer un comentario. Un llamado de atención para los integrantes para la Comisión de Asuntos Académicos, porque me parece que es una vergüenza que en un trabajo colegiado no se comuniquen ni se informe todo lo que se trabaja durante una sesión cuando está ausente la secretaria técnica. A mí me parece muy grave que no existan los canales, cuando es una de las comisiones con mayor integrantes; tienen, si está bien mi dato, 18 integrantes, entre ellos estudiantes y profesores.

Entonces a mí me parece que no puede ser que en un trabajo colegiado decisiones tan importantes no se le informen a una secretaria técnica, que fue una ausencia por labores académicas. Entonces yo sí hago el llamado, y quería que quedara en la estenográfica de que no puede suceder que si falta una secretaria técnica no se le informe, tenemos un correo institucional y trabajamos con chats, y estamos aquí en la sesión para que no se informe.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Básicamente trabajemos las propuestas, las diferencias radican en el nombre, y podemos trabajar con la original, porque en realidad son complementarios. Trabajemos con la original, que es lo que usualmente hacemos, hacemos la original y vemos la otra.

La primera parte del acuerdo es:

“El Pleno del Sexto Consejo Universitario, aprueba la propuesta de digitalización, resguardo y devolución documental, presentada por la Coordinación Académica, a través de Registro Escolar, la cual consiste en

“a) Digitalizar los 290,700 documentos integrados, los 58,140 expedientes de estudiantes.

“b) Resguardar la documentación digitalizada en el sistema informático, desarrollado por la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

“c) Devolver los documentos originales y copias a los estudiantes desde la generación 2001 a la 2019, con el objeto de administrar únicamente el archivo digital”.

Entonces procedamos de la misma manera como lo habíamos hecho, vamos votando y luego votamos la propuesta completa.

Los que estén a favor de esta primera parte del acuerdo favor de levantar su voto, ya le di lectura. Son 16 votos. En contra. Un voto. Abstenciones. Estamos completos.

“Segundo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la creación de una nueva nomenclatura en el estatus de matrícula de los estudiantes de estudiante activo (sin registro académico administrativo), con el fin de que el área de Registro Escolar cuente con los elementos estadísticos necesarios para la interpretación del comportamiento de la matrícula estudiantil.

“I. La nueva nomenclatura de la matrícula por estudiante activo (sin registro académico administrativo) se aplicará a aquellos estudiantes de un lapso de dos semestres consecutivos que no se encuentren en alguno de los siguientes supuestos”. Profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una propuesta. Que diga: “en un lapso de al menos dos semestres”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Al menos es de dos para arriba.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Exacto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Y luego de los incisos a) hasta el g) estamos bien.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En “solicitud de beca” es “solicitud o renovación de beca”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En ese mismo sentido entonces tendría que decir “de beca o apoyo institucional”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“II. El estudiante cuya matrícula se detecte como inactiva con base en estos criterios será informado por el área de Registro Escolar a través del correo electrónico institucional y/o personal o registrado”.

Entonces sería a través de correo electrónico registrado por el estudiante ante el área, en vez de correo electrónico proporcionado, registrado, porque tú lo proporcionas, pero además de que lo proporcionan, alguien lo registra. Y luego quitamos la parte del procedimiento, se quita el procedimiento.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Aquí si es importante me parece mantenerlo porque puede ser que por alguna circunstancia haya una equivocación y entonces esté poniéndose en actividad sin registro académico y tiene la posibilidad en ese tiempo de ir a resolverlo, entonces me parece que...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, otra vez. Se le detectan una de las cosas anteriores, porque cumple uno de los criterios que estaban establecidos, entonces se les notifica al área de Informática y este le envía un correo electrónico al estudiante notificándole. Lo que pasa es que este, le da más tiempo, así como está redactada esta propuesta, le da más tiempo antes de entrar de manera digamos definitiva temporal, porque lo puede reactivar en el estatus de activo sin registro académico administrativo. De lo contrario, se le envía un correo y ya no hay vuelta atrás, y esta redacción lo que hace es que le permite al estudiante asistir directamente con el área de Registro Escolar

para corregirlo. Y lo que tenemos que hacer es que no tiene que ser en detrimento, y esto no es en detrimento, se le dice...

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

¿Me dejas explicar? Es que en la propuesta que presentamos los consejeros quitamos esto, en el entendido, y de verdad Hugo no me dejará mentir, que me dijo que temía en cuanto al número de personas que tendrían que ir a la oficina del plantel a que hicieran esta actividad. En el tres lo único que hacemos es que los estudiantes que pasan a activos sin registro académico administrativo que quieran salirse de ahí a sólo activo, tendrían que inscribirse en el sistema ellos solos, es decir, no pasa a más de yo meterme a inscribirme y ya se quitó, entonces ya no es necesario esto de ir. ¿Me explico? Entonces en el tres por eso nosotros quitamos eso del aviso y demás y simplemente dejamos en el número tres, que cualquier estudiante quiera regresar a sólo activo, pues simplemente se inscribe a cualquiera. Simplemente hace un registro académico administrativo y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que esta redacción favorece en todo momento a que el estudiante tenga un criterio antes, una ventanilla antes para decirles “Oigan, ¿saben qué? Se equivocó el sistema, yo sí estoy”. De lo contrario, simplemente: “Entraste en ese caso. No te preocupes, solamente date de alta”, y no, o sea, el estudiante directamente podría acudir ahí y decir. Ahora estamos suponiendo que no se van a cometer los errores, pero este es solamente los que ocupan en ese caso. Sigue María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

La propuesta sería que se deje, o sea, el sentido de eso es solamente por si hubiese un error en el sistema, o sea, que puede suceder que se inscriben a una certificación y no pasa las listas, y si el estudiante viene con su inscripción a la certificación se le quite inmediatamente ese estatus, o sea, es solamente para el caso de que hubiese algún error. Yo propondría que se le quite pasados los 30 días hábiles, etcétera, eso quitarlo, solamente para verificar si hubiese un error. Y si quiere estar activo, que se inscriba al siguiente intrasemestral o al siguiente semestre o como sea, pero es solamente para detectar si hubo un error por parte del sistema.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí la pregunta sería directamente a la Coordinación de Registro Escolar, si en términos de la instrumentación cuando se le pone a funcionar, el sistema lo detecta y detecta N cantidad de casos, si estarían en condiciones cada uno de los planteles para resarcir estos posibles errores.

LIC. HUGO CÉSAR LÓPEZ RIVAS (Registro Escolar). -

A mí me parece adecuado, porque se le está notificando al estudiante y es una cuestión incluso hasta legal, el notificarle al estudiante por derecho.

La otra es que quien tiene problema con su correo pues regularmente lo atendemos en Registro Escolar, es para la notificación, entonces no veo ningún problema.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces quedaría: “pasados los 30 días el estatus del estudiante pasará de “estudiante activo” a “estudiante activo (sin registro académico administrativo)”. Y aquí en el tres para regresar al estatus de activo...

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Yo creo que las tutorías son muy importantes para los estudiantes, y en ese sentido yo podría proponer que el estudiante pueda ir con el tutor de manera voluntaria, por ponerlo de alguna manera, para que realmente el tutor sepa cuáles son las razones, y las razones son importantes, porque si es en automático no vamos a poder tener un registro de las razones por las cuales está en suspensión y que pueden ser miles.

Creo que es importante tener ese registro y es importante conocer las razones del estudiante para faltar o estar en suspensión o por qué está en esa condición. Yo creo que es importante para tener un registro y para conocernos a nosotros mismos como estudiantes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Resolvería esto? “Los estudiantes en activo (sin registro académico administrativo) que deseen ser activados después de ese plazo, podrán solicitar la reactivación de su matrícula preferentemente con acompañamiento de su tutor”; preferentemente, no están obligados.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Para afinar lo que está diciendo Mirna. A la mejor se puede decir: “se recomienda”. “Es recomendable que el estudiante que se encuentre en el caso de estudiante activo (sin registro académico administrativo), una vez que quiere...”. Entiendo la parte estadística, pero yo lo que recuperaría ahí es, muchas veces cuando de veras pasan un año sin estar es que sí tienen dificultades de algún tipo. Y esto puede ser que esto abra el derecho a que el tutor, y es como poner sobre la mesa que es un recurso que la Universidad pone a disposición del estudiante, en caso de que lo quiera utilizar, para sobre todo armar un plan: en dónde estás, cuántas te faltan, cuál es el problema, es una cosa de horario, en fin.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Voy a argumentar un poco, porque se argumentó por qué no estoy a favor de que se diga eso de la tutoría, porque ya lo dije, la tutoría ya está reglamentada en un lado y no depende de los estudiantes, pero sí es obligación de todos los profesores contactar a todos sus tutorados, es decir, no esperarse hasta el año para entonces ver si es recomendable que el estudiante se acerque al tutor.

No debe de ser así de verdad. Y lo digo porque de todos los estudiantes que yo represento, ni uno solo ha recibido un correo de sus tutores, es difícil que eso suceda. Y sí lo quiero decir en ese sentido, porque de verdad acá no va, o sea, no se puede normar la tutoría desde el sector estudiantil, y en ese sentido sí sostengo en que no debe aparecer ni la recomendación y así es.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Atendiendo la preocupación de Daniel, creo que algo que podría ayudar a clarificar, uno, efectivamente él mismo lo reconoce, la tutoría es parte de las labores académicas, y no es que estén en lo abstracto; tienen que ver con el trabajo con los estudiantes y que particularmente podría ser provechoso y productivo en la medida en la que se oriente hacia los estudiantes que están digamos que desaparecidos y que estarían con la intención de reactivarse.

Podría salvar que dentro de esa misma redacción quede: “en ningún momento y de ninguna manera los tutores podrán restringir la reactivación de ningún estudiante”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece como muy válida la intervención que está haciendo el consejero Daniel, porque en muchas ocasiones también lo que les sucede a los estudiantes es que no encuentran a sus tutores. Entonces hay como una serie de circunstancias del fundamental papel que tienen en el proyecto pedagógico esta Universidad la tutoría, que tenemos que ser como muy cuidadosos de cómo estamos aquí utilizando la figura de la tutoría, que es parte del ejercicio pedagógico tanto del profesor o profesora como del estudiante.

Cuando dice aquí, por ejemplo: “preferentemente deberá acudir...”. Lo que quiero poner en juego es que me parece que yo estoy segura, y en este aspecto a mí me parece que lo que tiene que haber es que el estudiante tenga la facilidad para este procedimiento, pero no que tenga necesariamente que pasar por el tutor, porque eso lo podrá discutir a otro nivel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay un consenso hasta “podrán solicitar su reactivación”, y puede ser con o sin procedimiento. Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Aquí estamos ante un problema y que sí está vinculado con el asunto de registro. Cuando yo fui encargada del Programa de Integración en este plantel, organicé una reunión, porque me parece que institucionalmente alguien se tenía que hacer cargo de presentar a los estudiantes con los tutores. Y para eso me di a la tarea de mandarles un correo, al correo institucional y al correo que aparece en su registro de cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso.

Fácil el 50 por ciento de los correos que envié me rebotó, porque no eran correctos y eso que eran de nuevo ingreso, estoy hablando de Integración. Y de los que cité para que conocieran a su tutor, llegó el 30-40 por ciento.

Entonces el asunto tiene que ver con de qué manera nos podemos comunicar de manera efectiva con los estudiantes, porque cuando decimos: un correo institucional... No se enojen, vamos a discutir de a veras estos temas, son importantes. Cuando decimos: “Vamos a mandarles un correo institucional”. “No, porque no lo revisan”. “Bueno, vamos a mandar el registraron ellos como personal para ponernos en contacto con ellos”, y resulta que te rebota. Y luego está esta cosa del estudiante de nuevo ingreso cómo se va a enterar que la tutoría es algo importante que le puede beneficiar, si ni siquiera acude o no hay alguien que lo busque, porque además esa fue una iniciativa que

tuve yo, pero en realidad institucionalmente no hay un momento de presentación.

Y podría parecer que no, pero sí tiene que ver con una cuestión que termina afectando e impactando en lo administrativo, es decir, están los dos elementos. Y yo no veo por qué no vamos a poder en un acuerdo del Consejo Universitario recordar que existe ese espacio y que ese espacio puede posibilitar herramientas para el estudiante para que haga una mejor planeación y termine sus estudios de la mejor manera.

Nadie está diciendo que sea una condición; se está planteando en términos de... Incluso puede decir algo así como, si no se quiere recomendar porque es como llamarlo: “se debe recordar que existe el espacio de la tutoría, donde las personas pueden solicitar un apoyo por parte institucional para replantearse su plan académico para poder terminar sus estudios”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

En cuanto a que los tutores podamos comunicarnos con los estudiantes, yo lo intenté hacer en San Lorenzo Tezonco y me vi, no sé si decirlo, demandado porque los correos de los estudiantes no puede ser accedidos por el profesor si no tienes autorización, y mucho menos hablarles por teléfono.

Estuve mucho tiempo en el programa de tutorías y por múltiples razones no ha podido afianzarse, pero si no tenemos ese sistema también es mucho pedir a los profesores que si no tenemos los elementos para poder hacer la

tutoría mínimos para contactar al estudiante o ver su historial académico y su trayectoria, pues te conviertes en un mero administrador donde le preguntas a la persona a qué viene, y él te pregunta: “Yo pensé que tú sabías”.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Lo que yo entendí cuando Mirna hacía su propuesta era que la intención era recabar información de las razones de por qué los estudiantes dejaban de asistir o tenían inactividad. Aquí el meollo es, por qué tiene que pasar eso por el tutor, y ese es el planteamiento que nosotros cuestionamos. Si se está planteando un proceso administrativo, ¿entonces por qué no se encauza a otro mecanismo? Esa es la pregunta.

El tema de la tutoría, así como está redactado ahí: “el estudiante deberá preferentemente...”, eso le deja una responsabilidad al estudiante, ¿y entonces por qué los tutores no acuden? Esa es la gran pregunta. En mi caso, y como mi caso hay muchísimos, la mayoría de los estudiantes, al menos aquí en el plantel Del Valle, no tenemos contacto con los tutores desde el ciclo de integración. ¿Y de quién es esa responsabilidad? ¿De los estudiantes que van ingresando y que no tienen ni idea de qué es la tutoría ni qué es la asesoría? ¿O de los profesores que ya asumen y tienen ese conocimiento? Entonces me parece que eso pasa por otra discusión, que yo creo que aquí no es conveniente ponerlo. Si es una cuestión administrativa, pues busquemos un mecanismo administrativo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Efectivamente, la tutoría no funciona en esta Universidad, y tenemos que asumir eso, es decir, lo que estás diciendo es correcto, lo que dicen los académicos es correcto, es decir, efectivamente no existe una función académica que se llame tutoría en la Universidad que realmente sea efectiva. Hay que hacer cosas para que sea efectiva, y eso supone una serie de cuestiones que no se reducen nada más a este punto de acuerdo, en eso estoy de acuerdo.

Sin embargo, sí vale la pena pensar que en ciertos momentos en donde hay procedimientos de corte administrativo, pero que sin embargo quien llevó a esa situación al estudiante, lo que llevó a esa situación administrativa, quede también resuelta en términos académicos. Eso sí es conveniente y eso es lo que debiese estar buscando esta Universidad permanentemente.

La Universidad no debería de pretender estar excluyendo a estudiantes, sino generar mecanismos académicos que le permitan incorporarse de manera eficiente, y finalmente encauzarse a ello.

En ese sentido, este punto debiese encontrarse en este punto intermedio de posibilidad, es decir, no puedes obligar a una tutoría a un estudiante, eso difícilmente se les puede decir: “Para poder acreditar una materia usted tendrá que haber asistido dos veces con su tutor”. ¿De qué estamos hablando? Ni es conveniente ni es su función, no está pensado así.

Lo que sí está pensado es que sea un mecanismo de apoyo, más allá de las materias, es decir, está pensada en la lógica de la ruta. En ese sentido, cuando se está pensando en la ruta académica puede ser muy interesante incorporar un punto que permita efectivamente reflexionar sobre qué ruta es la más conveniente entre un académico y un estudiante.

Desde ahí estoy viendo este punto, de tal manera que no quede nada más como un mecanismo administrativo, porque puro mecanismo administrativo sí es generar una situación que entorpece la vida académica del estudiante, es decir, si llegó a una situación... Se acabó mi tiempo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo entiendo las preocupaciones de los estudiantes al plantear esto, de que si es una cuestión administrativa se dirima en lo administrativo la reincorporación del estudiante y ya como mero trámite administrativo.

El gran problema es que efectivamente la inactividad académico-administrativa no es solamente administrativa, es académica en muchos sentidos, y lo que importaría es que justamente crear condiciones para que los estudiantes no se aislen o no se incomuniquen o sí regresen, o sea, es generar esas condiciones de posibilidad y de diálogo.

Ahí hay una cuestión que tiene que ver con la formación universitaria, con el propio proyecto universitario de no excluir, sino de incluir. Y a mí lo que me preocuparía de dejarlo así, o sea, así como el sistema en *input* los identifica como no activos, así el sistema *per se* los identifica como activos y ya. A esa lógica de *input* o *output* se reduciría esta formulación.

Lo que tendríamos que considerar es que por un lado en la medida en que haya una actividad académica se cambie el estatus, pero recordar, y ahí viene la propuesta, de recordar que a continuación de ese párrafo que el artículo 95 del Estatuto General Orgánico pone a la disposición de los estudiantes asesorías, tutorías, etcétera, para que planee, porque esa es la otra parte, o sea, la finalidad de la Universidad cuál es, y no es acumular estudiantes por

acumular, sino es que ingresen y tengan una formación universitaria y puedan egresar. Esa es la finalidad de la Universidad; que puedan terminar sus estudios de licenciatura, de maestría o de doctorado.

Entonces yo no estaría de acuerdo en que solamente que se quede como un mero paso administrativo, porque es como una exclusión negativa, es decir, nos quejamos de que no hay tutorías y si siquiera la menciono. Me niego a la violencia de género a las mujeres, y les hago un vagón que genera otro tipo de violencias.

Entonces yo lo que sugeriría es recordar aquí a continuación este artículo 95 del Estatuto General Orgánico, que dice que hay que recordar que los estudiantes siempre tendrán esa herramienta para construir su espacio dentro de la Universidad.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Nada más dos puntos. En la parte donde dicen “que deseen”, yo sugeriría que se cambie por “que lo requieran”. Y creo que lo que está generando ruido es la cuestión de que se presenta como si fuera un deber, entonces en realidad poner como antecedente: “De conformidad con el artículo 95 del Estatuto General Orgánico, se recomienda que esta reactivación vaya acompañada de la tutoría que los estudiantes tienen en cuanto a derecho”.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

He estado pensando en este tema del lenguaje inclusivo, y propongo que en lugar de poner “estudiante activo” sea “en activo”, porque todo eso es una elipsis; es en estado activo, y no de masculino. Sé que no suena bien, pero

me parece que es una solución provisional que puede ayudarnos para resolver provisionalmente esto del lenguaje inclusivo: personas estudiantes, podría ser.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, redondea por favor la propuesta.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

En ese caso, la propuesta para cambiar esto sería: “De conformidad con el artículo 95 del Estatuto General Orgánico, se recomienda que quienes se encuentren sin registro académico-administrativo acudan con su tutor”, para quitar esta cuestión del “deberá”, que implica una cuestión de obligación. Y es incluso para darle fortaleza precisamente a la parte de derecho que tenemos justamente de tener la tutoría e incluso las asesorías.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con la participación de Octavio se cierra la lista de diez. Necesitamos hacer un ejercicio de síntesis y tratar de recuperar...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Hay que quitar lo de “deberá” y lo de “preferentemente deberá”. Por eso decía: “se recomienda que acuda con su tutor”, simplemente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, creo que nos estamos confundiendo un poco, porque lo que estamos hablando es de una nueva nomenclatura, es decir, pasó de una nomenclatura, que era “estudiante activo”, a “estudiante activo (sin registro académico administrativo)”. Y lo que se está trabajando ahorita es que se recupere la nomenclatura anterior. No es la matrícula, estamos recuperando la nomenclatura a simplemente: en activo. Estamos entrampados en la parte del procedimiento, que si basta con que lo haga utilizando algunos de los criterios que están enlistados arriba, o que además de esos, que lo haga con un acompañamiento preferentemente. Esa es la discusión.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Perdón que insista, y por qué digo que no. Es que aunque pareciera una recomendación, da a entender que la tutoría es únicamente responsabilidad del estudiante, que solamente el estudiante tiene que ir a buscar a su tutor, y de verdad no. Yo por eso insisto mucho en eso. En ningún caso, es un derecho, y por eso la propuesta que nosotros hacemos es, quitamos el procedimiento de reactivación, es decir, dado que era un condicionante y se volvió en un condicionante. Y perdón, estoy completamente de acuerdo en los argumentos al respecto de la tutoría, pero no es este el dictamen.

Y una disculpa, pero sí léanlo completo. La exposición de motivos es puramente administrativa, y no pueden ahora entonces querer meter una cuestión de tutoría porque es un dictamen completo de verdad. Lean la exposición de motivos y lean los considerandos y la fundamentación legal incluso cita a la Norma Cuatro, que la Norma Cuatro es puramente administrativa, y ahorita que entonces quiera argumentar unas cuestiones

académicas, me da a entender que quizá no leyeron todo el dictamen o no lo están comprendiendo en su totalidad.

En ese sentido, lo retiramos así y sostenemos que no debe venir nada, es decir, la propuesta que nosotros hacemos la sostenemos. Sólo aceptamos el cambio de la nomenclatura. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una propuesta, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con Daniel, y nada más consideraría que si se va a meter la cuestión de la recomendación de la tutoría, que para estos casos la recomendación es que tanto el tutor busque como el estudiante busque, o sea, que el tutor busque qué le ha pasado a ese estudiante que tenía y que de pronto quedó inactivo, que esté enterado y que sea una corresponsabilidad.

Se recomienda que el tutor también haga un ejercicio de enterarse qué ha pasado y que el estudiante también busque al tutor, o sea, que sea una corresponsabilidad, en caso de que se quede esto pues.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué dice la exposición de motivos? Dice: “Este proceso requiere de una serie de fases que deben de ser valoradas y aprobadas por el Consejo Universitario, ello con el fin de atender tres prioridades específicas”. Y en el inciso b) dice: “Desarrollar un sistema de administración escolar de punta

que impacte positivamente a la administración de expedientes y todo lo demás”. De hecho, ya aprobamos que la digitalización será incorporada en un sistema elaborado.

Ahora, en el numeral dos del segundo apartado donde dice: “El estudiante cuya matrícula se detecte como activo sin registro académico-administrativo, con base en estos criterios, será notificado, así como al tutor...”. ¿A quién notifica? Hay que tener una corresponsabilidad de quién, del estudiante y del tutor, y entonces el sistema le dice: “Oye, tu tutorado tiene dos semestres que no se inscribe, y que no tiene actividad, que no se ha registrado”, exactamente.

Y entonces con eso ya decimos en el numeral dos ya tenemos al estudiante y al tutor, y esto lo hace por sistema.

Vamos al paso número tres: “Las personas estudiantes inactivos sin registro académico y administrativo que lo requieran después de ese plazo, podrán solicitar...”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Eso va a implicar más chamba también a Registro Escolar...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por eso leí el considerando, el considerando, se va a generar un sistema y el sistema lo detecta y empieza a mandar correos electrónicos. ¿Qué debe hacer el sistema? Estudiante-tutor, así es, lo detecta y manda dos correos electrónicos y eso le debe tomar medio segundo.

“Las personas estudiantes en activo sin registro académico y administrativo que lo requieran después de ese plazo, podrán solicitar la reactivación de su matrícula”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ese no era, porque no es reactivación de su matrícula.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. Es nomenclatura. Es: “podrá solicitar su regreso a la nomenclatura anterior”, estamos hablando de nomenclaturas, y él está en una nomenclatura, ¿qué hace? Lo detecta, entonces él puede solicitar su regreso a la nomenclatura anterior.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

“Necesitarán inscribirse mediante el sistema de estudiantes a cualquier actividad académica”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Podrán realizar el cambio a la nomenclatura anterior”, y aquí podríamos poner “a través de”, como estaba aquí, y que decía: “mediante el sistema de estudiantes en cualquiera académica anunciada en el punto anterior”. Perdón, ya me perdí. La discusión es ya va a regresar a la nomenclatura anterior y lo que estábamos discutiendo es que se recomienda, porque estamos hablando de una corresponsabilidad.

“Que lo requieran, después de este plazo podrán realizar el cambio a la nomenclatura anterior a través del sistema de estudiantes y de conformidad con el artículo 95 del Estatuto General Orgánico”.

¿A qué entras al sistema de estudiantes? A realizar una actividad, puede ser una consulta, te puedes dar de alta, no es en abstracto, o sea, entro y ya me reactivo, y no. Entras al sistema y haces una actividad, ¿qué actividad? Las cualesquiera que están enlistadas y que te permite el sistema. Nunca se está diciendo que el sistema te va a inhabilitar y que no vas a poder realizar nada, no. Tú entras al sistema y haces tu cambio a la nomenclatura anterior. Eso es lo que se va a hacer.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

¿Eso existe en el sistema de estudiantes?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nuevamente. En los considerandos y en la exposición de motivos se dijo que se busca. ¿Qué buscamos? Desarrollar un sistema de administración escolar de punta que impacte positivamente en la administración de expedientes de las generaciones actualmente inscritas. Y acabamos de aprobar un punto donde dice que la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones se encargará de realizar un sistema. No perdamos el encuadre. El encuadre es, ¿cuál es nuestro marco? Y es ese. ¿Entonces cómo va a recuperar la nomenclatura anterior? Realizando un cambio a través del sistema de estudiantes.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Enlistada en el punto anterior, de algunas de las actividades académicas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. Es lo que decía. Sí hay una gran diferencia. ¿Por qué? Porque estamos hablando de una corresponsabilidad, el sistema va a mandar dos correos electrónicos, y no es responsabilidad de estudiante, es estudiante y tutor.

Ahora, falta ligar en este numeral tres la responsabilidad del tutor. Ahora estamos diciendo, ¿qué le toca al estudiante? Pues eso: “Podrá hacer el cambio de la nomenclatura anterior a través del sistema de estudiantes por medio de algunas de las actividades enlistadas en el numeral I”. Aquí estoy con los estudiantes, falta ver la corresponsabilidad.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Solamente quisiera señalar que hay cuestiones que no se hacen necesariamente a través del sistema, como, por ejemplo, el registro para becas, para apoyos institucionales y también para el registro de tesis. Entonces lo pongo en consideración, sólo para que no brinque.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rescatemos esto. ¿Qué podría ocurrir? Podría ocurrir que algún estudiante tenga los créditos cubiertos, que está enlistado en el numeral I, en el inciso f). ¿Por qué? Porque ya acabó sus créditos, no se registra y solamente está

elaborando la tesis y no la ha registrado. Es decir, ¿ese estudiante podría mediante el sistema de estudiantes activarse?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que lo que sucede es que no es necesario que se haga la reactivación a través del sistema de estudiantes, es decir, podrá realizar el cambio de la nomenclatura anterior por medio de alguna de las actividades enlistadas en el numeral I.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahora, eso es del estudiante. Trabajemos la corresponsabilidad, y la corresponsabilidad es. “De conformidad con el artículo 95 del Estatuto General Orgánico, se recomienda que quienes se encuentren en...”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Que se quite: “se recomienda que asista con su tutor”. “Asistan a tutorías”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahí no hay corresponsabilidad, ahí estamos diciendo que el estudiante es el que tiene que asistir, entonces tendría...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Era la complejidad del lenguaje inclusivo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene que ser el tutor y el estudiante deberán o podrán. “Se recomienda que quienes se encuentren junto con su tutor”, ahí está diciendo los dos, “revisen la situación”. Con que revisen la trayectoria curricular, dará bastante información sobre qué es lo que tiene que hacer.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es una recomendación que estás haciendo al estudiante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el sistema de tutorados te dicen cuál es su ruta. Yo hago ruta curricular. Yo creo que basta con que diga “trayectoria curricular”, porque con la trayectoria curricular ya dices todo, la trayectoria curricular ya es el pasado y el futuro. Dices: “Tu trayectoria curricular dice que te toca esto y esto y esto”, entonces revísenla trayectoria curricular. Lo que queremos es que se recupere el vínculo con el tutor y que trabajen juntos, preferentemente.

A lo mejor el problema de trabajo es decir: “No puedes tomar materias, pero podemos trabajar en tutoría”. Eso es lo que hace un tutor. Todo eso vuela. Pero se hará la revisión y van a tomar decisiones, no es nada más que revisan hacia atrás, sino que van a tomar decisiones juntos. Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Seguimos en la parte del estudiante, en realidad ahí lo que tendríamos que agregar es un nuevo párrafo donde diga: “En correspondencia es responsabilidad del tutor”, o en todo caso “del personal académico brindar la tutoría correspondiente”, porque si lo establecemos en la cuestión

justamente de “acuerden”, eso no está obligando para nada al profesor, en este caso al tutor que ejerce cuestiones de tutoría a estar presente. Eso tiene que quedar claro, tendría que establecerse, punto y seguido: “En correspondencia, es responsabilidad del personal académico...”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“En correspondencia es responsabilidad del personal académico brindar las tutorías necesarias”. Todo eso se borra, cuatro, cinco, y llegamos hasta el tercero, o sea, eso de que tienen dos.... Ya quedó el numeral segundo.

Pasamos al tercero. El tercero es: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica a través el área de Registro Escolar a que realice las tareas de digitalización”.

En el cuarto es: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica y a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a dar de alta la nomenclatura en activo, sin registro académico-administrativo...”

“Sexto. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica, a través del área de Registro Escolar, a que realice la devolución de los documentos para aquellos estudiantes que se encuentren en activo sin actividad académica”.

El quinto: “para que su nomenclatura cambie de estatus”, estamos hablando de nomenclatura, entonces ya lleva dos, el sistema no lo cumple, y entonces cambia de estatus. ¿A qué va a cambiar? Al de en activos sin registro de actividad académica. Yo creo que salva lo de “con al menos dos semestres”, ¿verdad? Así está bien: “Conforme la nueva nomenclatura”, salva.

El sexto: “se instruye a que realicen una campaña”. Y luego, “para aquellos estudiantes que se encuentren en...”, hay que copiar el texto de arriba que “la nueva nomenclatura”, es recuperando la otra propuesta que es ya, o sea, por una parte se les devuelven los documentos. ¿A quiénes? A los que se digitalizó.

Ahora, ¿qué pasa con los que se encuentran en activo sin registro? A ellos se les debe solicitar. Entonces sería, “para aquellos estudiantes”, y entonces sería ese párrafo, porque falta incluir a los que cayeron en este estatus. “Para aquellos que se encuentran en activo sin registro académico-administrativo”, es el nuevo estatus. Creo que nos equivocamos, y debimos de haber definido qué se va a entender, por ejemplo, una abreviación. Hugo, por favor.

LIC. HUGO CÉSAR LÓPEZ RIVAS (Registro Escolar). -

Pediría que nada más ahí donde dice: “que entregan los expedientes a los estudiantes entre los meses de febrero a abril de 2020”, más bien ponerlo como: “A partir del mes de abril del 2020”, o sea, a partir de ahí empezamos a entregar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Por favor, Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Agregar en esta redacción que es Registro Escolar quien va a devolver los documentos ya digitalizados previamente digitalizados.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Séptimo. El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a las Coordinaciones de Comunicación y Académica a elaborar una campaña informativa para los estudiantes”.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Estudiantes y tutores.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Séptimo y octavo están idénticos.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

La campaña no nada más es dirigida a los estudiantes, es también al personal académico, sobre todo a la comunidad académica.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Para la comunidad universitaria”, ¿resuelve? Entonces en ese sentido de corresponsabilidad, yo como tutor le digo: “Oiga, compañero”. Se supone que estamos construir una nueva relación, una relación que está mermada.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que pasa es como está redactado si tú pones “una campaña informativa para la comunidad universitaria...”

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Está bien, está perfecto así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Podemos votar? Les recuerdo que debemos de tener 17 votos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Este séptimo en la redacción me cuesta trabajo entender la corresponsabilidad, porque dice: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Comunicación y a la Coordinación Académica a elaborar una campaña informativa con el objeto de informar las fechas de entrega de documentos”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Informativa sobre el punto de acuerdo.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Justamente comunidad académica, más que comunidad universitaria. Ahí sí queda la cuestión del sentido, porque de hecho el artículo 5, en la fracción II, señala: “La comunidad académica está integrada por los estudiantes y el personal académico”, y más que comunidad universitaria sería dirigida a la comunidad académica.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

“Con el objeto de informar sobre el contenido de este punto de acuerdo”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Moción, moción. Lo que hay que informar es a los estudiantes que tienen que ir a recoger sus papeles en cierta fecha, ahí no hay una cuestión de... Eso no es vinculante ni es corresponsabilidad, esa es la parte, digamos, de trámite para ellos.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

La campaña es informar de todo el punto de acuerdo y entre eso están las fechas de recoger los documentos, o sea, no es sólo eso.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro, pero es que no estaba pensado en ese sentido. No está claro, se informa de las fechas de la entrega de documentos a estudiantes y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Leámoslo completo. En el sexto se dice que se instruye a un área a que realice la devolución de los documentos a partir del mes de abril. En el séptimo tenemos que hacer una campaña informativa, ¿qué vamos a informar? Uno, que recojan sus documentos. ¿Por qué los van a recoger? Porque se creó una nueva nomenclatura.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No, porque se aprobó la digitalización. Mesa, orden y propuesta. Propondría que: "El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruya a la Coordinación de

Comunicación y a la Coordinación Académica a elaborar una campaña con el objeto de informar el sentido del presente acuerdo”, y ya

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Las fechas que la Coordinación Académica defina, o sea, sí está dentro de sus atribuciones, sí lo pueden hacer solitos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro, lo instrumenta.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y las fechas de entrega de los documentos a los estudiantes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que se explicita, y las fechas de entrega de los documentos.

El octavo: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica y al área de Registro Escolar a que en un plazo no mayor a 20 días hábiles presente una propuesta ante la Comisión de Hacienda para la adquisición de equipo y programas específicos para la digitalización y almacenamiento de los documentos bajo su resguardo”. Yo incluiría ahí a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. ¿Veinte días hábiles no es poco tiempo? ¿Ya lo tienen?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Ya lo tenemos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Aprobemos. Ya trabajamos arduamente este punto de acuerdo, así que, por favor, votemos.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo le solicito, secretario técnico, una moción de procedimiento, por favor. Yo solicito en base y con fundamento en el artículo 61, fracción II, que si los demás no quieren, al menos en mi caso mi votación sea nominal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Artículo 61, fracción II, del Reglamento del Consejo Universitario.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Fue tomado por la mayoría de los académicos.

Arriaga Cadena Oscar. Ya se fue.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo en función que pedí el voto voy a dar mis razones de por qué, y como va a quedar grabado en la estenográfica de cara a la comunidad que sepa por qué mi voto va en contra.

En primer término, como ya el mismo licenciado Hugo López Rivas nos estuvo exponiendo, de que independientemente de la nomenclatura que sea, sea activo, sea inactivo, esté en suspensión temporal, sea suspensión por inactividad académica, hay pérdida de derechos, y ya nos explicaba él que no

se les puede entregar credencial si algún estudiante cae en este supuesto y también son suspendidos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus sistemas. Luego, luego que le llega la informacional IMSS les suspenden de este derecho a la salud.

Por lo tanto tampoco pueden inscribir materias obviamente, si caen en ese supuesto de esta suspensión no van a poder los estudiantes inscribir materias, por lo cual también se les violenta su derecho a la educación, no solamente a la salud sino a la educación también, por lo cual considero que se les violenta este derecho y por lo tanto no se les consultó, no se consultó a los estudiantes, al sector mayoritario.

Y por otro lado, también de manera respetosa te digo yo a ti, académico, ya basta, o sea, tú quieres imponer las reglas al estudiante, procedimientos, reglas y reglas, ¿pero tú a quién le rindes cuentas, a ti quién te fiscaliza, a ti quién te impone reglas, académico?

Todo va para el estudiante, entonces por eso considero que ya basta. Y mi voto es en contra de esta iniciativa, porque sí suspende derechos a la educación, a la salud y yo como estudiante estoy en mi derecho de interponer mis recursos legales ante las instancias de la Universidad, internas y externas, porque desde mi punto de vista me va a mí como estudiante, no estoy hablando como consejero, estoy hablando como estudiante, me va a violentar mis derechos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel.

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo seis votos en total, y a favor fueron cinco, tomado por la mayoría. Queda aprobado este punto de acuerdo con 16 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Y siendo las 20 horas con ocho minutos, damos por terminada la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria del CU. Gracias.

ooOoo